



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVII

Morelia, Mich., Miércoles 26 de Mayo de 2021

NÚM. 80

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 46 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 30.00 del día

\$ 38.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ZACAPU, MICHOACÁN

PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En Zacapu, Michoacán; Siendo las 13:10 horas del día 30 de marzo del año 2021, día, hora y lugar señalado en convocatoria entregada a cada uno de los miembros que forman el H. Ayuntamiento de Zacapu, para que comparezcan a la sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de Zacapu, a celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2021, por lo que estando presente el C. Luis Felipe León Balbanera, en su calidad de Presidente Municipal y que preside dicha sesión, declara abierta el inicio de la misma, pidiéndole al Secretario del Ayuntamiento, Lic. Alejandro Iván Arévalo Vera, proceda con los puntos del orden del día propuestos, a lo que el Secretario, les da lectura de la forma siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- . . .

2.- . . .

3.- *Propuesta y en su caso aprobación y autorización de la Modificación Parcial al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zacapu, Michoacán, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán.*

4.- . . .

En relación al tercer punto del orden del día. Propuesta y en su caso aprobación y autorización de la Modificación Parcial al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zacapu, Michoacán, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán. Se solicita la intervención de la Arq. Alma Delia Sosa Juárez, Directora de Obras Públicas y Urbanismo del H. Ayuntamiento para que de la explicación correspondiente. Después de analizado, comentado y discutido la propuesta se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento, quienes en uso de sus atribuciones otorgadas en la Ley Orgánica Municipal aprueban por Mayoría; con 12 votos a favor y 2 en contra. . .

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15:00 se da por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento 2018-2021, Ejercicio Fiscal 2021.

C. Luis Felipe León Balbanera, Presidente Municipal.- L.P. María Cristina Carranza Piña, Síndico Municipal.- Regidores: Profr. Héctor Alfredo Rosales Ochoa.- Lic. Cecilia Reynoso Guillén.- Lic. Jorge Serafín Vidales.- Lic. Mónica Rodríguez López.- C. Rogelio González Gutiérrez.- C. Rosa María Camarillo Martínez.- Profr. Javier Juárez Chávez.- Lic. Daniel Magaña Calderón.- Profra. Ma. Lourdes Yepes García.- Lic. José Luis Silva Cervantes.- Profra. Leticia Velázquez Barrera.- Profr. Leocadio Bautizta Mata.- Doy Fe. Lic. Alejandro Iván Arévalo Vera, Secretario del Ayuntamiento de Zacapu Michoacán. Administración. 2018-2021. (Firmados).

I. NIVEL DE ANTECEDENTES

I.1. INTRODUCCIÓN

El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 109 contempla que "Los programas de desarrollo urbano, sólo podrán ser modificados parcialmente, siempre y cuando no se alteren las políticas del ordenamiento del territorio y la imagen objetivo del desarrollo urbano en los centros de población establecidos y cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal. Sujeto al procedimiento dispuesto en el artículo 91 y demás formalidades dispuestas en este Código".

La Modificación Parcial del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zacapu cuenta con fundamentos en los artículos 25, 26, 27 párrafo tercero, 73 fracción XXXIX-C, y 115 fracción IV y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1983; 11, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 23° de Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente.

Artículos 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 14, 62, 77, 91 y 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 24 fracción VII de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo; 33 y 41 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y, 32 a) fracción VI y VII; b) fracciones VII y VIII; d) fracción V y 126 fracción III de la Ley Orgánica Municipal.

POLÍTICAS Y ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Actualmente, derivado de las nuevas tendencias de crecimiento de la ciudad de Zacapu y a la existencia de riesgos por corrientes no controladas en la parte sur del centro de población, se hace necesaria su modificación parcial bajo la siguiente exposición de motivos:

A) Exposición de Motivos

Para este año de 2020, el Ayuntamiento de Zacapu, ha decidido

modificar parcialmente el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu 2008, con el objeto de contener el crecimiento urbano hacia el límite sur del área urbana, ya que las áreas contiguas de esta zona presenta riesgo por inundación, derivado de la existencia de causas de escurrimientos no controlados en épocas de lluvias, lo que ha generado un riesgo constante cada año para la población asentada en esta zona; luego entonces, se pretende que, con la modificación parcial del programa, esta zona sea determinada como de riesgos Hidrometeorológicos, delimitando un área aproximada de 70.00 has como área de seguridad y contención del riesgo. Por otra parte, de acuerdo a las nuevas tendencias de crecimiento urbano hacia la parte poniente de la ciudad, se pretenden integrar nuevas áreas para el crecimiento urbano, ubicadas sobre la carretera federal N° 15 Morelia-Guadalajara, por lo que con la modificación al programa se considera constituir un área aproximada de 26.00 has, con usos de suelo habitacionales y comerciales; destacando que en esta zona se pretenden desarrollar proyectos de inversión privada de impacto estatal, regional y municipal.

El programa de desarrollo urbano de centro de población vigente, determina para las áreas antes citadas la CONSERVACIÓN DEL USO DE SUELO ACTUAL (área de Matorrales y agrícola de temporal). Lo anterior, implicará realizar el cambio del uso de suelo de un área aproximada de 26.00 hectáreas de zonas de matorral y agrícolas de temporal a Áreas de Crecimiento Urbano; y, para un área de 70.00 hectáreas ubicadas al sur de la ciudad, si bien no se pretende un cambio de usos de suelo, si su conservación y restricción al desarrollo urbano por riesgo de inundación.

Que la modificación parcial del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu, se sustenta en observancia y ejercicio de las atribuciones contenidas en los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 111, 112, 113 y 123 fracciones I, IV, XX y XXIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 14 fracciones I y II; 91 y 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo; 1°, 2°, 4° párrafo segundo, 11, 14 fracción II, 32 inciso a) fracción IV y el inciso b) fracciones III, 35, 36, 37 fracción III, 40, 48, 52 fracción II, 144 y 149 de la Ley de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; y demás disposiciones relativas y aplicables.

Por lo anterior citado, considerando las nuevas tendencias de crecimiento urbano y a las zonas sujetas a riesgos Hidrometeorológicos en la parte sur de la ciudad; así como, a las nuevas dinámicas poblacionales del centro de población y los proyectos con impacto social, económico y ambiental regionales y municipales por parte de la iniciativa privada, el H. Ayuntamiento Constitucional de Zacapu, ha decidido realizar la modificación Parcial del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zacapu.

Participaron en la presente modificación parcial al Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zacapu, el H. Ayuntamiento de Zacapu, La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano de Zacapu y la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACDEDT) del Gobierno del Estado.

B) Propósitos y alcances del Programa

- Contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Zacapu, estableciendo las bases para el crecimiento ordenado del Centro de Población, con apego a los criterios de sustentabilidad y protección de sus valores patrimoniales.
- Actualizar y complementar las disposiciones para ordenar y regular las áreas que lo integran y delimitan, sus aprovechamientos predominantes, las reservas, usos y destinos, así como las bases para la programación de las acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento contenidos en el Programa de Desarrollo Urbano de Zacapu, en congruencia con los demás programas del sistema para la planeación del desarrollo urbano del Centro de Población.
- Dotar al H. Ayuntamiento de Pátzcuaro de un instrumento de administración urbana que cuente con todos los elementos jurídicos, técnicos y administrativos para logro de un desarrollo urbano ordenado.

Los alcances del presente documento se establecen en congruencia con lo que señalan los artículos 14, 62, 77, 91 y 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

Para establecer y alcanzar debidamente los objetivos del desarrollo urbano de Zacapu es importante considerar:

- El derecho que fundamenta el ejercicio de la planeación urbana y establecer el ordenamiento urbano como recurso fundamental estratégico de los programas de desarrollo urbano.
- Que la planeación urbana no es atribución y competencia de una sola administración de gobierno, sino de concurrencia y coordinación de todas las autoridades: Federales, Estatales y Municipales.
- Que la planeación urbana no depende solamente de un programa de desarrollo urbano, sino de un Sistema de Programas congruentes y complementarios entre sí.
- Que la planeación urbana deberá observar el principio de sustentabilidad, vinculado con el desarrollo urbano.
- Que los instrumentos de planeación urbana deberán ser consultados y contar con la participación de los sectores productivos y sociales en todo su proceso.

RELACIÓN FUNCIONAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN EN EL CONTEXTO NACIONAL, ESTATAL, REGIONAL Y MUNICIPAL.

CONTEXTO NACIONAL

De acuerdo al Programa Estatal de Desarrollo Urbano del estado de Michoacán 2009-2030, el Estado está integrado a la meso región Centro occidente, unidad base del sistema de planeación Nacional

para el desarrollo regional, ubicada en el centro de gravedad del espacio industrial del país. La conforman nueve estados: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas.

Ellos comparten un común desarrollo en el contexto de la economía, espacio regional que busca impulsar acciones conjuntas para coordinar proyectos que trasciendan sus límites y con ello facilitar la planeación y la colaboración; para lo cual se han venido creando distintas instancias interestatales para trabajar sobre problemáticas comunes, como: infraestructura, agua, desarrollo rural, seguridad, medio ambiente y desarrollo económico.

En este sistema, la localidad de Zacapu se integra a la Zona Metropolitana de Morelia-Tarímbaro, misma que da servicios regionales y metropolitanos en el estado y es un punto de desarrollo económico para el País en el ramo de los servicios, la ubicación de este subsistema se integra comercialmente con el estado de Guanajuato principalmente.

CONTEXTO ESTATAL

Michoacán es uno de los estados del país que por su extensión territorial ocupa el décimo sexto lugar nacional, con una superficie de 59,864 km², que representa el 3.05% de participación del territorio nacional.

La división política del estado, se encuentra dividido en 113 municipios, los cuales están agrupados en 10 regiones cuya clasificación se fundamenta en la integración administrativa por cuencas hidrológicas, asociada a la vocación e infraestructura de los pueblos michoacanos y a elementos de integración e identidad cultural para su planeación y programación regional. Por ello, la distribución de recursos para la ejecución de programas y proyectos se da bajo regionalización planeación-inversión.).

La ciudad de Zacapu pertenece al Sistema Urbano Estatal Integral de Centros de Población determinado por el Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2009-2030, misma que de acuerdo a su nivel de servicios y equipamiento urbano posee un nivel de Jerarquía Urbana Intermedio.

CONTEXTO REGIONAL Y SUBREGIONAL

La ciudad de Zacapu, pertenece a la Región de Bajío, la cual está compuesta por los municipios de Angamacutiro, Coeneo, Churintzio, Ecuandureo, Huaniqueo, Jiménez, José Sixto Verduzco, Morelos, Numarán, Penjamillo, La Piedad, Panindícuaro, Puruándiro, Tanhuato, Yurécuaro, Zináparo y Zacapu.

Es de destacar que la Ciudad de Zacapu mantiene su interrelación funcional con las localidades y municipios de Jiménez, Panindícuaro, Huaniqueo y Coeneo principalmente.

CONTEXTO MUNICIPAL

La ciudad posee una diversificación de la economía y mejora en las vías de comunicación y transporte, que la hacen un centro abastecimiento y acopio de las localidades urbanas y rurales que dependen de esta. Cuenta con hoteles, mueblerías, tiendas de

autoservicio, calzado, ferreterías, papelerías, materiales para construcción, etc.; con estos servicios atiende las necesidades de las localidades.

La ciudad de Zacapu, destaca como la localidad de mayor actividad comercial, medida por los ingresos derivados del comercio y como productor regional del sector agroalimentario, principalmente en la producción de granos a nivel nacional y estatal.

El Área Natural Protegida de la Laguna de Zacapu destaca por su atractivo natural ecológico y turístico.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

La Modificación Parcial al Programa de Desarrollo Urbano, forma parte de un esfuerzo integral desarrollado por la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Estado de Michoacán (SEMACCDET), la Comisión Municipal del Desarrollo Urbano y el H. Ayuntamiento de Zacapu.

En este sentido, la Modificación Parcial del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu, tiene su sustento jurídico en los instrumentos legales siguientes:

NIVEL FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En su artículo 27, párrafo tercero, establece la facultad de la Nación de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público y señalar las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos; estableciendo en complemento y para cumplir con estos fines, la facultad del Congreso para expedir las leyes necesarias en materia de asentamientos humanos, de acuerdo a su artículo 73, fracción XXIX-C; y, artículo 115 referente a la atribución que tienen los municipios para Formular, Aprobar y Administrar la Zonificación urbana y Planes y/o programas de Desarrollo Urbano de ámbito Municipal.

LEY DE PLANEACIÓN

Los artículos 1, 12, 22 y 26, fijan las normas y principios básicos, conforme a los cuales se llevará a cabo el Plan Nacional de Desarrollo.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO

En su última reforma publicada el 16 de noviembre de 2016, tiene por objeto, fijar las normas básicas e instrumentos de gestión de observancia general, para ordenar el uso del territorio y los Asentamientos Humanos en el país; establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación, ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos en el territorio nacional; fijar los criterios para que, en el ámbito de sus respectivas competencias exista una efectiva congruencia, coordinación y participación entre la Federación, las entidades federativas, los municipios y las Demarcaciones Territoriales para la planeación

de la Fundación, Crecimiento, Mejoramiento, consolidación y Conservación de los Centros de Población y Asentamientos Humanos; definir los principios para determinar las Provisiones, Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas; y, propiciar mecanismos que permitan la participación ciudadana. Esta Ley en su Artículo 11º, en congruencia con el Artículo 115 Constitucional, señala que el Municipio es el facultado para Formular, Aprobar y Administrar la Zonificación y Planes de Desarrollo Urbano Municipal.

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

El Conjunto de acciones para mantener, mejorar o restaurar el equilibrio ecológico de las comunidades, que lleven a cabo el Gobierno Federal, las Entidades Federativas y los Municipios, tiene sustento en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente publicada en el diario Oficial de la Federación del 28 de enero de 1988 en sus Artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 14 bis, 15, 17, 18, 19, 19 bis, 20, 20 bis, 20 bis-1, 20 bis-2, 20 bis-3, 20 bis-4, 20bis-5, 20bis-621, 23, 36, 41, 45, 46, 47, 56, 104, 108, 115, 126, 134, 137, 145, 148 y 149.

NIVEL ESTATAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

La constitución del Estado en su artículo 123 fracción VI; faculta a los Ayuntamientos para [...formular, aprobar y administrar, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y, participar en la creación y administración de zonas de reserva ecológicas...]

LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

La Ley de Planeación del Estado de Michoacán en sus Artículos 4, 14, 20, 34, 36 y 37 establece la planeación como el instrumento de evaluación y transformación de las actividades económicas del territorio; y define las autoridades competentes que intervienen en el proceso de Planeación, sus atribuciones y Funciones.

CÓDIGO DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

El Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 14 Fracciones I y II estipulan que los Ayuntamientos tendrán la atribución para formular o actualizar, aprobar, publicar, ejecutar, controlar y evaluar los programas de desarrollo urbano de ámbito municipal, coordinándose con la Secretaría para efectos de la congruencia con el Programa Estatal y sus derivados, así como, definir y administrar la zonificación urbana, que se derive de la planeación del desarrollo urbano y controlar los usos, reservas y destinos de áreas y predios en su jurisdicción.

En su artículo 62 Fracción II, inciso a), estipula que los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población son instrumentos para la planeación del desarrollo urbano de las localidades.

El artículo 77 especifica que los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos correspondientes, con la participación de la Comisión Municipal respectiva, en los términos de este Código.

LEY AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

En su artículo 16. Fracción VII determina que los ayuntamientos, en materia de esta Ley, tendrán las siguientes atribuciones:

[...VII. En la elaboración, implementación y modificación de los programas de desarrollo urbano, obligatoriamente se considerarán los lineamientos y estrategias contenidas en los ordenamientos ecológicos territoriales regionales y locales...]

[...IX. En la determinación de las áreas para el crecimiento de los centros de población, se fomentará la mezcla de los usos habitacionales con los productivos, que no representen riesgos o daños a la salud de la población o al ambiente y se evitará que se afecten áreas con alto valor ambiental...]

NIVEL MUNICIPAL

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

La ley Orgánica Municipal en su Artículo 32 igualmente da la facultad al Ayuntamiento para aprobar y administrar la zonificación de su Municipio, así como para participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas. Asimismo, determina que los Municipios controlarán y vigilarán coordinada y concurrentemente con el Gobierno del Estado, la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales, en términos de lo dispuesto por la ley de la materia y los planes de desarrollo urbano correspondientes.

I.1.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Derivado del análisis cuantitativo y cualitativo del ámbito de aplicación determinado por el programa de desarrollo urbano de centro de población de Zacapu 2008, no se hizo necesario modificar el ámbito de aplicación del programa.

El perímetro que representa el área de estudio, es un polígono irregular con una superficie de 6,794.76 Has. cuyos vértices quedaron ubicados en puntos físicos fácilmente identificables que no sufren modificaciones importantes con el tiempo, y está definida por once vértices que se describen en el siguiente cuadro de construcción:

Incluye propiamente a la ciudad de Zacapu ya que es la cabecera municipal y se describe de la siguiente manera para la delimitación del área de estudio.

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DE LA POLIGONAL							
Lado	Est	PV	Rumbo	Distancia	Coordenadas		
					Y	X	
					1	2,198,829.79	211,552.46
1	2		N 81°54'15.95" W	4,929.24	2	2,199,523.95	206,672.35
2	3		S 24°07'15.66" W	5,481.91	3	2,194,520.70	204,432.08
3	4		S 15°56'07.82" W	4,385.79	4	2,190,303.45	203,227.94
4	5		S 77°31'30.56" E	4,608.43	5	2,189,307.98	207,727.57
5	6		N 61°51'57.40" E	5,277.49	6	2,191,796.50	212,381.50
6	7		N 00°00'00" E	4,386.42	7	2,196,182.91	212,381.50
7	1		N 17°23'28.69" W	2,773.67	1	2,198,829.79	211,552.46
SUPERFICIE = 67,947,689.599 m2							

TABLA I CUADRO DE CONSTRUCCIÓN DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN

I.2. DIAGNÓSTICO

I.2.1.1. LOCALIZACIÓN

El municipio de Zacapu se ubica en la Región II denominada Bajío y está localizado al noroeste del Estado de Michoacán, fisiográficamente entre el Eje Neovolcánico Transversal y la Ciénega de Zacapu, situado en las coordenadas 19°49' de latitud norte y 101°47' de longitud oeste, a una altura de 1,990 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con los municipios de Jiménez, Panjamillo, Tlazazalca y Panindícuaro; al este con Coeneo; al sur con Nahuatzen, Cherán y Erongaricuaru; y al oeste con Purépero y Chilchota.

I.2.2. CLIMA

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una precipitación pluvial anual de un rango de 800-1200 milímetros y rango de temperaturas de 8.5 a 24.5 grados centígrados.

I.2.3. DIVERSIDAD BIOLÓGICA

I.2.3.1. FLORA

La vegetación existente en el municipio es predominantemente bosque mixto, con pino, encino, aile y liquidámbar.

Bosques de encino-pino, de pino, de encino y pastizal inducido. Ictiofauna característica: de Algansea tincella, Alloophorus robustus, Chiostoma humboldtianum, C. jordani, Hubbsina turneri, Skiffia multipunctata, Xenotoca variata, Xiphophorus helleri, Yuriria alta, Zoogonecticus quitzeoensis. Endemismo de Chapalichthys encaustus, Goodea atripinnis, Poeciliopsis infans, Skiffia lermae. Todas estas especies se encuentran amenazadas por la reducción del hábitat y eutroficación.

I.2.3.2. FAUNA

La fauna del municipio está conformada por zorro, cacomixtle, liebre, gato montés, tlacuache, zorrillo, coyote, comadreja y pato.

I.2.4. USO ACTUAL DEL SUELO Y VEGETACIÓN.

En el Municipio de Zacapu, se tiene el predominio de los usos de suelo siguientes: Bosques de Pino-Encino y Encino Pino con un

porcentual de 43.89% del territorio municipal ubicado en los extremos Noroeste, Oeste y Suroeste del municipio; seguida por la agricultura que representa una ocupación del 39.61%, ubicada en la parte Este sobre la Ciénega; Pastizales 7.36% ubicados de manera fragmentada hacia la parte Norte, Noroeste, Suroeste y Sur; y Selva 3.66% ubicada en la parte Centro-Norte del municipio. Se destacan cambios de usos de suelo en cada uno de los estratos actuales de suelo descritos, debido al desarrollo de asentamientos humanos urbanos y rurales los cuales representan un 4.65% del territorio municipal.

El uso de suelo en el ámbito de aplicación del programa, refieren a zonas agrícolas de temporal en una superficie de 1,456.60 has., correspondientes a un 21.44% del área total del campo de actuación; agrícolas de riego con una superficie de 2,075.04 has., que representan el 30.54%, Pastizal Inducido con una superficie de 86.31 has., con el 1.27%; Vegetación Secundaria Arbustiva de Selva baja caducifolia (Matorrales) en una superficie de 1,098.05 has., correspondientes al 16.16%; Bosques de Pino-Encino y Encino-Pino en una superficie de 601.44 has., con el 8.85%; El cuerpo de agua de la Laguna de Zacapu, representa un área de 91.09 has., correspondiente al 1.34%; una zona de Pantano correspondiente a 38.74 has. Con el 0.57%; y, un área urbana correspondiente a 1,347.50 has., con el 19.83%.

La vegetación predominante en el ámbito de aplicación del centro de población es del tipo Selva Baja Caducifolia en la que se destaca el matorral subtropical, cactáceas y vegetación secundaria arbustiva.

El rango de pendiente que predomina en el ámbito de aplicación es el de 0-2% 4,452.44 hectáreas las cuales representan el 65.53% del ámbito de aplicación, está pendiente es adecuada en tramos cortos (por ejemplo 100 mts), pero inadecuadas para tramos largos. Hay problemas en cuanto al tendido de redes subterráneas de drenaje; por ello, los costos de urbanización resultan elevados.

El rango del 2 al 5% que es el óptimo para el uso urbano, cubre un área de 448.05 hectáreas., representa el 6.59% del área de estudio.

Los rangos de pendiente del 5 al 15% representan el 7.80%, En esos rangos no hay restricción al uso urbano, siendo considerados como los adecuados. Cuentan con una superficie de 530.19 hectáreas.

La pendiente del 15 al 30% cubre el 2.53% del área de estudio y su aprovechamiento para desarrollos urbanos debe ser moderado. En una superficie de 172.00 hectáreas.

Las pendientes del 30% al 45% son generalmente inadecuadas para la mayoría de los usos urbanos, su uso redundaría en costos extraordinarios; puesto que la urbanización y construcción de viviendas resultan demasiado costosas. Consecuentemente, debe evitarse que la expansión de la ciudad y principalmente de asentamientos marginados, se haga sobre terrenos de mucha pendiente, estos representan una superficie de 1,165.27 hectáreas, es decir el 17.15%.

Pendientes mayores a 45% es un rango de pendiente considerado, en general, como no aptos para usos urbanos por los altos costos que implicarían la introducción, operación y mantenimiento de las obras de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos, este rango representa un área de 26.82 hectáreas correspondiente a un 0.39%.

1.2.6. FISIOGRAFÍA

El municipio de Zacapu se ubica en la provincia fisiográfica del Eje neovolcánico y la cual tiene como característica la formación de una gran masa de rocas volcánicas de diversos tipos, acumulada en innumerables y sucesivos episodios volcánicos, iniciados desde mediados del Terciario hasta el presente. La zona está integrada por grandes sierras volcánicas y coladas lávicas, conos dispersos o en enjambre, amplios escudo-volcanes de basalto y depósitos de arena-cenizas, además de otras formaciones que se encuentran dispersas entre extensas llanuras. Incluye la cadena de grandes estrato-volcanes.

Pertenece a la subprovincia neovolcánica tarasca, se caracteriza por un vulcanismo reciente (Plioceno-Cuaternario), la mayor parte de su extensión está clasificada fisiológicamente como sierra volcánica con llanuras.

Conformada con suelos jóvenes formados de manera residual en su mayoría a partir de cenizas volcánicas, producto de las erupciones más recientes en el periodo Cuaternario y también de rocas basálticas, tobas, brechas y andesitas.

Más de la mitad son suelos profundos, en algunos casos pedregosos y gravosos; la cuarta parte son suelos delgados, y en menor proporción someros, en ambos casos la profundidad específica se

Usos de Suelo y Vegetación de Zacapu, Michoacán.				
Clave	Descripción	Superficie		
		Ha	Km ²	%
AR	Agricultura de Riego	2,075.04	20.75	30.54
AT	Agricultura de Temporal Anual	1,444.42	14.44	21.26
M	Vegetación Secundaria Arbustiva de Selva baja caducifolia (Matorrales)	1058.61	10.58	15.58
PI	Pastizal	86.31	0.86	1.27
BQ	Área de Bosques	601.44	6.01	8.85
CA	Lago de Zacapu	91.09	0.91	1.34
P	Pantano	38.74	0.38	0.57
AU	Área Urbana	1399.12	13.47	20.59
TOTAL		6,794.77	679.47	100

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos geoestadísticos y vectoriales de Usos de Suelo y Vegetación, Serie VI, INEGI 2013-2016, e Imagen satelital de Google Earth, basadas en recursos de Maxar Technologies 2017/2018 Esc. 1:3000m.

TABLA 2 USOS DE SUELO Y VEGETACIÓN DE ZACAPU, MICHOACÁN.

1.2.5. TOPOGRAFÍA

El relieve topográfico que se identifica queda distribuido de la siguiente manera:

Zonificación por pendientes		
Pendiente	Porcentaje	Área(M2)
0.00%-2.00%	65.53%	44,524,421.33
2.00%-5.00%	6.59%	4,480,459.65
5.00%-15.00%	7.80%	5,301,927.13
15.00%-30.00%	2.53%	1,720,035.01
30.00%-45.00%	17.15%	11,652,661.25
> 45.00%	0.39%	268,185.23
		Área total: 67,947,689.60 M2

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

encuentra limitada a roca. Los suelos más importantes de la región son los Andosoles, derivados de cenizas volcánicas, con tres derivaciones; húmicos, mólicos y ócricos, es decir; ricos, moderados y pobres respectivamente.

I.2.7. EDAFOLOGÍA

Dentro del municipio se cuenta con 3 tipos de suelos del tipo Andosol en un 53.66% del territorio municipal ubicados en la mayor parte territorio, el tipo de suelo Leptosol representa un 16.73% y se ubican de manera fragmentada en la parte centro, noroeste y suroeste del municipio; los del tipo Vertisol representan un 9.06% ubicados al sureste y norte de la ciudad de Zacapu; el tipo Histosol representa un 8.87% y se ubican en la parte noreste y este; el Feozem en un 5.57% se ubican al norte de la ciudad de Zacapu; el Durisol en un 0.38% ubicado al noroeste; el tipo de suelo Cambisol representa el 0.24% ubicado al poniente del municipio; y, el tipo Luvisol representa un 0.01%¹.

EDAFOLOGÍA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN			
CLAVE	DESCRIPCION	Has	Porcentaje
Fh	FEOZEM	2,906.87	42.78
G	GLEYSOL	2,014.66	29.65
V	VERTISOL	1,873.24	27.57
	TOTAL	6,794.77	100

TABLA 3 EDAFOLOGÍA EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN

I.2.8. GEOLOGÍA

En la región dominan las rocas ígneas, principalmente el basalto, con algunas evidencias de andesitas, riolitas y dacitas. Suelos tipo Feozem y Vertisol.

DESCRIPCIÓN LITOLÓGICA:

Las formaciones geológicas existentes en el área de estudio datan del terciario superior y cuaternario de acuerdo con la clasificación del INEGI. En general se identifican rocas ígneas extrusivas, intrusivas, sedimentarias y suelos de tipo aluvión.

COMPONENTES GEOLÓGICOS		
Tipo	%	Superficie (hectáreas)
Aluvial	11.29	767.39
Andesita	0.94	63.78
Basalto	49.65	3,373.66
Dasita	30.36	2,062.53
Granito	7.76	527.41
Total	100	6,794.77

TABLA 4 COMPONENTES GEOLÓGICOS

I.2.9. HIDROGRAFÍA

Actualmente la laguna de Zacapu es un reducto de la Ciénega de gran extensión que fue drenada para la agricultura; el cuerpo de

agua ha quedado embebido en la mancha urbana de Zacapu. Su clima es templado subhúmedo con lluvias en verano. Temperatura media anual 14-18 oC. Precipitación total anual 800-1 200 mm.

Zacapu pertenece a la región hidrológica Lerma-Chapala-Santiago y la vocación del suelo es principalmente agrícola y cubre sus requerimientos de riego mediante el Río Angulo y el Canal Cuate, y tiene como fuente contaminante principal la ciudad industrial.

La localidad se ubica en el distrito de riego número XXII. Ciénega de Zacapu; que es irrigada principalmente por el lago de Pátzcuaro, así como por dos bordos y pequeños escurrimientos, esta región hidrológica presenta una gran uniformidad de escurrimientos, que está dado por la predominancia del parámetro cuatro, que corresponde a una lámina media de 100 a 200 mm, los cuales se dan en cinco cuencas de las seis de esta región.

La hidrografía de la localidad se constituye principalmente por la Laguna de Zacapu y el Río Angulo, alimentado por el Río Pateras y el Arroyo Aranjuez, que toca a los municipios de Zacapu y Coeneo. Zacapu cuenta además con tres manantiales: La Zarcita (1,900 lts. x seg.), Morelos (1,000 lts. x seg.) y El Manantial (100 lts. x seg.); además se localizan en el subsuelo abundantes mantos acuíferos a una profundidad que fluctúa entre 60 y 120 metros, mismos que pueden aprovecharse para riego con bombeo. A nivel municipal se encuentran los manantiales de Tarejero, Buena Vista, Naranja, Tariácuri y La Virgen.

I.2.9.1. AGUAS SUPERFICIALES

Se constituye principalmente por el río Angulo contaminado por la descarga de aguas negras; la Laguna de Zacapu destaca como área natural protegida, sin embargo, está siendo invadida en su zona de restricción; La Zarcita también tiene problemas de contaminación por descargas de aguas negras; y, manantiales y numerosos canales de riego.

Los principales puntos de recarga de los mantos freáticos son la región del malpaís y la ciénega de Zacapu en el distrito de riego N° XXII.

I.2.9.2. AGUAS SUBTERRÁNEAS

Las mejores condiciones geohidrológicas del estado se encuentran en su porción norte en donde se ubica entre otros el valle de Zacapu perteneciente al acuífero N° 6 que presenta como característica según la CNA como sub-explotado.

I.2.10. EVALUACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL

- Contaminación del agua al no contar con un sistema colector de aguas residuales, motivo por el cual se juntan estas con las aguas de los canales y las pluviales, ya que se conducen por una misma línea.
- La ciudad industrial genera contaminación de aire por la emisión de gases y de agua por la descarga de sus aguas residuales y aunque cuentan con una planta de tratamiento no opera de manera correcta.

¹ PRONTUARIO DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA MUNICIPAL DE LOS ESTADO UNIDOS MEXICANOS; ZACAPU, MICHOACÁN 2009.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- El tiradero de basura a cielo abierto que se ubica en una pequeña barranca al poniente y da actualmente servicio a la población, este no cumple con las condiciones óptimas técnicas para su funcionamiento, además de que se encuentra por llegar a su nivel máximo situación.
- La principal contaminación del aire dentro de la ciudad es a causa del creciente parque vehicular.
- Empiezan a generarse problemas viales que provocan conglomeración de autos y contaminación del aire y auditiva.
- El rastro no cuenta con las especificaciones técnicas necesarias, ni planta de tratamiento de sus aguas residuales, por lo que estas son vertidas a las líneas colectoras generando contaminación y malos olores.
- Falta de reservas ecológicas urbanas y áreas verdes en la localidad.

I.2.11. RIESGOS Y VULNERABILIDADES DEL ÁMBITO DE ESTUDIO.

Se realizará un análisis integral que identifique los fenómenos perturbadores de origen natural de tipo Geológico e Hidrometeorológico, señalando las áreas de ocurrencia y grado o nivel de impacto sobre el campo de estudio del centro de población, para determinar los riesgos y vulnerabilidad del lugar expuestas a amenazas y peligros para la población. Señalando recomendaciones para mitigar el riesgo al desarrollo urbano, debiendo fortalecer las medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo.

Los Fenómenos Naturales se convierten en calamidades cuando causan muertes, lesiones o daños en los bienes y Sistemas Ecológicos, a ello se le denomina Riesgos y Vulnerabilidad.

Los Riesgos por desastre se clasifican en: Hidrometeorológicos, Geológicos, Químicos, Sanitarios y Humanos.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2019-2030, menciona que el municipio de Zacapu se encuentra ubicado en una zona de alta peligrosidad sísmica, derivada de temblores de magnitud igual o mayores 4° en la escala de Richter; no obstante, se ubica también en una zona de riesgos considerable; por otro Lado, el municipio está clasificado con una probabilidad de inundaciones media; sin embargo, existe en la parte norte y sur del municipio una inestabilidad de laderas con un ángulo de inclinación alto de 16 a 30 grados.

El ámbito de aplicación del centro de población está expuesto a los siguientes riesgos:

I.2.11.1. HIDROMETEREOLÓGICOS:

ONDAS CÁLIDAS

El centro de población presenta un nivel de intensidad de ondas

cálidas bajo el cual corresponde a zonas donde la temperatura máxima promedio del mes más cálido ronda entre los 28 y 31 grados centígrados, pudiendo presentarse los efectos asociados a una condición de incomodidad.

ONDAS GÉLIDAS

La delimitación de niveles relativos de peligro ante temperaturas mínimas es medio equivale a la presencia de temperaturas de entre 6 a 12 °C.

INUNDACIONES.

Dentro del centro de población de Zacapu se presentan riesgo por inundación en los trayectos del Canal Santa Cecilia, ya que en época de lluvias existe desbordamiento del mismo por escurrimientos no controlados, afectando a las colonias Loma Jardín, Miguel Ángel y la Huerta contiguas a este.

Al Suroeste de la ciudad de mismo modo existen escurrimientos no controlados representados por dos ríos intermitentes que bajan del cerro "El Tecolote" los cuales en época de lluvias afectan severamente a las colonias San Isidro, Benito Juárez, Tepacuas, entre otras.

Existe también peligro por inundación en la colonia Rincón de San Miguel localizado al Poniente de la Localidad.

Finalmente, existe riesgo de inundación de la zona urbana ubicada en la rivera del Lago de Zacapu.

GEOLÓGICOS

VULCANISMO

El municipio de Zacapu se localiza en el interior del Sistema Volcánico Transversal, el cual debe su génesis al límite convergente entre las placas de Cocos, Rivera y Norteamérica a través de una zona de subducción a lo largo de la trincheras mesoamericana. Específicamente la zona de estudio se encuentra inmersa en la provincia magmática del campo monogenético Michoacán-Guanajuato. Sin embargo, la historia geológica de las rocas que integran el territorio en cuestión presenta el desarrollo de diversos eventos tectónicos generados desde el Cretácico inferior hasta el Cuaternario.

La zona de estudio ha experimentado actividad volcánica a lo largo de su historia geológica, sin embargo, tomando en cuenta que no hay aparatos ígneos activos y, que los últimos pulsos están caracterizados por vulcanismo efusivo hacia el final del magmatismo local. Se puede considerar que los riesgos referentes a este agente perturbador no existen, destacando como prominentes aparatos volcánicos en el municipio en cerro "El Tule", "Los Amoles" y "El Tecolote".

SISMOS

Los sismos en el municipio se originan en la costa del Pacífico en el límite entre las placas de Rivera y Cocos contra Norteamérica. En este sentido, la cabecera municipal se localiza en una zona de

alta de peligrosidad sísmica, derivada de temblores de magnitud igual o mayores 4° en la escala de Richter; no obstante, se ubica también en una zona de riesgos considerable.

INESTABILIDAD DE LADERAS

Las zonas de peligro o susceptibilidad de moderada a alta por inestabilidad de laderas se presentan en la parte noroeste de la localidad, en particular en las crestas del sistema de derrames volcánicos ubicados en la zona norte y noroeste de la ciudad y una segunda zona ubicada al Suroeste, sobre la cresta del sistema de derrames volcánicos del cerro "El Tecolote".

Al Sureste del centro de población se ubica un depósito volcánico con un lomerío al sur del canal de Santa Cecilia, donde existen también en sus laderas susceptibilidad de moderada a alta por inestabilidad de laderas.²

HUNDIMIENTOS

Los hundimientos o colapsos pueden ocasionar serios daños e incluso siniestros, estos procesos están relacionados con el desarrollo de cavernas. En el caso de Zacapu, la presencia de rocas volcánicas fuertemente consolidadas de tipo basáltico, reduce la posibilidad de hundimientos al conformar un elemento competente. No obstante, en la zona de estudio la extracción del recurso hídrico es considerada, las condiciones de esfuerzo en la región no han sido alteradas.

SUBSIDENCIA

La subsidencia, en el contexto geológico, es el hundimiento progresivo y lento, en términos espaciales y temporales, de una porción de la superficie, principalmente en relieves semiplanos y resultado de la deposición de sedimentos en un ambiente de cuenca de acumulación. Las causas son diversas, pero destacan la actividad minera y los procesos cársticos. En el caso de Zacapu, no existen evidencias que indiquen la presencia de las causas anteriores dentro del territorio municipal.

AGRIETAMIENTOS

Se trata de un fenómeno que difícilmente podría ocurrir de manera espontánea, por lo que su origen siempre está ligado a otro fenómeno que lo detona. De acuerdo con lo anterior, la zona de estudio no presenta hundimientos y movimientos de subsidencia que generen agrietamientos, debido a las condiciones litológicas que predominan en el municipio, en el cual la distribución de rocas extrusiva básicas condiciona el desarrollo de grietas.

QUÍMICOS

INCENDIOS

Se identificaron 4 establecimientos considerados como amenazas, los cuales consisten en centros de venta de gasolina y diésel ubicadas

sobre la Av. Las Rosas-Mártires de Uruapan y Av. Salvador Allende. La importancia radica en que se localiza dentro de la zona urbana de Zacapu, por lo que existe equipamiento y uso habitacional dentro del área de influencia de 100 metros, que puede ser afectable durante la ocurrencia de un incendio.

INCENDIOS FORESTALES

En el municipio han existido incendios en la zona noroeste y suroeste del territorio, sobre todo en las crestas de los cerros de "El Tecolote" y "Cono volcánico sin nombre", producidos principalmente por actividades antropogénicas y en parte por la conjunción de factores naturales en el territorio.

EXPLOSIONES.

Se identificaron 3 establecimientos considerados como amenaza, con giro económico dedicado al comercio al por menor de gas lp ubicados sobre la Av. Las Rosas-Mártires de Uruapan, también existe la venta de productos relacionados con fertilizantes químicos, destacando que existen unidades económicas dedicadas al comercio de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra, producto de la presencia de zonas agrícolas.

DERRAMES Y FUGAS TÓXICAS

Se refiere a ductos de conducción de combustibles derivados del petróleo.

En el caso de Zacapu, no existen evidencias que indiquen la presencia de ductos dentro del territorio municipal.

RADIACIONES

Corresponde a instalaciones nucleares y radiactivas, a partir de la información consultada en la Dirección de Protección Civil Municipal y trabajo de campo, existe una subestación eléctrica ubicada al sureste de la ciudad sobre la carretera federal N° 15 Morelia-Guadalajara, a la altura de la colonia de "Los Corrales" en la que existe una zona medianamente poblada, la cual representa riesgo por radiación electromagnética.

SANITARIOS

Los peligros sanitarios que se pudieron observar en el municipio refieren a la instalación del Basurero Municipal y el Rastro municipal ubicado dentro de la localidad, así como las descargas de aguas residuales vertidas a los ríos y canales de "Angulo", "Santa Cecilia", canal de riego sin nombre ubicado al norte del fraccionamiento "Libertadores de América" y el canal que corre al sur del Lago de Zacapu.

HUMANOS

Hasta la fecha no se tienen registrados eventos de tomas de la presidencia municipal por demandas de los pobladores del municipio, no obstante, si esto sucediera; las concentraciones humanas tendrían lugar en la plaza centro de la localidad de Zacapu; se destaca que en épocas electorales los mítines políticos se realizan en esta misma plaza.

2 MAPA NACIONAL DE SUSCEPTIBILIDAD POR INESTABILIDAD DE LADERAS [HTTP://WWW.ATLASNACIONALDERIESGOS.GOB.MX/ARCHIVO/INESTABILIDAD-LADERAS.HTML](http://WWW.ATLASNACIONALDERIESGOS.GOB.MX/ARCHIVO/INESTABILIDAD-LADERAS.HTML)

Existen 8 nodos viales conflictivos con incidencia de accidentes automovilísticos, ya sea por el estado del sistema viario, curvas peligrosas, falta de señalamientos y por la impericia de conductores; estos se ubican en la Av. Las Rosas-Mártires de Uruapan; otros 8 se encuentran en el trayecto de la Av. Morelos hasta llegar a la zona centro; a los cuales se suman 2 en la Av. Venustiano Carranza, uno en la intersección entre Benito Juárez y García Pueblita; y un último en la intersección de las calles Mariano Escobedo y Eduardo Ruíz todos estos ubicados en la zona centro de la ciudad.

I.2.12. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS

I.2.12.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

La población de la localidad de Zacapu, para el año 2010 fue de 52,806 habitantes, la cual representó el 1.21% de la población total estatal y el 71.89% de la población total municipal. Su tasa de crecimiento fue del 0.73% anual.

El comportamiento del crecimiento histórico poblacional ha presentado un incremento constante; sin embargo, ya para el año 2010 se presenta una disminución importante, manteniéndose, sin embargo, positiva. La tasa más alta registrada fue en la década de 1970 a 1980 de 2.15%, de ahí en adelante ha presentado variaciones, situándose en el decenio de 2000 a 2010 en una tasa de 0.73%, misma que se debe a factores tales como la emigración al interior y exterior del país. Lo anterior, se manifiesta por la escasez de condiciones óptimas para el crecimiento y desarrollo de la población local.

Crecimiento Poblacional Histórico, 1970-2010			
Año	Habitantes	Tasa de Crecimiento	Variación Absoluta
1970	31,989	-	-
1980	39,570	2.15	7,581
1990	42,884	0.81	3,314
2000	49,086	1.36	6,202
2010	52,806	0.73	3,720

Fuente: Elaboración con datos de Censos de Población 1970-2010.

TABLA 5 CRECIMIENTO POBLACIONAL HISTÓRICO

I.2.12.2. MIGRACIÓN

El Consejo Estatal de la Población (COESPO), manifiesta que el decremento poblacional que se está presentando, así como la prevalencia de la población femenina sobre la masculina en Michoacán, obedecen a la vocación migratoria de habitantes de esta entidad hacia Estados Unidos de Norteamérica. El patrón de migración se ha venido modificando en los últimos años, la que pasa de temporal a definitiva, lo que se traduce en que muchos michoacanos que migran y se establecen en Estados Unidos se están llevando a toda su familia, para ya no regresar a vivir aquí. En el municipio de los 73 mil 455 habitantes residentes, 68 mil 442 habitantes (93.18%) son nacidos en la entidad, mientras que 4 mil 1 habitantes (5.45%) son nativos de otra entidad y un mil 12 habitantes (1.37%) son nacidos en otro país o no especificó su lugar de residencia, finalmente la localidad de Zacapu tiene una población total de 52 mil 806 habitantes, de la cual el 92.85% (49 mil 33 habitantes) de la población residente es nacida en la entidad,

mientras que un 5.74% (3 mil 29 hab.), nacieron en otra entidad; y, en otro país y no especificado representan un 1.41% (744 habitantes). Por otra parte, el Municipio de Zacapu, presenta un nivel de expulsión media (emigración) y atracción baja (inmigración). Por otra parte, la localidad de Zacapu, presenta una expulsión baja (emigración) y atracción baja (inmigración).

I.2.12.3. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN URBANA Y RURAL

Existen 28 localidades de 1-249 habitantes que concentran una población de 985 habitantes; 5 localidades de 250-499 habitantes que representan una población de 1,996 habitantes; 9 localidades de 500-999 habitantes, las cuales tienen una población total de 6,580 habitantes; 3 localidades de 1000-2500 habitantes con 4,660 habitantes; 2 localidades de 2,500-5000 habitantes con 6,428 habitantes; y, una localidad mayor de 50 mil habitantes que es la zona urbana y centro de población de Zacapu con una población de 52 mil 806 habitantes.

Lo anterior nos permite inferir que, de las 48 localidades que posee el municipio, solamente la cabecera municipal de Zacapu destaca como localidad urbana (52,860 > de 50 mil habitantes), el resto no rebasa los 3 mil quinientos habitantes. En este sentido, estamos hablando de un sistema rural de localidades, dominado por un centro de población urbano.

De acuerdo a lo anterior, la población urbana está representada por los habitantes de la ciudad de Zacapu, correspondiente a 52,806, es decir, el 71.89% de la población total; por otra parte, las restantes 47 localidades concentran 20 mil 649 habitantes correspondientes a la población rural (28.11%), finalmente cabe destacar que, en términos de número de localidades rurales, estas dominan el sistema de centros de población del municipio (47 localidades de 48).

I.2.13. ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN POR EDAD Y SEXO.

En el año 2000 la población de la localidad de Zacapu, era de 49 mil 086 habitantes, de los cuales 23 mil 558 (47.99%) fueron hombres, y 25 mil 528 (52.01%) fueron mujeres; respecto al año 2010 la población total fue de 52 mil 806 habitantes, de los cuales 25 mil 320 (47.95%) son hombres y 27 mil 486 (52.05%) son mujeres. Obsérvese en las siguientes tablas la proporción en las edades de los habitantes de la localidad en grupos principales y grandes grupos de edad:

POBLACIÓN POR GRUPOS DE MENORES DE EDAD Y EDAD ADULTA				
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJE
0-2	1 386	1 375	2 761	5.25%
03-may	1 440	1 469	2 909	5.53%
06-nov	3 122	3 136	6 258	11.90%
dic-14	1 551	1 514	3 065	5.83%
15-17	1 621	1 587	3 208	6.10%
18 y mas	16 098	18 304	34 402	65.39%
Total	25 218	27 385	52 603	100%

TABLA 6 POBLACIÓN POR GRUPOS DE MENORES DE EDAD Y EDAD ADULTA

Como se puede observar en la población de menores de edad correspondiente a 18 mil 201 habitantes, de la que destaca la población en edad de ingresar a primaria con 6 mil 258 habitantes correspondiente al 11.90% de la población total, por otra parte, la población en edad adulta la duplica prácticamente en 34 mil 402 habitantes las cual represento el 65.39% de la población total.

POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD				
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJE
0-14	7,499	7,494	14,993	28.39%
15-49	-	-	14,211	26.91%
50-59	-	-	17,848	33.80%
60 y más	2,650	3,104	5,754	10.90%
Total			52,806	100%
ago-14	3,628	3,642	7,270	Pob. Joven
18-24	3,204	3,299	6,503	Pob. Joven

TABLA 7 POBLACIÓN POR GRANDES GRUPOS DE EDAD

De la anterior tabla se pude destacar que la población en Zacapu es Joven con una población de 29 mil 204 habitantes que representan el 55.30% de la población total, no obstante, la población de 50 a 59 años representa la mayor población en estos grandes grupos con 17 mil 848 habitantes, la cual representó el 33.80% que sumada a la población mayor de 60 años nos da una población en proceso de envejecimiento de 23 mil 602 habitantes, es decir, el restante 44.70%.

POBLACIÓN POR DE EDAD Y MAS				
EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	PORCENTAJE RESPECTO POB. TOTAL
3 y más	23,832	26,010	49,842	94.39%
5 y más	22,878	25,038	47,916	90.74%
12 y más	19,270	21,405	40,675	77.03%
15 y más	17,719	19,891	37,610	71.22%
18 y más	16,098	18,304	34,402	65.14%
60 y más	2,650	3,104	5,754	10.90%

TABLA 8 POBLACIÓN POR DE EDAD Y MAS

La anterior tabla nos ilustra sobre la población en edad de trabajar correspondiente a la mayor de 12 años y que además representa a la población económicamente activa, esta representa 40 mil 675 habitantes correspondiente al 77.03% de la población total.

El Centro de Población de Zacapu cuenta con un total de 52 mil 806 habitantes al año 2010 y tiene un total de 13 mil 558 familias de las cuales 10 mil 244 tienen jefatura masculina y las restantes 3 mil 314 tienen jefatura femenina. Estos resultados nos arrojan un promedio de 3.87 integrantes por familia.

I.2.14. NIVELES DE FECUNDIDAD, NATALIDAD, NUPCIALIDAD, MORTALIDAD Y MORBILIDAD

I.2.14.1. FECUNDIDAD

A nivel municipal para el año 2010 el promedio de hijos nacidos

vivos fue de 2.53; por otra parte, la localidad de Zacapu de acuerdo a la población femenina existente, es de un promedio de 2.44 hijos nacidos vivos.

I.2.14.2. NATALIDAD

El número de nacimientos en el municipio en 2010 fue de 1,417³ niños para una población total de 73 mil 455 habitantes, lo que nos arroja una Tasa de Natalidad (T.N.) de 1.92%; para el año de 2013 de 1,402 nacimientos para una población de 74,620 habitantes con una tasa de 1.88%, finalmente para el año de 2014 fue de 1,492 nacimientos para una población proyectada de 75,013 habitantes con una tasa de 1.99%.

I.2.14.3. NUPCIALIDAD

El número de casamientos en el municipio fue del orden de 311⁴ en el año de 2010 con una tasa de nupcialidad de 4.23; para el año de 2013 se sucedieron 435 matrimonios con una tasa de nupcialidad de 5.83; finalmente, en el año de 2014 se registraron 413 casamientos, con una tasa de nupcialidad del 5.51.

I.2.14.4. MORTALIDAD

Para el año de 2010 se tuvieron 485⁵ defunciones en el municipio para una población de 73,455 habitantes, por lo que se tuvo una tasa de mortalidad de 6.60; en el año 2013 el número de defunciones en el municipio fue de 444 habitantes para una población total de 74,620 habitantes, lo que nos arroja una Tasa de Mortalidad (T.M.) de 5.95. Las principales causas de mortalidad registradas en el municipio son particularmente por enfermedades del corazón, accidentes, diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades del hígado, Malformaciones congénitas, enfermedades pulmonares, enfermedades infecciones originadas en el periodo perinatal, enfermedades cerebrovasculares, enfermedades infecciosas intestinales, tuberculosis pulmonar, desnutrición, entre otras causas.

I.2.14.5. MORTALIDAD INFANTIL

El número de defunciones de la población municipal menor de un año de edad fue de 12 niños en el año de 2010, entre 1,417 nacimientos sucedidos en ese año, nos da una tasa de mortalidad infantil de 8.47; para el año de 2013 se tuvo un número de defunciones de 9 niños, entre 1,402 nacimientos, se tuvo una tasa de mortalidad de 6.41; finalmente, para el año de 2015 se tuvo una tasa de mortalidad infantil de 10.30.

I.2.14.6. MORBILIDAD

Los contagios de COVID-19 derivado de la pandemia mundial actual, precisan que existen 315 casos de esta enfermedad respiratoria confirmados al 28 de octubre de 2020 y 35 defunciones derivada de esta causa.

3 [HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/TEMAS/NATALIDAD/#MAPAS](https://www.inegi.org.mx/temas/natalidad/#MAPAS)
 4 [HTTPS://WWW.INEGI.ORG.MX/TEMAS/NUPCIALIDAD/#MAPAS](https://www.inegi.org.mx/temas/nupcialidad/#MAPAS)
 5 [INEGI.ORG.MX/APP/BUSCADOR/DEFAULT.HTML?Q=DEFUNCIONES+GENERALES+ZACAPU#TABMCCOLLAPSE-INDICADORES](https://www.inegi.org.mx/app/buscador/default.html?q=defunciones+generales+zacapu#TABMCCOLLAPSE-INDICADORES)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

1.2.14.7. DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

La densidad de población en la zona urbana de Zacapu es de 37.74 habitantes por hectárea, lo que indica una densidad de población muy baja.

La superficie urbana actual es de 1,399.12 Hectáreas, distribuidas de la siguiente manera:

No.	Elemento	Superficie hectáreas	%
1	Cuerpos de agua	91.09 has.	6.51
2	Superficie club campestre	77.60 has.	5.55
3	Uso (habitacional comercial)	624.98 has.	44.67
4	Superficie vacante (baldíos)	142.36 has.	10.17
5	Equipamiento	71.43 has.	5.11
6	Vialidades	391.66 has.	27.99
Total		1399.12 has.	100

TABLA 9 CUADRO DE SUPERFICIE URBANA

1.2.14.10. PROYECCIÓN DE POBLACIÓN DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ZACAPU

En base a la tasa de crecimiento anual de 0.73% en el periodo de 2000-2010, tenemos que la población de la localidad de Zacapu al año 2020 es de 56,808 habitantes; en el año de 2024 será de 58,492 habitantes, para el 2030 alcanzará una población de 61,113 habitantes y finalmente para el horizonte de planeación de 2036 tendrá una población de 63,851 habitantes.⁶

TASA DE CRECIMIENTO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ZACAPU			
AÑO	POBLACION	PROYECCION	TC. NAT
2010	52,806 hab.		
2010-2020	56,808 hab.	Inicio del programa	0.73%
2020 - 2024	58,492 hab.	Corto plazo	0.73%
2024 - 2030	61,113 hab.	Mediano plazo	0.73%
2030 - 2036	63,851 hab.	Largo plazo	0.73%

TABLA 10 TASA DE CRECIMIENTO DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE ZACAPU

1.3. MEDIO FÍSICO TRANSFORMADO

1.3.1. INFRAESTRUCTURA

1.3.1.1. AGUAPOTABLE

Tipo de Servicio	Clasificación	Cantidad
Servicio por Medidor	Popular	903
	Medio	1,962
	Residencial	552
	Comercial	245
	Industrial	40
	Subtotal	3,702
Servicio por Cuota Fija	Popular	4,276
	Comercial	17
	Medio	4,306
	Residencial	578
	Pensionados	1,375
	Bajas Temporales	1,593
Subtotal	12,145	
Tomas Domiciliarias	Total	15,847

TABLA 11 CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE TOMAS DOMICILIARIAS

⁶ FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 INEGI

SISTEMAS Y UBICACIÓN DE LAS DIVERSAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO						
Ubicación y Capacidad Fuentes de Abastecimiento	Venero	Noria La Angostura	Litros por segundo	125	Bomba (HP)	45
		La Angostura		60		10
	Pozo	Vasco de Quiroga (Centro)	Litros por segundo	125	Bomba (HP)	125
		Las Glorias		60		75
		El Cuinato		60		75
		Col. Lázaro Cárdenas (Jauja)		18		50
Ubicación, Capacidad y Descripción de Tanques de Regularización	Vasco de Quiroga (Centro)		1,000,000 lt.	Elevación natural		
	Noria La Angostura		1,000,000 lt.	Elevación natural		
	Las Glorias		1,000,000 lt.	Altura = 45 m		
	El Cuinato		1,000,000 lt.	Elevación natural		
	Puerta Chica – Wenceslao Victoria		1,000,000 lt.	Elevación natural		
	Col. Lázaro Cárdenas (Jauja)		100,000 lt.	Elevación natural		
	Col. 18 de Octubre		100,000 lt.	Elevación natural		
	Fray Jacobo Daciano (Fracc.)		100,000 lt.	Elevación natural		
	Col. Lázaro Cárdenas II		100,000 lt.	Elevación natural		
	Emiliano Zapata (Tanque A)		100,000 lt.	Elevación natural		
	Emiliano Zapata (Tanque A)		100,000 lt.	Elevación natural		
	Parque Industrial (Tanque A)		25,000 lt.	Altura = 45 m		
	Parque Industrial (Tanque B)		25,000 lt.	Altura = 45 m		
	Carlos Gálvez Betancourt (Infonavit)		25,000 lt.	Altura = 45 m		
El Tombero (Infonavit)		25,000 lt.	Altura = 45 m			

TABLA 12 SISTEMAS Y UBICACIÓN DE LAS DIVERSAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO

En el caso del agua potable los diámetros de las tuberías dada su temporalidad que data de los años 40's, representa un problema porque se ha visto rebasada por la demanda del servicio, esto se puede observar en el déficit del servicio ya que en el Programa anterior del año de 2008 se tenía una cobertura del 85% y en el presente estudio se registró una cobertura del 96.95%.

Otro aspecto que es suma importancia abordar es el deterioro de las líneas ya que las fugas son un problema grave y que se incrementa día con día además que requiere en algunos sectores de un incremento en los diámetros de la red general de abastecimiento o vías alternas de abastecimiento, en general el principal problema de este rubro se da por la degradación de las tuberías en la red general para cubrir la demanda.

SISTEMA DE COBERTURA DEL SERVICIO			
Tema	Sub-tema	Descripción	
Cobertura del servicio	Con Servicio Eficiente	85% Mancha Urbana	
	Con Servicio en Tandeo o Pipas	Col. Independencia	
		Liberadores de América (Fracc.)	
		Col. Nacional	
		Col. El Cuinato (Sección)	
		Mirador del Cuinato	
		Nueva San Isidro	
	Benito Juárez (Fracc.)		
	Con Servicio Deficiente	Col. Rincón de San Miguel	
	Sin Servicio	Agua Blanca (Fracc.)	
	(Barrios, colonias, fraccionamientos o poblados que no cuentan con agua potable)	La Cruz (Fracc.)	
		Jardines de Zacapu (Fracc.)	
		Luis Donald Colosio (Fracc.)	
		Javier Mina (Fracc.)	
Las Tepacuas "CTM" (Fracc.)			
Unión Catedrática			
"Esc. Prep. Lázaro Cárdenas"			
Ricardo Flores Magón (Fracc.) Liberación (Fracc.)			

Hidrantes	Porcentaje de la población que cuenta con hidrantes -0.02%	Mercado "José María Morelos y Pavón"
		Comercial "Waldo's"
		Comercial "Coppel"
		Hotel "Morelos"
		Hotel "San Carlos"
		Hotel "Gran Plaza"
Tomas domiciliarias	Número de viviendas	15,847
Diámetros predominantes del sistema	III. Red Municipal	6" (líneas principales) y 3" (ramales) de diámetro
IV. Calidad del agua	V. Buena Calidad	Tratamiento con Hipoclorito de Sodio al 13%
		Gas Cloro
Condición de la red	Estado físico	Regular
	Antigüedad	60 años
Problemática	Morosidad en cuanto al pago y fugas - filtraciones en el sistema.	
	Su planeación y construcción no es acorde a las necesidades actuales y futuras.	
Solución	Verificación de deudores y reparación o cambio de tubería.	
Otros	Aún no hay escasez de agua potable en la localidad.	
	Las fuentes de abastecimiento se ubican a un radio de 3 Km. en la mancha urbana.	
	Existen posibilidades de obtener más agua con la implementación de un nuevo pozo a una distancia de 2 Km. que daría abasto a una población de	

TABLA 13 SISTEMA DE COBERTURA DEL SERVICIO

De acuerdo a los censos de población y vivienda del INEGI 2010, el municipio contaba con 18,947 viviendas particulares habitadas, de las que 18,264 viviendas disponen de agua entubada (96.40%), por otra parte, la localidad de Zacapu contaba con un total de 16,594 viviendas particulares de las que 13,558 viviendas se encontraban habitadas y de estas solo 13,145 dispusieron de agua entubada, es decir, el 96.95%.

NÚMERO DE VIVIENDAS CON AGUA POTABLE

Municipio	Localidad	Viviendas particulares Totales	Viviendas Particulares Habitadas	Viviendas con Agua Entubada	Viviendas sin Agua entubada
Zacapu	Municipio	23,548	18,947	18,264	571
	Zacapu	16,594	13,558	13,145	328

TABLA 14 NÚMERO DE VIVIENDAS CON AGUA POTABLE
FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010. INEGI.

DOTACIÓN PRESENTE Y FUTURA DE AGUA

Por otra parte, el organismo operador de agua potable y alcantarillado menciona que el gasto total aportado por las fuentes disponibles en la localidad es de un aforo de 448.00 lps, es decir, es el gasto que se distribuye al sistema de conducción y regulación del centro de población.

Las fuentes de abastecimiento de agua presentan en suma un aforo de 448.00 lps, por lo que, haciendo el cálculo de la capacidad de atención de este aforo para la población actual y futura del centro de población, se tiene la siguiente resulta:

Para la dotación de litros de agua potable por habitante al día, se deben manejar los siguientes parámetros:

POBLACIÓN (HABITANTES)	DOTACION DE AGUA POR HABITANTE		
	CLIMA		
	CÁLIDO	TEMPLADO	FRÍO
2,500 a 15,000	150	125	100
15,000 a 30,000	175	150	125
30,000 a 70,000	200	200	150
70,000 a 150,000	250	225	175
150,000 a más	300	250	200

Fuente: Criterios de Desarrollo Urbano 1990.

TABLA 15 DOTACION DE AGUA POR HABITANTE

I.3.1.2. DRENAJE

De acuerdo al INEGI 2010, que es el último referente del censo de población y vivienda disponible. En el municipio de Zacapu existen 23,548 viviendas particulares totales, de las cuales 16,594 (70.47%) se ubican en la localidad de Zacapu, y en donde de las 13,558 viviendas habitadas solo 13,320 viviendas cuentan con drenaje, es decir, el 98.24%.

VIVIENDAS CON DRENAJE

Localidad	Vivienda Totales	Vivienda Particulares Habitadas	Viviendas Particulares Habitadas con Drenaje	Vivienda Part. Hab. sin Drenaje
Total, del Municipio	23,548	18,947	17,862	955
Zacapu	16,594	13,558	13,320	148

TABLA 16 VIVIENDAS CON DRENAJE
FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL INEGI 2010.

El sistema operador considera que el 70% de la población cuenta con el servicio de drenaje del cual el 10% se encuentra en malas condiciones, a excepción de un 30% sin cobertura.

La planta de tratamiento de aguas negras no opera a toda su capacidad y constantemente presenta fallas. Todo el drenaje sanitario desemboca al Río Angulo, el cual sirve de afluente a los canales de la Ciénega de Zacapu, lo cual trae como consecuencia el crecimiento y consumo de un cultivo contaminado.

I.3.1.3. ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN

La cobertura de energía eléctrica a nivel municipal respecto del total de viviendas habitadas de 18,947 se tiene que 18,719 poseen energía eléctrica, es decir, el 98.80%.

En el centro de población Zacapu, el número de viviendas habitadas corresponde a 13,558 de las que, 13,420 cuentan con energía eléctrica, es decir, el 98.98%.

VIVIENDAS CON ENERGÍA ELÉCTRICA

Localidad	Viviendas Totales	Total, de Viviendas Habitadas	Viviendas habitadas con Energía Eléctrica	Viviendas habitadas sin Energía Eléctrica
	Total, del Municipio	23,548	18,947	18,719
Zacapu	16,594	13,558	13,420	75

TABLA 17 VIVIENDAS CON ENERGÍA ELÉCTRICA
FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL INEGI 2010.

La red de electrificación y alumbrado público cuenta con un 98.98% de cobertura en la mancha urbana. El déficit de este apartado estriba en las periferias o en las ocasionales fallas en las lámparas de alumbrado.

En lo referente al alumbrado público la problemática radica, que si bien la cobertura es de un 98.98 % del área urbana actual existen zonas donde no opera el servicio debido a problemas con las líneas o luminarias en mal estado, siendo que lo que requiere este rubro es la consolidación del servicio, generalmente en los asentamientos irregulares de la localidad, que es donde se da la carencia del servicio, al no estar dentro de los lineamientos municipales.

I.3.1.4. PAVIMENTOS

Respecto a la cobertura de pavimentos sobre las vías de transporte, se cuenta con un 90%. La problemática radica en el deterioro de éstos y la falta de mantenimiento en las carpetas asfálticas; en cuanto a los pavimentos de concreto hidráulico, éstos se deterioran por la apertura de secciones para la conexión del servicio de drenaje, agua potable y reparaciones en la infraestructura antes mencionada. Otra problemática radica en las zonas donde se carece de algún tipo de pavimento duradero, ya que el hablar de las terracerías aun que las pudiéramos considerar un tipo de pavimento, ésta no cuenta con una composición sólida que le dé durabilidad; y, es en estos los lugares donde encontramos el principal déficit. En este sentido, la superficie que cuenta con terracerías es de 108.23 hectáreas que representa el 27.63 % de las vialidades.

Por ultimo las vialidades que cuentan con concreto hidráulico son las que menos requieren de mantenimiento es su estructura y son las más duraderas; y este se encuentra en la mayor parte de la localidad cubriendo una superficie de 255.81 hectáreas que representa el 65.31 % de la superficie total de pavimentos.

I.3.2. EQUIPAMIENTO URBANO

El equipamiento urbano de la localidad de acuerdo a su nivel de Jerarquía Urbana de Nivel Intermedio, esta se integra por los siguientes elementos según su capacidad de cobertura de servicios:

I.3.2.1. EDUCACIÓN Y CULTURA

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS/MÓDULO	UBS/MÓDULO REQUERIDA	UBS/MÓDULO EXISTENTES	PORCENTAJE CUBIERTO	COBERTURA
EDUCACIÓN	Jardín de Niños	AULA	36	55	153%	Superávit
	Primaria	AULA	115	240	209%	Superávit
	Escuela Especial para Atípicos	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICATMI)	TALLER	3	13	433%	Superávit
	Secundaria General	AULA	13	40	369%	Superávit
	Secundaria Técnica	AULA	27	28	104%	Cubierto
	Preparatoria General	AULA	6	30	500%	Superávit
	Preparatoria por Cooperación	MÓDULO	1	1	100%	Cubierto
	Colegio de Bachilleres	MÓDULO	1	1	100%	Cubierto
	CONALEP	AULA	7	20	286%	Superávit
	Escuela de Enfermería	AULA	15	15	100%	Cubierto
	Universidad Estatal Particular	AULA	10	16	160%	Superávit

TABLA 18 EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS/MÓDULO	UBS/MÓDULO REQUERIDA	UBS/MÓDULO EXISTENTES	PORCENTAJE CUBIERTO	COBERTURA
CULTURA	Biblioteca Pública Municipal.	SILLA	102	50	49%	Déficit
	Biblioteca Pública Regional	SILLA	102	0	0%	No Existe
	Museo Local	MÓDULO	1	0	0%	No existe
	Museo de Sitio	MÓDULO	1	1	100%	Cubierto
	Casa de la Cultura	MÓDULO	1	1	100%	Cubierto
	Museo de Artes	MÓDULO	1	0	0%	No Existe
	Teatro	BUTACA	345	0	0%	No Existe
	Auditorio Municipal	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Centro Social Popular	MÓDULO	1	1	100%	Cubierto

TABLA 19 EQUIPAMIENTO CULTURA

I.3.2.1. SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS/MÓDULO	UBS/MÓDULO REQUERIDA	UBS/MÓDULO EXISTENTES	PORCENTAJE CUBIERTO	COBERTURA
SALUD	Centro de Salud Urbano	MÓDULO	1	1	100%	Cubierto
	Centro de Salud con Hospitalización	CONSULTORIO	8	3	38%	Déficit
	Hospital General (SSA)	CAMA DE HOSPITALIZACIÓN	19	0	0	No Existe
	Hospital General (IMSS)	CAMA DE HOSPITALIZACIÓN	2	20	1000%	Superávit
	Hospital General (ISSSTE)	CAMA DE HOSPITALIZACIÓN	8	12	150%	Superávit
	Hospital Regional (ISSSTE)	CAMA DE HOSPITALIZACIÓN	8	0	0%	No Existe
	Puesto de Socorro	MÓDULO	1	1	100%	Cubierto
	Centro de Urgencias (CRM)	MÓDULO	1	1	100%	Cubierto

TABLA 20 EQUIPAMIENTO SALUD

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS/MÓDULO	UBS/MÓDULO REQUERIDA	UBS/MÓDULO EXISTENTES	PORCENTAJE CUBIERTO	COBERTURA
ASISTENCIA SOCIAL	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil	MÓDULO	7	1	14.28%	Déficit
	Centro de Desarrollo Comunitario	MÓDULO	2	2	100%	Cubierto
	Casa Hogar para Menores	CAMA	15	15	100%	Cubierto
	Casa Hogar para Ancianos	CAMA	15	15	100%	Cubierto
	Centro de Rehabilitación	CONSULT.	1	1	100%	Cubierto
	Centro Integral de la Juventud	CONSULT.	1	1	100%	Cubierto
	Guardería	AULA	10	10	100%	Cubierto

TABLA 21 EQUIPAMIENTO ASISTENCIA SOCIAL

I.3.2.2. RECREACIÓN Y DEPORTE

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS/MÓDULO	UBS/MÓDULO REQUERIDA	UBS/MÓDULO EXISTENTES	PORCENTAJE CUBIERTO	COBERTURA
RECREACIÓN	Plaza Cívica	MÓDULO	1	1	100%	Cubierto
	Juegos Infantiles	M ²	13,802	0	0%	No Existe
	Jardín Vecinal	M ²	48,307	48,307	100%	Cubierto
	Parque de barrio	MÓDULO	1	1	100%	Cubierto
	Parque Urbano	MÓDULO	1	1	100%	Cubierto
	Sala de Gne	BUTACA	483	500	104%	Cubierto
	Espectáculos Deportivos	BUTACA	1,932	1,000	52%	Déficit

TABLA 22 EQUIPAMIENTO RECREACIÓN

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS/MÓDULO	UBS/MÓDULO REQUERIDA	UBS/MÓDULO EXISTENTES	PORCENTAJE CUBIERTO	COBERTURA
DEPORTE	Módulo Deportivo	M ²	13,802	20,000	144%	Superávit
	Gimnasio Deportivo	MÓDULO	1	0	0%	No Existe
	Alberca Deportiva	MÓDULO	1	0	0%	No Existe
	Salón Deportivo (Auditorio)	MÓDULO	2	1	50%	Déficit
	Unidad Deportiva	M ² DE CANCHA	1000	1000	100%	Cubierto

TABLA 23 EQUIPAMIENTO DE DEPORTE

I.3.2.3. COMERCIO Y ABASTO

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS/MÓDULO	UBS/MÓDULO REQUERIDA	UBS/MÓDULO EXISTENTES	PORCENTAJE CUBIERTO	COBERTURA
COMERCIO	Plaza de Usos Múltiples	Local o Puesto	399	100	25%	Déficit
	Mercado Público	Local o Puesto	399	80	20%	Déficit
	Mercado de Abastos	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Centro Comercial ISSSTE	Módulo	1	1	100%	Cubierto

TABLA 24 EQUIPAMIENTO COMERCIO

TABLA 25 EQUIPAMIENTO ABASTO

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS/MÓDULO	UBS/MÓDULO REQUERIDA	UBS/MÓDULO EXISTENTES	PORCENTAJE CUBIERTO	COBERTURA
ABASTO	Unidad de Abasto Mayorista	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Unidad de Abasto Mayorista para Aves	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Rastro para Aves	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Rastro para Bovinos	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Rastro para Porcinos	Módulo	1	1	100%	Cubierto

I.3.2.4. COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS/MÓDULO	UBS/MÓDULO REQUERIDA	UBS/MÓDULO EXISTENTES	PORCENTAJE CUBIERTO	COBERTURA
COMUNICACIONES	Agencia de Correos	Ventanilla	1	3	300%	Superávit
	Centro Integral de Servicios	Ventanilla	3	0	0%	No Existe
	Administración de Correos	Ventanilla	1	1	100%	Cubierto
	Administración Telefónica	Ventanilla	1	1	100%	Cubierto
	Unidad Remota de Líneas	Línea Telefónica	6,038	20,000	331%	Superávit
	Oficina Radiofónica o Telefónica	Módulo	1	1	100%	Cubierto

TABLA 26 EQUIPAMIENTO COMUNICACIONES

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS/MÓDULO	UBS/MÓDULO REQUERIDA	UBS/MÓDULO EXISTENTES	PORCENTAJE CUBIERTO	COBERTURA
TRANSPORTE	Central de Autobuses	Cajón de Abordaje	23	32	139%	Superávit
	Terminal de Autobuses	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Aeropista	Pista	1	1	100%	Cubierto
	Aeropuerto Corto Alcance	Pista de Aterrizaje	1	0	0%	No Existe

TABLA 27 EQUIPAMIENTO TRANSPORTE

I.3.2.5. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS URBANO

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS/MÓDULO	UBS/MÓDULO REQUERIDA	UBS/MÓDULO EXISTENTES	PORCENTAJE CUBIERTO	COBERTURA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Centro de Readaptación Social	Espacio/	48	77	160%	Superávit
		Interno				
	Agencia del Ministerio Público Federal	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Oficinas de Gobierno Federal	Módulo	1	0	0%	No Existe
	Palacio Municipal	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Oficinas de Gobierno Estatal	Módulo	2	1	100%	Cubierto
	Oficinas de Hacienda Estatal (Rentas)	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Oficinas de Hacienda Federal (SHCP)	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Ministerio Público Estatal	Módulo	1	1	100%	Cubierto

TABLA 28 EQUIPAMIENTO ADMINISTRACION PÚBLICA

SUBSISTEMA	ELEMENTO	UBS/MÓDULO	UBS/MÓDULO REQUERIDA	UBS/MÓDULO EXISTENTES	PORCENTAJE CUBIERTO	COBERTURA
SERVICIOS URBANOS	Cementerio	Fosas	2,860	10,500	367%	Superávit
	Comandancia de Policía	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Basurero Municipal	Módulo	1	1	100%	Cubierto
	Estación de Servicios	Pistolas despachadoras	98	112	114%	Superávit

TABLA 29 SERVICIOS URBANOS

I.3.4. USOS DEL SUELO URBANO

I.3.4.1. CRECIMIENTO HISTÓRICO

CRECIMIENTO HISTÓRICO						
AÑO	POBLACIÓN	INCREMENTO	%	SUPERFICIE HECTÁREAS	INCREMENTO HECTÁREAS	PERIODO
1930*	5,673	-	-	100	-	-
1940*	6,169	496	8.04	278	178	30/40
1950*	14,349	8,180	57	404.4	126.4	40/50
1960*	22,200	7,851	35.36	460.8	56	50/60
1970*	31,989	9,789	30.6	560.6	99.8	60/70
1980*	39,570	7,581	19.16	642.4	81.8	70/80
1990*	42,884	3,340	7.79	848.4	206	80/90
2000*	49,086	6,202	12.63	1247.6	399.2	90/20
2010**	52,806	3,720	7.04	1399.12	151.52	20-oct

* Datos del Plan de Desarrollo Urbano vigente 1992, ** Datos de Población Censo de población y vivienda 2010.

TABLA 30 CRECIMIENTO HISTÓRICO

Se puede observar en la tabla anterior que el crecimiento más significativo se dio en los años 50's cuando la población se incrementó en un 57% en una década, esto se puede atribuir al auge de la industrialización de la localidad.

Para el Programa de Desarrollo vigente el área urbana que se consideró fue de 1,247.60 hectáreas y ha tenido un incremento de 399.20 hectáreas lo que representa un crecimiento de la ciudad de

32.00%, para el año 2010 según el conteo de INEGI la población fue de 52,806 habitantes lo que representó 3,720 habitantes más respecto del año 2000.

Actualmente el área urbana de Zacapu considerada para el presente Programa es de 1,399.12 hectáreas.

I.3.5. TENDENCIAS DE CRECIMIENTO

Las tendencias de crecimiento actuales se dirigen hacia el Norte y Poniente donde la tendencia de crecimiento es alta; al sur y oriente las tendencias son de nivel medio, las tendencias de crecimiento hacia la zona sur son las menos adecuadas, ya que es una zona de riesgo en época de lluvias, por la desembocadura de corrientes intermitentes de causas no controlados que corren de sur a norte, dañando cada año severamente la zona.

I.3.5.1. DENSIDAD DE LA POBLACIÓN

La densidad de población en la zona urbana de Zacapu es de 37.74 habitantes por hectárea, lo que indica una densidad de población muy baja.

I.3.5.2. TENENCIA DEL SUELO

Existe a la fecha una zona cercana al área urbana dentro del ámbito de aplicación que sigue siendo ejidal situada en la zona oriente sobre la Ciénega principalmente a pesar de que en su mayoría ya se encuentra como pequeña propiedad.

I.3.5.3. USO DE SUELO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

Los usos de suelo que se presentan en Zacapu se desglosan de la siguiente manera:

USO DESUELO DEL CENTRO DE POBLACIÓN		
Usos	Superficie has.	%
Habitacional	561.79	40.15
Equipamiento	71.43	5.11
Comercio y Servicios	63.19	4.52
Recreación	8.2	0.59
Baldíos Urbanos	142.36	10.17
Sembradíos	22.51	1.61
Industria	105.12	7.52
Vialidades	391.66	27.99
Otros	32.86	2.34
Total	1399.12	100

TABLA 31 USOS DE SUELO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

Como se puede notar predomina el uso habitacional con 561.79 has, que representando el 40.15% de las manzanas dentro del área urbana. En segundo lugar, tenemos el predominio de las áreas Baldías con 142.36 hectáreas con un 10.17 %.

I.3.5.4. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA URBANA

La localidad se encuentra asentada en un valle limitado al oriente por la Ciénega de Zacapu y al poniente por relieves de pendientes mayores que han limitado su crecimiento, hacia la parte norte se encuentra la ciudad industrial y esto también ha frenado

parcialmente el crecimiento de esta zona de la ciudad, siendo hacia la zona sur donde se observa el mayor crecimiento de la población y las tendencias menos adecuadas.

Zacapu contaba con innumerables edificaciones que formaban parte de la arquitectura típica que le daban un carácter a la localidad, con el paso de los años ha sufrido innumerables transformaciones en su entorno que la han llevado a perder edificaciones de valor arquitectónico, así como el cambio de uso de suelo en otras más para convertirse en comercios.

La población está distribuida en barrios en la zona centro y colonias hacia los asentamientos más nuevos.

I.3.6. ÁREA NATURAL PROTEGIDA

La Laguna de Zacapu y su Rivera Tzacapo Tacanendam es un humedal que se encuentra ubicado próxima a la localidad de Zacapu, Estado de Michoacán, México. Tiene una superficie de 216 615,9 m², una longitud máxima de 634 metros y una anchura máxima de 414 metros. En el año 2003 fue declarada área natural protegida y el 5 de junio de 2005, 40 hectáreas fueron declaradas también como sitio Ramsar en México; destaca como un área para la conservación del Patrimonio Natural.

I.3.7. VIVIENDA

En el Municipio de Zacapu el total de viviendas particulares es del orden de 23 mil 548, mismas que por su tipología se distribuye como sigue:

VIVIENDAS PARTICULARES MUNICIPIO		
TIPOLOGÍA	VIVIENDAS	% TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES
Viviendas particulares habitadas	18,947	80.46
Viviendas particulares deshabitadas	3,536	15.02
Viviendas particulares de uso temporal	1,065	4.52
Total de viviendas particulares	23,548	100

TABLA 32 VIVIENDAS PARTICULARES MUNICIPIO

A nivel localidad el total de viviendas particulares es del orden de 16 mil 594, mismas que se distribuyen como sigue:

VIVIENDAS PARTICULARES CIUDAD DE ZACAPU		
TIPOLOGÍA	VIVIENDAS	% TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES
Viviendas particulares habitadas	13,558	81.71
Viviendas particulares deshabitadas	2,387	14.38
Viviendas particulares de uso temporal	649	3.91
Total	16,594	100

TABLA 33 VIVIENDAS PARTICULARES CIUDAD DE ZACAPU

El promedio de ocupantes por vivienda a nivel municipal es de 3.86 hab., y el número de cuartos por vivienda es del orden siguiente:

VIVIENDAS SEGÚN NÚMERO DE CUARTOS A NIVEL MUNICIPAL		
TIPOLOGÍA	VIVIENDAS	% TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES
Viviendas particulares habitadas con un cuarto	573	3.02
Viviendas particulares habitadas con dos cuartos	2,073	10.94
Viviendas particulares habitadas con tres cuartos y más	15,547	82.06
Sin cuarto	754	3.98
Total	18,947	100

TABLA 34 VIVIENDAS SEGÚN NÚMERO DE CUARTOS A NIVEL MUNICIPAL

El promedio de ocupantes por vivienda a nivel localidad es de 3.87 hab., y el número de cuartos por vivienda es del orden siguiente:

VIVIENDAS SEGÚN NÚMERO DE CUARTOS CIUDAD DE ZACAPU		
TIPOLOGÍA	VIVIENDAS	% TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES
Viviendas particulares habitadas con un cuarto	380	2.8
Viviendas particulares habitadas con dos cuartos	1,665	12.28
Viviendas particulares habitadas con tres cuartos y más	11,423	84.26
Sin cuarto	90	0.66
Total	13,558	100

TABLA 35 VIVIENDAS SEGÚN NÚMERO DE CUARTOS CIUDAD DE ZACAPU

El número de dormitorios por vivienda a nivel municipal y local es del orden siguiente:

VIVIENDAS SEGÚN NÚMERO DE DORMITORIOS MUNICIPIO Y CIUDAD DE ZACAPU		
TIPOLOGÍA	VIVIENDAS	% TOTAL DE VIVIENDAS PARTICULARES
MUNICIPIO		
Viviendas particulares habitadas con un dormitorio	5,632	29.73
Viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y mas	13,227	69.81
Viviendas particulares habitadas sin dormitorio	88	0.46
Total	18,947	100
ZACAPU		
Viviendas particulares habitadas con un dormitorio	3,726	27.48
Viviendas particulares habitadas con dos dormitorios y mas	9,768	72.05
Viviendas particulares habitadas sin dormitorio	64	0.47
Total	13,558	100

En el municipio la localidad de Zacapu concentra el mayor número de viviendas particulares con 16 mil 594, de las cuales 13 mil 558 son particulares habitadas, 2,387 son particulares deshabitadas y 649 son casas de uso temporal (viviendas en edificios o vecindad)

De las 13 mil 558 viviendas particulares habitadas 619 de ellas tienen piso de tierra (4.57 %); las restantes 12 mil 939 tienen piso de firme, mosaico y otros.

La localidad tiene 52 mil 806 ocupantes en un total de viviendas habitadas de 13 mil 624, se tiene un promedio de ocupantes por vivienda de 3.87.

Según la CFE se tienen registradas 15,880 tomas domésticas que se pueden traducir en viviendas en una superficie total de 675.21 Hectáreas de las cuales se encuentran ocupadas 532.85 hectáreas que representan el 78.92 % distribuidas en manzanas en donde encontramos un área vacante de 142.36 hectáreas que significan un 21.08%, esto es muestra de la especulación del suelo que se vive en toda localidad, por lo que esta deberá controlarse, con el objeto de evitar la reducción de la densidad de la población e incremento los costos de urbanización.

I.3.8. VIALIDAD Y TRANSPORTE

I.3.8.1. VIALIDAD

El principal acceso carretero que comunica a Zacapu con su ámbito

regional es la carretera federal N° 15 en su tramo Quiroga-Zamora, la cual cruza por la localidad en sentido oriente poniente por la parte sur de la misma, y debido al crecimiento urbano se entronca con la ciudad en el kilómetro 13,425, y con la Avenida denominada Mártires de Uruapan, siendo esta una de las vialidades principales de la localidad, ya que cuenta con 4 carriles; camellón central y laterales arbolados y carriles laterales.

Otra ruta de acceso a la localidad es la que circula en sentido nort-sur que comunica con la autopista México-Guadalajara (Av. Morelos-Salvador Allende), pasando por el municipio de Villa Jiménez siendo este un acceso privilegiado para el parque industrial de Zacapu.

Al interior de Zacapu se encuentran dos ejes que conforman las vialidades principales en el sentido oriente poniente y rematando en la plaza cívica frente a Palacio Municipal la Av. Morelos. El otro eje vial principal es la Av. Madero que corre de norte a sur que inicia sobre la misma plaza y culmina en la intersección entre esta y la Av. Mártires de Uruapan hacia la salida a Zamora, estas dos vialidades son en su totalidad de uso mixto con un carácter comercial principalmente y habitacional en una pequeña porción.

I.3.8.2. TRANSPORTE

La interacción de flujo de personas y productos de la ciudad con Morelia, a requerido de un servicio de transporte foráneo sobre la ruta Morelia-Zamora, misma que traslada a todo tipo de personas, principalmente estudiantes que radican en la capital del Estado. Existen diversas organizaciones de auto transporte que ofrecen este servicio con un tiempo de trayecto de 2 horas aproximadamente. Se cuenta con una terminal de paso ubicada sobre la avenida Morelos, la cual genera problemas sobre la vialidad a su llegada y salida, por lo que es urgente buscar la manera de reubicarla y/o descentralizarla.

Otro sistema es el transporte suburbano de la localidad, que presta su servicio de traslado a las diferentes rutas de salidas de la población hacia las comunidades cercanas a la localidad, el establecimiento de la estación de llegada de este servicio es sobre las calles de Benito Juárez y General Pueblita, su ubicación obedece a los usos y costumbres de la población del municipio en general, que llega por este medio a realizar sus actividades de consumo al mercado que se ubica a unos pasos de la estación.

En cuanto al servicio de transporte local existen dos sitios de taxis, uno sobre la Avenida Morelos y otro en la plaza cívica, así como diversas rutas de transporte colectivo.

I.3.9. EMERGENCIAS URBANAS

Dentro del centro de población de Zacapu se presentan riesgos Hidrometeorológicos por inundación en los trayectos del Canal Santa Cecilia que atraviesa la ciudad de por su parte Sureste y Oriente.

Por otra parte, al Suroeste de la ciudad existen escurrimientos no controlados representados por dos ríos intermitentes que bajan del cerro "El Tecolote" mismos que impactan severamente a la población asentada en esta zona;

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

La colonia Rincón de San Miguel localizado al Poniente de la ciudad y la zona urbana ubicada sobre la rivera del Lago de Zacapu presentan peligro por inundación.

En el campo de estudio existen amenazas Geológicas representadas por susceptibilidad moderada a alta por inestabilidad de laderas en particular en las crestas del sistema de derrames volcánicos ubicados en la zona norte y noroeste de la ciudad y una segunda zona ubicada al Suroeste, sobre la cresta del sistema de derramas volcánicos del cerro "El Tecolote".

En términos de riesgos Químicos, existen en el centro de población establecimientos que son considerados amenazas por posible explosión, las cuales consisten en centros de venta de gasolinas y diésel, gas LP, comercios de fertilizantes y plaguicidas químicos. Existe una subestación eléctrica ubicada al sureste de la ciudad, sobre la carretera federal N° 15 Morelia-Guadalajara, a la altura de la colonia de "Los Corrales" la cual representa un riesgo por radiación electromagnética.

Los riesgos Sanitarios se dan principalmente por descarga de aguas residuales al canal de "Santa Cecilia", canal de riego sin nombre ubicado al norte del fraccionamiento "Libertadores de América" y el canal que corre al sur del Lago de Zacapu, así como los desechos y olores nocivos para la salud de tiraderos de basura en diferentes puntos de la ciudad.

Los riesgos Humanos existen por las concentraciones humanas que se llevan a cabo en la plaza principal de la localidad de Zacapu por demandas sociales y mítines políticos; por otra parte, se tienen 19 nodos viales conflictivos.

I.5. APTITUD TERRITORIAL

Con la finalidad de determinar la aptitud del suelo Se consideraron cuatro elementos básicos del medio físico natural: topografía, geología, edafología y uso actual del suelo. Con ello se visualizaron en conjunto las condiciones del territorio en su totalidad.

Como secuencia de lo anterior se seleccionaron las áreas aptas conforme a la demanda de suelo requerido considerando la tasa de crecimiento de la población y el crecimiento histórico y ajustado a las políticas del municipio.

También se consideran otros factores limitantes, como la presencia de escurrimientos, situaciones de riesgo, conflictos de uso del suelo y accesibilidad.

Tipos de Áreas	
	Áreas aptas
	Áreas condicionadas bajo estudio de mecánica de suelos
	Áreas no aptas

I.6. NECESIDADES SENTIDAS POR LA COMUNIDAD

Las necesidades expresadas por la población son las relacionadas con la dotación de pavimentación e infraestructura de agua potable y drenaje; referente a equipamiento urbano se hace mención de la

necesidad de construir un mercado público, hospital regional, un relleno sanitario y mayor seguridad pública.

I.9. RIESGOS Y VULNERABILIDADES:

Dentro del centro de población de Zacapu se presentan riesgos Hidrometeorológicos por inundación en los trayectos del Canal Santa Cecilia; Al Suroeste de la ciudad existen escurrimientos no controlados representados por dos ríos intermitentes que bajan del cerro "El Tecolote"; existe riesgo de inundación en la colonia Rincón de San Miguel localizado al Poniente de la ciudad y en la zona urbana ubicada sobre la rivera del Lago de Zacapu.

En el campo de estudio existen amenazas Geológicas representadas por susceptibilidad moderada a alta por inestabilidad de laderas en particular en las crestas del sistema de derrames volcánicos ubicados en la zona norte y noroeste de la ciudad y una segunda zona ubicada al Suroeste, sobre la cresta del sistema de derramas volcánicos del cerro "El Tecolote".

Riesgos Químicos relativos a incendios forestales sucedidos suroeste y noroeste del territorio, sobre todo en las crestas de los cerros de "El Tecolote" y "Cono volcánico sin nombre", ya que los mismos generan degradación de suelos y emisiones de gases y componentes de efecto invernadero como el carbono negro. Por otra parte, existen en el centro de población establecimientos que son considerados amenazas por posible explosión, las cuales consisten en centros de venta de gasolinas y diésel, gas LP, comercios de fertilizantes y plaguicidas químicos.

Existe una subestación eléctrica ubicada al sureste de la ciudad sobre la carretera federal N° 15 Morelia-Guadalajara, a la altura de la colonia de "Los Corrales" la cual representa un riesgo por radiación electromagnética.

Los riesgos Sanitarios se dan principalmente por descarga de aguas residuales a los ríos y canales de "Angulo", "Santa Cecilia", canal de riego sin nombre ubicado al norte del fraccionamiento "Libertadores de América" y el canal que corre al sur del Lago de Zacapu, así como los desechos y olores nocivos para la salud del basurero y rastro municipales.

Los riesgos Humanos existen por las concentraciones humanas que se llevan a cabo en la plaza principal de la localidad de Zacapu por demandas sociales y mítines políticos; por otra parte, se tienen 19 nodos viales conflictivos.

II. NIVEL NORMATIVO

II.1. POLITICAS DERIVADAS DE NIVELES SUPERIORES DE PLANEACION

POLÍTICAS DERIVADAS DE ÁMBITO INTERNACIONAL

Los Programas de Desarrollo Urbano posibilitan la coordinación de acciones de política urbana entre los tres órdenes de gobierno, en congruencia con la planeación nacional, estatal, regional y municipal, así como para la participación de los sectores social y privado.

La fundamentación jurídica del Programa de Desarrollo Urbano de centro de Población de Zacapu, Michoacán, parte de los preceptos constitucionales establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 27, párrafo tercero; 73, fracción XXIX-C y 115 fracciones II, III, V, VI, reformados el 3 de febrero de 1983, en los cuales se establece la participación de la Nación en la ordenación y regulación de los asentamientos Humanos en el país, la concurrencia de los tres órdenes de gobierno en la materia, la facultad de los estados para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general que se requieran. Estos mandatos se ratifican en el Título V, artículo 123, fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

El Programa se fundamenta también con lo establecido en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de Noviembre de 2016; así como en lo establecido en el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo publicado con fecha 15 de Junio de 1995, particularmente a lo mandado en su artículo 77 el cual especifica que "los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población, serán formulados, aprobados, ejecutados, controlados y evaluados por los Ayuntamientos correspondientes, con la participación de la Comisión Municipal respectiva, en los términos de este Código.

La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, en su Título Primero, acerca de la División Política Municipal, remite para delimitar jurisdicciones de los municipios a la Ley Orgánica de División Territorial del Estado de Michoacán de Ocampo de 1909. Esta Ley en su Artículo cuarto confirma lo asentado en la Carta magna y otorga a los municipios soberanía sobre su ordenamiento territorial.

LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS DE LA ONU

Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático

Protocolo de Kyoto

Acuerdo de París

Cumbre sobre la Acción Climática 2019

NUEVA AGENDA URBANA, LOS LÍDERES SE HAN COMPROMETIDO:

- Proporcionar servicios básicos para todos los ciudadanos.
- Garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a la igualdad de oportunidades y libre de discriminación.
- Promover medidas en apoyo de ciudades más limpias.
- Fortalecer la resiliencia en las ciudades para reducir el riesgo y el impacto de los desastres.
- Tomar medidas para hacer frente al cambio climático mediante la reducción de sus emisiones de.

- Respetar plenamente los derechos de los refugiados, los migrantes y los desplazados internos, independientemente de su situación migratoria.
- Mejorar la conectividad y apoyar iniciativas innovadoras y ecológicas.
- Promover espacios públicos seguros, accesibles y ecológicos.
- La Nueva Agenda Urbana: un cambio en el modo de vivir en las ciudades y en la gestión de estas.

Los gobiernos locales y regionales deben convertirse en agentes relevantes de este nuevo paradigma urbano. Son las instituciones que más cerca están de los ciudadanos y de los problemas que afrontan todos los días, como los relacionados con la vivienda, el empleo, los servicios básicos, la infraestructura, el transporte y otros muchos aspectos que afectan a sus vidas de manera muy tangible. La voluntad de los gobiernos nacionales de favorecer un aumento de la coordinación y la cooperación entre las administraciones de nivel nacional, subnacional y local supone un gran avance en la gestión de las ciudades.

Además, solo lograremos cambiar el paradigma imaginando ciudades compactas, densas y diversas y planificándolas por adelantado. Para crear ciudades bien diseñadas es esencial implantar una planificación integrada que trate de conciliar las necesidades a corto plazo con los resultados que se busca obtener a largo plazo: una economía competitiva, buena calidad de vida y sostenibilidad del medio ambiente.

De lo anterior se desprende los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, son compromisos clave que contribuyen al cumplimiento de los derechos de niñas y niños. Forman un conjunto de 17 objetivos y 169 metas destinadas a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, abarcando los próximos 15 años (2015-2030). Los ODS sustituyen a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

Es verdad que los programas de desarrollo urbano inciden de una u otra forma dentro de los 17 objetivos, pero específicamente el que nos ocupa es el objetivo 11 ciudades y comunidades sostenibles.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2024

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 establece 4 ejes de desarrollo nacional: Política y Gobierno; Política Social; Economía; y, Visión 2024. (Se destacan los preceptos y objetivos de incidencia en el Desarrollo Urbano en el presente programa).

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO 2020-2024

El Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, consta de 15 principios, 4 objetivos principales, de los que se derivarán 19 estrategias y 129 acciones.

Como estructura del proyecto, se identifican diferentes puntos para combatir a las principales causas que afectan a la población

en cuanto al desarrollo territorial se refiere. El crecimiento horizontal de las zonas urbanas, las periferias urbanas extensas, así como localidades urbanas dispersas, han traído como consecuencia el rezago y la desigualdad entre regiones.

Entre los objetivos contemplados en el Programa se encuentran:

1. **Ordenamiento territorial:** Establecer un sistema territorial incluyente, sostenible y seguro centrado en los derechos humanos y colectivos de las personas, pueblos y comunidades, con énfasis en aquellas que, por su identidad, género, condición de edad, discapacidad y situación de vulnerabilidad han sido excluidas del desarrollo territorial.
2. **Desarrollo agrario:** Reconocer el papel de la población rural, pueblos indígenas y afroamericanos para garantizar el pleno ejercicio de sus derechos; así como para impulsar acciones que coadyuven con el sector energético mediante el dialogo y los procedimientos de mediación para el adecuado uso y aprovechamiento del suelo.
3. **Desarrollo urbano:** Impulsar un hábitat asequible, resiliente y sostenible; para avanzar en la construcción de espacios de vida para que todas las personas puedan vivir seguras y en condiciones de igualdad; busca atender los problemas en materia de desarrollo urbano como: pérdida de función social del suelo, persistencia y expansión de los asentamientos humanos irregulares; reconstrucción en las zonas afectadas por el sismo de 2017 y desvinculación de las políticas de suelo y desarrollo urbano.
4. **Vivienda:** Garantizar el derecho humano de todas las personas a una vivienda adecuada, con pertinencia cultural y regional, como base de la nueva política nacional de vivienda que, incorpora los siete elementos: seguridad de la tenencia, disponibilidad de servicios, asequibilidad, habitabilidad, accesibilidad, ubicación y adecuación cultural.

PROGRAMA MESO REGIONAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO CENTRO OCCIDENTE.

El Programa de Desarrollo Urbano para la meso región Centro Occidente a la que pertenece el estado de Michoacán y los estados de Guadalajara, Colima, Aguascalientes, Nayarit, San Luis Potosí, Guanajuato y Querétaro, plantea las siguientes estrategias integrales de Desarrollo Urbano Territorial:

- Desarrollar el sistema de nodos y corredores de alcance internacional, que permitan completar una red básica de enlaces e integrar los principales centros de la región a destinos externos clave.
- Impulsar en forma selectiva el crecimiento industrial y urbano de los centros pequeños y nuevos polos que presenten las condiciones más favorables, desde el punto de vista sus recursos naturales y culturales, para la consolidación de nuevos corredores regionales.

- Impulsar la creación de un Sistema Urbano Regional, para afianzar las complementariedades entre las ciudades medias, en cuanto a su capacidad industrial, comercial, de servicios y a la riqueza de su patrimonio cultural.
- Impulsar el desarrollo de las zonas con recursos naturales no aprovechados, mediante la intensificación de sus relaciones con el altiplano aprovechando los enlaces principales y creando nuevos.
- Integrar los espacios rurales marginados al desarrollo regional, ampliando y mejorando el sistema de enlaces, en forma compatible con el uso adecuado y la preservación de los recursos naturales y del patrimonio cultural.
- Buscar el ordenamiento sustentable de los espacios rurales integrados a zonas urbanas, impulsando un cambio de patrones de producción con un uso más eficiente del agua.

PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN 2015-2021.

El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán se estructura bajo nueve prioridades transversales para el Desarrollo Sostenible del Estado de Michoacán a saber:

- Desarrollo Humano; Educación con Calidad y Acceso a la Salud.
- Tranquilidad, Justicia y Paz.
- Prevención del Delito.
- Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno.
- Cubrir las Necesidades Básicas y Promover la Inclusión y Acceso de los más necesitados.
- Innovación, Productividad y Competitividad.
- Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana.
- Cohesión Social e Igualdad Sustantiva.
- Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital.

Como prioridad transversal en materia de política urbana destaca la referente a Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana en sus objetivos, estrategias y líneas de acción siguientes: Objetivo 7.3 Propiciar prosperidad urbana para lograr mejor calidad de vida construyendo entornos simbióticos con la naturaleza.

LÍNEA ESTRATÉGICA GENERAR PROSPERIDAD URBANA.

LÍNEA ESTRATÉGICA FORTALECER ACCIONES DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA RESILIENCIA URBANA.

LÍNEA ESTRATÉGICA GARANTIZAR GOBERNANZA AMBIENTAL Y TERRITORIAL.

PROGRAMA ESTATAL DE DESARROLLO URBANO 2009-2030.

El Programa Estatal de Desarrollo Urbano tiene como objetivo priorizar el desarrollo social, cultural, económico y humano, así como el cuidado del medio ambiente, mediante la planificación de acciones a corto, mediano y largo plazo en el ámbito de la ordenación del territorio y del crecimiento y dotación de servicios para los asentamientos humanos.

Las acciones a seguir, se incluyen las previstas por los distintos sectores y, por tanto, las estrategias de las instancias del gobierno estatal y federal en la materia o bien, correlacionadas con el desarrollo urbano.

El contenido de las estrategias se ha esquematizado en cinco vertientes:

1. Cuidado del Medio Ambiente y los Recursos Naturales.
2. Ordenamiento del Territorio Urbano Sustentable.
3. Dotación de Servicios y Equipamiento Urbano Eje Nodal del Desarrollo Social.
4. Desarrollo Equilibrado de los Centros de Población.
5. Desarrollo Socio-económico Sustentable.

II.1.1. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS**II.1.1.1. OBJETIVOS GENERALES**

1. Ordenar y regular el desarrollo urbano del centro de población de Zacapu.
2. Encausar el desarrollo urbano del centro de población en función de la aptitud del medio natural, las demandas de la población, la potencialidad de los recursos naturales e infraestructura para el desarrollo de las actividades productivas y la congruencia con las políticas y metas de los niveles superiores de planeación a través de.
3. Hacer de éste Programa de Desarrollo Urbano, una plataforma de impulso para el desarrollo económico y social, con objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes del centro de población de Zacapu.

II.1.1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**Planeación Urbana:**

- Modificar parcialmente el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu, conforme lo estipula el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Incorporar las nuevas políticas urbanas y ambientales, para la ordenación y regulación de los asentamientos Humanos y la ordenación del territorio.

- Fomentar la difusión de los instrumentos de planeación a los sectores sociales para su plena observancia y evaluación, en el aprovechamiento del suelo.
- Ampliar la supervisión y vigilancia en el municipio que coadyuve a respetar los usos del suelo determinados en los distintos instrumentos de planeación urbana y ecológicos en beneficio propio de la sociedad y sus actividades.

Usos Actuales y Potenciales del Suelo:

- Impulsar alternativas en la producción agrícola, según la vocación potencial del suelo, rentabilidad, comercialización y apoyos financieros sustentables.
- Conservar, aprovechar y optimizar racionalmente el recurso agua y suelo.
- Aprovechar racionalmente los recursos forestales, implementando mecanismos integrales de control, desde su forestación hasta su transformación.

Usos de Suelo:

- Lograr y garantizar la redensificación de la zona urbana actual evitando, el incremento desmedido de la mancha urbana y el cambio de uso del suelo en perjuicio de las actividades agropecuarias en la periferia de la localidad, principalmente en el sector oriente sobre la Ciénega de Zacapu y lograr la consolidación de zonas que favorezcan la plusvalía de las propiedades a favor del fortalecimiento del patrimonio de las familias como son: Colonia Moderna, Valle Verde entre otras.
- Normar el crecimiento urbano para asegurar que la utilización del suelo no origine inadecuaciones con su vocación o potencialidad.
- Utilizar plena y racionalmente el suelo urbano, tanto el que ya está parcialmente ocupado como el de uso futuro.
- Evitar la especulación del suelo contiguo a las áreas urbanas, a través de la definición del crecimiento del centro de población; la clara determinación del uso de dicho suelo; y, la constitución de reservas territoriales patrimoniales.
- Preparar zonas en lugares estratégicos para grupos de escasos recursos, con el fin de evitar desequilibrios en el desarrollo urbano.
- Integrar una propuesta de crecimiento racional del suelo urbano por etapas progresivas, de acuerdo con las tendencias previstas de crecimiento poblacional.
- Regular la tenencia de la tierra para el desarrollo urbano, sobre la base de promover organismos financieros o de fomento para que adquieran terrenos los grupos de inmigrantes de recursos limitados.
- Optimizar el uso de suelo con aptitud para el desarrollo

urbano, sobre todo en aquellas partes subutilizadas dentro del área urbana donde se observan bajas densidades (redensificar).

- Ampliar la accesibilidad de suelo urbano para que la población de menores niveles de ingreso, pueda resolver sus necesidades de suelo urbano a base de regular su mercado y su valor.
- Distribuir racionalmente la población en las localidades del municipio, para poder dotarles de servicios básicos de vivienda, servicios básicos, infraestructura y equipamiento urbano, y de esta manera elevar los niveles de vida.
- Satisfacer con prontitud las demandas del suelo urbano, en función de las necesidades presentes y futuras a corto, mediano y largo plazos.
- Modernizar el Catastro revaluado los inmuebles urbanos y rústicos para el fortalecimiento de las finanzas Municipales, así como generar una cartografía multifinalitaria, que apoye el proceso de Planeación de Desarrollo Urbano.
- Definir políticas y estructuras que involucren a propietarios de tierra, autoridades y sector social en la implementación del Desarrollo Urbano.
- Integrar la acción del sector correspondiente, mediante el diseño de una política acorde a los objetivos del PDUCEP de Zacapu, que contemple la coordinación de instrumentos y la incidencia sobre el manejo de los diversos elementos que constituyen a la vivienda.

Vivienda:

- Lograr la regularización definitiva de los asentamientos irregulares de la periferia Francisco Villa, La Piedra Sonadora, Vista Hermosa, José María Morelos, Ampliación Castañeda, Empleados Municipales, Siglo XXI, Emiliano Zapata, El riego, San Martín, La Ejidal, Las Pilas y Predio Francisco I. Madero (centro), y evitar que se continúe su proliferación, integrando zonas para la construcción de viviendas de interés social que favorezcan a las clases con menor capacidad de adquisición, así como integrar un programa de mejoramiento de vivienda que permita elevar las condiciones de vida de la población.
- Introducir programas de apoyo a la construcción, que contemple el apoyo técnico; y, permita mejorar las condiciones de la vivienda existente de la población, atendiendo de manera prioritaria las familias con mayor carencia económica.
- Reducir a corto y mediano plazos el déficit de vivienda.
- Disminuir los altos índices de hacinamiento y prever las demandas de la población futura, de modo que haya alternativas de habitación accesibles a los diferentes estratos socioeconómicos de la población municipal.

- Articular la política de vivienda con las metas de desarrollo planteadas para el estado y los centros de población del municipio, y en particular con las metas de empleo y productividad.
- Crear un reglamento de construcción para el municipio.
- Aplicar mecanismos de coordinación y concertación entre los tres órdenes de Gobierno y los sectores social y privado para abatir el problema de la vivienda, así como la introducción de los servicios básicos, (agua, drenaje, luz y pavimento).
- Promover Programas de vivienda progresiva de mejoramiento y ampliación, bajo el otorgamiento de créditos sociales bajos que puedan estar al alcance de la población.

Infraestructura Urbana:

- Consolidar la modernización de los sistemas de redes de infraestructura (agua y drenaje) encabezados por la rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales, así como lograr el 100% de la dotación en todas las colonias. Así mismo buscar el mejoramiento de los servicios municipales tales como la recolección de basura integrando la separación de los residuos, el reciclaje y consolidar la constitución del relleno sanitario al sur de la localidad.
- Dotar en forma racional los servicios de infraestructura, de tal manera que su instalación quede programada de acuerdo con el crecimiento de la población en la ciudad y a sus densidades previstas.
- Beneficiar con los servicios de infraestructura (agua potable, drenaje, energía eléctrica, comunicaciones y pavimentación) a las zonas con población más vulnerables y mejorar las existentes.
- Utilizar la infraestructura como elemento de apoyo y fomento al ordenamiento y crecimiento urbano propuesto en el centro de población.
- Adecuar los instrumentos jurídicos, financieros y administrativos para que la plusvalía que generen las obras se reviertan en beneficio de las comunidades.
- Introducir un sistema de tratamiento de agua eficiente, como plantas tratadoras para atacar el problema de aguas contaminadas que se vierten a ríos y arroyos del centro de población.

Vialidad y Transporte:

- Lograr la conformación de una estructura vial bien definida que permita evitar largos tiempos de recorrido dentro de la zona urbana, evitar conflictos en la realización de diferentes actividades comerciales y de abasto, favoreciendo el crecimiento urbano ordenado a corto, mediano y largo

plazo, utilizando la vialidad y el transporte como ejes rectores para la orientación del desarrollo urbano, ya que se requiere de un reordenamiento vial, así como de la integración de un sistema de transporte urbano inexistente a la fecha, esto como atención directa de una demanda ciudadana, reordenar y reubicar el servicio de transporte urbano y suburbano con la construcción de una terminal que se sitúe en un lugar estratégico mediante un estudio técnico justificativo.

- Definir la estructura vial primaria que integra el futuro crecimiento urbano de la localidad, las zonas agroindustriales y el sistema carretero regional.
- Crear una estructura vial la ciudad que facilite racionalmente el transporte colectivo y lo conserve al alcance de la economía de los usuarios.
- Fomentar los medios de transporte individual no contaminante como el uso de la bicicleta.
- Orientar la inversión pública de obra vial para la integración y funcionalidad del sistema de localidades que contiene el centro de población y municipios circundantes.
- Determinar zonas estratégicas para los paraderos de transporte público y estacionamientos en el centro de población, de manera que no entorpezcan la movilidad urbana local, municipal y regional.
- Equipar al centro de población con señalética vertical y horizontal al igual que a las localidades rurales integradas.

Equipamiento Urbano:

- Integrar un sistema eficiente de equipamiento urbano que permita el mejoramiento de la calidad de vida de la población y lograr así que la cabecera municipal, se encuentre en condiciones de poder dar atención al resto de la población en el municipio permitiendo el acceso a estos equipamientos.
- Dotar efectivamente al centro de población de equipamiento y servicios requeridos, sobre todo aquellos sectores donde se acusan los mayores déficits, previendo los incrementos en la demanda por parte de la población futura, de modo que sean congruentes con las estrategias y etapas de desarrollo urbano.
- Utilizar el equipamiento y los servicios como factores de ordenación interna del centro de población, el municipio y la región.
- Considerar en el centro de población a los estacionamientos como elementos de apoyo para una mejor la movilidad urbana.
- Localizar adecuadamente el equipamiento primario y secundario de acuerdo con el proceso de desarrollo urbano y considerando los barrios y distritos del centro de

población (centros y subcentros) para conseguir el mejor equilibrio.

- Ampliar la provisión de los servicios urbanos básicos, procurando también el incremento de la calidad de los mismos, poniendo énfasis en cada uno de los subsistemas de: salud, asistencia social, educación, cultura, recreación, deporte, comercio, abato, comunicaciones, transporte, administración pública y servicios públicos.
- Buscar la coordinación entre los tres órdenes de Gobierno con el fin de que las dotaciones de infraestructura y equipamiento sean atendidas conforme a lo planteado en este Programa.

Turismo:

- Apoyar el desarrollo turístico de la Laguna de Zcapu, de tal manera que los destinos sean altamente competitivos, respaldados por servicios de calidad y eficiencia, en un marco de pleno respeto a los recursos naturales y culturales de las comunidades y grupos sociales.
- Que los servicios turísticos prestados sean de calidad, oportunidad y atención esmerada al turista; logrando con esto un turismo satisfecho local, regional, nacional y extranjero.
- Promover los lugares turísticos, a través de las instancias de gobierno correspondientes para su difusión.
- Promover polos de desarrollo turístico.
- Crear y adecuar la normatividad para los inmuebles históricos que se ubiquen en zonas turísticas.

Imagen Urbana:

- Desarrollar un Programa de Mejoramiento de Imagen Urbana de la cabecera municipal y en especial en la conservación y mejoramiento de la zona centro, así como de los principales ejes viales y comerciales a favor del desarrollo de la actividad turística, así como elevar la calidad de vida de la población.
- Establecer un sistema de reglamentación que oriente los desarrollos futuros y rehabilite los elementos actuales con el fin de mantener la imagen urbana y características del centro de población.
- Fomentar un desarrollo económico con las condiciones climatológicas y los materiales característicos de la región.
- Promover y desarrollar las zonas adecuadas y con potencial de homogeneidad formal-espacial.
- Mantener y fomentar las características de la traza urbana actual, así como, las marcas y nodos urbanos y el valor histórico de la zona central del centro de población.
- Mejorar la imagen urbana de la ciudad, respetando la

tipicidad de su arquitectura, con el propósito de convertir a Zacapu en un multidestino turístico estatal, nacional e internacional.

Medio Ambiente:

- Garantizar la conservación ecológica evitando la contaminación de los cuerpos de agua en especial de la Laguna de Zacapu, La Angostura, Los Cipreses, La Zarcita y evitando la quema de basura con un eficiente sistema de recolección de basura, que garantice la separación y el reciclaje como parte de la generación de nuevas actividades económicas y el fortalecimiento de la sustentabilidad del desarrollo urbano de la localidad.
- Orientar y regular el crecimiento físico del centro de población de modo que no se invadan las áreas de conservación y reserva ecológica
- Impulsar la consolidación y conservación de las áreas naturales protegidas, valorando el beneficio ambiental y social que estas otorgan a la población, así como la conservación de la biodiversidad.
- Controlar y evitar la erosión de los bordos y cerros que se mencionan en el diagnóstico; y, reforestar las áreas erosionadas.
- Prevenir la contaminación de agua, aire y suelo, a través de actividades como la limpieza y desazolvé de los principales ríos y causas de aguas negras; recuperación de suelos, uso de transporte no contaminante, entre otros.
- Evitar la proliferación de tiraderos de basura.
- Controlar las zonas agroindustriales, para clasificarlas adecuadamente, evitando la instalación de empresas nocivas que contaminen el aire o los ríos.
- Aumentar la calidad de los ecosistemas afectados por el crecimiento de la mancha urbana y los nuevos asentamientos en la localidad.
- Respetar la vocación y uso del suelo, alentando su desarrollo.
- Proteger la flora y fauna propias del medio natural para evitar su extinción.
- Preservar y conservar la calidad natural de los cuerpos de agua para que las condiciones ecológicas sean óptimas.
- Mejorar e incrementar y conservar los lugares de atractivo turístico y paisajístico.
- Implementar un programa de productividad sostenible de la actividad forestal.
- Incorporar la variable ambiental en toda acción de política urbana, y asegurar el cumplimiento cabal de las

disposiciones legales y normativas con apoyo de los sectores gubernamentales y los sectores social y privado; con el propósito alcanzar un manejo integral del agua, aire y suelo.

- Buscar que el Desarrollo Urbano sea un mecanismo que fomente la adopción de procesos productivos y tecnologías limpias.
- Fortalecer la gestión ambiental, mediante la elaboración de la agenda ambiental.

Emergencias Urbanas:

- Mejorar el sistema municipal de protección civil y la constitución del cuerpo de bomberos que permita garantizar el apoyo a la sociedad en caso de contingencias, pero de manera principal lograr prevenir estas, asimismo se deberán solucionar los problemas viales que se presentan ya sobre las avenida Morelos en sus cruces con Av. Madero, Calle Justo Mendosa, General Pueblita, Agustín Arriaga Rivera, Salvador Allende, Av. Tepeyac, así como y solicitar su desincorporación a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para ser cedida en comodato al ayuntamiento de la avenida Mártires de Uruapan.
- Restringir el crecimiento de la mancha urbana al oriente de la localidad debido a que es el sitio donde se ubica la Ciénega de Zacapu, tierra de cultivo de riego y principal fuente de recarga de los mantos acuíferos de la región ya que ello podría generar en el mediano plazo escasez del vital líquido.
- Controlar los asentamientos humanos en las zonas vulnerables a desastres y riesgos (zonas inundables, de arcillas expansivas, márgenes de ríos) para mantener la seguridad y proteger el patrimonio de la población ante ocurrencia de los fenómenos naturales. Además, promover programas de concientización y prevención de los mismos (geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios y humanos) con el propósito de evitar pérdidas humanas y materiales en caso de alguna eventualidad.
- Establecer las bases operativo-programáticas, que permitan sustentar un fondo emergente de atención de impactos ocasionados por desastres naturales.
- Promover a la población la cultura de auto-cuidado y con ello conseguir un mayor margen de seguridad.
- Concurrencia y coordinación de acciones entre los tres órdenes de gobierno ante cualquier contingencia.

Participación de la Comunidad:

- Estimular y sensibilizar a la población para que participe en la formulación de objetivos, de acuerdo con las necesidades de los diferentes grupos socioeconómicos.
- Crear las condiciones de cooperación, comunicación e

información de la planeación urbana con la ciudadanía, así como de las acciones, obras y servicios que se deriven de esta, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de la población.

- Fomentar la participación de la comunidad en la elaboración de los programas de desarrollo urbano del municipio; con el fin de captar las aspiraciones de los diferentes grupos sociales. Además, promover y propiciar que los sectores público y privado coadyuven de manera coordinada en este mismo proceso de planeación y de su seguimiento.
- Incorporar a la comunidad en un proceso continuo de revisión y adecuación del programa de desarrollo urbano.

Administración Urbana:

- Instrumentar cursos de capacitación permanente al personal de las áreas técnicas municipales en materia de administración y operación del Desarrollo Urbano.
- Contar con reglamentos urbanos que permitan una eficiente administración y operación del Desarrollo Urbano.
- Establecer en el ámbito de su competencia, la participación de los tres órdenes de Gobierno para la gestión de la agenda urbana del municipio derivada de este programa.

II.2. NORMAS APLICABLES AL DESARROLLO URBANO

Las normas generales de desarrollo urbano incluidas en este apartado tienen aplicación dentro de los límites del centro de población y son complementarias a lo establecido en los anexos gráficos y escritos del programa, así como en otros instrumentos aplicables al desarrollo urbano y/o a las distintas acciones urbanas. El objetivo de estos ordenamientos en materia de desarrollo urbano es contribuir a reducir riesgos en la salud y seguridad de los habitantes y determinar el dimensionamiento y la dosificación de los diversos elementos de la infraestructura y el equipamiento urbano.

Se enlistan a continuación algunas normas aplicables a Michoacán, sustentadas principalmente en criterios federales en materia de desarrollo urbano, de la SEDESOL. Consultar versión amplia del programa.

II.2.9. MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO

El programa podrá sufrir modificaciones relativas al uso del suelo, densidad e intensidad de uso y trazo de vialidad, siempre y cuando estén plenamente justificados, conforme a lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo, en su título quinto "funciones de los usos y destinos del suelo" capítulo segundo "de los cambios de uso o destino del suelo", artículos 124, 125 y 126.

II.2.10. ACCIONES URBANAS RELEVANTES

Cualquier acción urbana de gran importancia por sus dimensiones, su giro e incidencia sobre el medio natural o construido deberá realizar estudios previos de impacto urbano, para su adecuada integración.

Los estudios de impacto ambiental, requeridos por la reglamentación en materia de ecología deberán tomar en cuenta las disposiciones en materia de desarrollo urbano y la normatividad de este programa de desarrollo urbano.

II.4. METAS

Para el presente Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu, se establecen como metas los siguientes plazos de planeación: A corto plazo de 2020 a 2024; mediano plazo de 2024 al 2030 y largo plazo de 2030 a 2036.

Corto plazo 2020-2024

Las metas para el corto plazo se buscan sean cumplidas a más tardar para el año 2024. Por lo tanto, las metas de este corto plazo son las de mayor prioridad, ya sea por la escasez o nula prestación de algunos servicios, o bien son metas cuya finalidad de la acción es la búsqueda de un desarrollo sustentable del municipio y sus pobladores.

Por lo tanto, las principales metas a conseguir son: el mejoramiento y dotación de los servicios básicos de agua potable, alcantarillado, drenaje sanitario, alumbrado público, electrificación, pavimentación y recolección de basura.

Coordinar esfuerzos entre la iniciativa privada y el gobierno municipal para proyectos de inversión que generen fuentes de empleo y coadyuven a elevar el nivel de ingreso de la población, sobre todo los orientados al aprovechamiento del potencial Turístico y Eco turístico del municipio y para la consolidación del corredor Agroindustrial, entre otros.

Mediano plazo 2024-2030

Para el mediano plazo es indispensable consolidar y dar seguimiento a las acciones emprendidas en el corto plazo. En este sentido, se dará continuidad a las acciones de desarrollo urbano para la construcción de infraestructura básica; se elaborarán proyectos estratégicos que permita generación de fuentes de empleos; se buscare que los jóvenes se integren al mercado productivo del municipio para evitar su emigración.

Largo plazo 2030-2036

En este plazo se prevé la consolidación de un desarrollo sustentable basado en la planeación del ordenamiento territorial y el desarrollo urbano con pleno respeto del medio ambiente; el crecimiento del empleo y las actividades económicas; con la infraestructura lograda hasta este plazo, elevar el nivel de vida de la población.

II.5. ACCIONES DE ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO

II.5.1. DOSIFICACIÓN DEL DESARROLLO URBANO

Proyección de población del Centro de Población de Zacapu

En base a la tasa de crecimiento anual de 0.73% en el periodo de 2000-2010, tenemos que la población de la localidad de Zacapu al año 2020 es de 56,808 habitantes; en el año de 2024 será de 58,492 habitantes, para el 2030 alcanzará una población de 61,113 habitantes y finalmente para el horizonte de planeación de 2036 tendrá una población de 63,851 habitantes⁷.

CENTRO DE POBLACIÓN DE ZACAPU			
AÑO	POBLACION	PROYECCION	TC. NAT
2010	52,806 hab.		
2010-2020	56,808 hab.	Inicio del programa	0.73%
2020 - 2024	58,492 hab.	Corto plazo	0.73%
2024 - 2030	61,113 hab.	Mediano plazo	0.73%
2030 - 2036	63,851 hab.	Largo plazo	0.73%

TABLA 36 PROYECCIONES DE POBLACIÓN ZACAPU

Densidades de población de la ciudad

El centro de población de Zacapu, poseía en el año de 2010 un total de 52,806 habitantes que con respecto al límite de la mancha urbana existente de 1,339.12 hectáreas, tenemos una densidad bruta de población del orden de los 37.74 hab/ha., la cual representa una densidad muy baja.

REQUERIMIENTO DE SUELO ZACAPU				
PLAZO	POBLACIÓN	DENSIDAD HAB/HA	REQUERIMIENTOS Ha.	Área Urbana Futura has.
Actual	52,806	36.1		1,339.12
Demanda 2010-2020	56,808 - 52,806 = 4,002	60	66.7	1,405.82
Prioridad A 2020 - 2024	58,491 - 56,808 = 1,683	60	28.05	1,433.87
Prioridad B 2024 - 2030	61,113 - 58,491 = 2,305	60	38.42	1,472.29
Prioridad C 2030-2036	63,851 - 61,113 = 2,758	60(8)	45.97	1,518.26
Requerimiento total para el horizonte de planeación			179.14 Has	1,518.26 has

TABLA 37 REQUERIMIENTO DE USOS DE SUELO (ÁREAS DE CRECIMIENTO)

Dosificación de suelo del Centro de Población de Zacapu

Usos de Suelo	DOSIFICACIÓN DE SUELO ZACAPU EN HAS.				
	Demanda 2010-2020	Corto Plazo 2020-2024	Mediano Plazo 2024-2030	Largo Plazo 2030-2036	Total (Has.)
Vivienda 51.93%	34.637	14.556	19.952	23.872	93.03
Comercio 4.52%	3.015	1.268	1.737	2.078	8.1
Industria 7.52%	5.016	2.109	2.889	3.457	13.47
Recreación 0.59%	0.394	0.165	0.227	0.271	1.06
Equipamiento Urbano 5.11%	3.408	1.433	1.963	2.349	9.15
Vialidades 30.33	20.23	8.508	11.653	13.943	54.33
Total	66.7	28.05	38.42	45.97	179.14 Has

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 38 DOSIFICACIÓN DE SUELO ZACAPU EN HAS

Requerimientos de Vivienda a Corto, Mediano del Centro de Población de Zacapu.

REQUERIMIENTO DE VIVIENDA ZACAPU				
PLAZO	POBLACIÓN	Hab/vivienda	Requerimiento de Vivienda	Acumulativo de viviendas.
Actual	52,806	3,879(9)		16,594
Demanda 2010-2020	56,808 - 52,806 = 4,002	4	1001 déficit	17,595
Prioridad A 2020 - 2024	58,491 - 56,808 = 1,683	4	421	18,016
Prioridad B 2024 - 2030	61,113 - 58,491 = 2,305	4	576	18,592
Prioridad C 2030 - 2036	63,851 - 61,113 = 2,758	4	690	19,282
Requerimiento total para el horizonte de planeación			2,688 Viviendas	19,282 Viv.

TABLA 39 REQUERIMIENTO DE VIVIENDA

7 FUENTE: CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2010 INEGI
 8 LA DENSIDAD SE SUBE A 60 HAB/HA., YA QUE LA DENSIDAD PREDOMINANTE EN LA LOCALIDAD ES MUY BAJA.

9 Nivel de hacinamiento localidad de Zacapu, no obstante, se redondea a 4 habitantes; INEGI 2010

II.5.2. REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO

Los requerimientos de equipamiento urbano para la cabecera municipal serán analizados, en algunos de los subsistemas no sólo en cuanto a las necesidades locales, sino en base a la cobertura municipal tomando en consideración a la población del municipio y sus posibles tendencias de crecimiento, atendiendo a los requerimientos marcados por cada uno de los subsistemas de la SEDESOL y en relación directa a los horizontes planteados para este Programa, Corto Plazo año 2024, Mediano Plazo año 2030, Largo Plazo año 2036.

EL CENTRO DE POBLACIÓN DE ZACAPU REQUIERE EQUIPAMIENTO URBANO DE:	
SUBSISTEMA	ELEMENTO
CULTURA	1 Biblioteca Pública Regional
	2. Museo Local
	3. Museo de Artes
	4. Teatro
SALUD	5 Hospital General SSA
	6 Hospital regional ISSSTE
ASISTENCIA SOCIAL	7 Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI) Guardería 6 módulos
RECREACIÓN	8 Juegos infantiles (módulos de 3,500 m2)
DEPORTE	9. Gimnasio Deportivo
	10. Alberca Deportiva
	11. Salón Deportivo (Módulo)
COMERCIO	12. Mercado Público (3 módulo de 90 puestos)
	13. Plaza de Usos Múltiples (3 módulo de 90 puestos)
ABASTO	14. Rastro (Reubicación)
COMUNICACIONES	15. Centro Integral de Servicios SEPOMEX
TRANSPORTE	16. Aeropuerto Corto Alcance (Ampliación y Adecuación de Aeropista)
	17. Terminal de Autobuses (Reubicación)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	18. CERESO (Reubicación)
	19. Oficinas del Gobierno Federal

TABLA 40 REQUERIMIENTO DE EQUIPAMIENTO URBANO DE ZACAPU

III. NIVEL ESTRATÉGICO

En el presente nivel se definen las acciones tendientes a elevar la calidad de vida de los habitantes de Zacapu, conciliando las políticas de desarrollo urbano con la capacidad de los recursos disponibles. Analizando la aptitud territorial del área de estudio y tomando en cuenta la disponibilidad de infraestructura y equipamiento urbano, se determinan las áreas condicionadas para el desarrollo urbano las cuales se localizan al norte y poniente de la localidad de Zacapu.

Las principales disposiciones contenidas en este nivel de planeación son:

1. La estrategia general en función del medio ambiente, y el desarrollo económico, social y urbano.
2. Organización física del centro de población (Políticas de desarrollo urbano).
3. Zonificación Básica del Territorio (Zonificación del sistema de localidades rurales).
4. Líneas estratégicas para el Desarrollo Equilibrado del Centro de Población.

5. Zonificación Primaria y Secundaria del Centro de Población.

6. Proyectos Estratégicos.

III.1. ESTRATEGIA GENERAL

III.1.1. EN FUNCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los principales problemas en cuanto a contaminación destacan: gases y componentes de efecto invernadero por la combustión de gasolinas y por la actividad pecuaria intensiva del lugar; descargas de aguas residuales a ríos y canales; erosión provocada por los cambios de suelo sobre todo de áreas forestales y selvas a urbano y agrícola; pérdida de nutrientes del suelo por el uso de fertilizantes, entre otros problemas ambientales, por lo que se proponen las siguientes acciones:

1. Ampliación de la planta tratadora de aguas residuales en la localidad.
2. Reforestar con vegetación nativa del lugar las áreas erosionadas o por cambios de uso de suelo no concesionados.
3. Determinar áreas de amortiguamiento y restricción para los cambios de uso de suelo de Selva a agrícola, pecuaria y frutícola (Huertas de aguacate).
4. Reubicación de rastro municipal para evitar contaminación del Lago de Zacapu, de tal manera que sus descargas, ruidos y malos olores no perturben el ecosistema del lugar, procurando que en su nueva ubicación se consideren los vientos dominantes a sotavento.
5. Conservar las zonas de reserva ecológica (bosques y selvas) y de preservación ecológica (áreas agrícolas, pastizales y matorrales); para limitar la generación de asentamientos irregulares y la ocupación de suelo no apto para el desarrollo urbano.

III.1.2. EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO.

Se establece un ordenamiento de las actividades económicas para el desarrollo socioeconómico del centro de población a través de:

1. Fortalecer las actividades agrícolas y pecuarias, con objeto de impulsar el comercio de productos hacia mercados regionales, nacionales y de exportación internacional al país de norte de América. En este sentido, se impulsará el parque industrial ubicado al noreste de la ciudad.
2. Desarrollar un plan de mejora de hato ganadero, además, se determina en el presente programa los usos de suelo de áreas de pastizales más convenientes para el desarrollo de esta actividad ganadera.
3. El aprovechamiento racional de la explotación maderable y de resinas, evitando al máximo los cambios de uso de suelo forestal a agrícola, considerando como áreas de reserva natural todas aquellas zonas forestales de bosque.

4. Impulsar el desarrollo turístico del Lago de Zacapu y el centro de población de Zacapu, de tal manera que representen multidestinos turísticos en la región, país y el extranjero, y donde el turismo satisfecho sea la premisa de atracción al municipio.

5. Fortalecer la estructura vial como parte del desarrollo económico del municipio, el cual conecte o articule el sistema de centros de población de la Región Bajío con otros mercados locales, estatales y nacionales.

III.1.3. EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL

Resulta de vital importancia para el Ayuntamiento de Zacapu, el mantener estable el tejido social, por lo que sin menoscabo de los patrones culturales de los habitantes se implementarán las siguientes políticas sociales:

- Promover la igualdad, el respeto y la fraternidad social entre los habitantes, sin distinción de sexo, edad o creencias políticas y religiosas.
- Impulsar el desarrollo social y comunitario desde el ámbito cultural y educativo, a fin de elevar la calidad de vida desde una perspectiva cualitativa.
- Implementar los mecanismos que permitan la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.
- Lograr que la distribución de la riqueza sea equitativa y a cada quien se le dé, de acuerdo a sus capacidades y de acuerdo a sus necesidades.

III.1.4. EN FUNCIÓN DEL DESARROLLO URBANO

El desarrollo urbano, es el proceso de planeación y regulación de la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población.

Es importante crear un hábitat que respete los derechos humanos de las personas, es decir, un lugar racional y equilibrado en el que se dé seguridad y bienestar social. Para ello se pretende contar con una planificación estratégica encaminada a:

Desalentar la especulación y acumulación de suelo, garantizando la oferta de suelo necesaria a precios accesibles, con posibilidad de dotación de infraestructura e impulsar los instrumentos que estimulen la edificación temprana, de manera que se evite la especulación privada y social en áreas programadas como urbanas. Identificar los derechos de vías y en específico aquellos invadidos por asentamientos irregulares como:

- Cauces de ríos. Arroyos y barrancas (CONAGUA).
- Líneas de alta tensión (CFE).
- Líneas de gasoductos (PEMEX).
- Carreteras para la ampliación de las mismas (SCT) y (SCOP).

- Derechos de paso entre parcelas (Reglamento de la Ley Agraria).

III.2. ORGANIZACIÓN FÍSICA DEL CENTRO DE POBLACION

Políticas del Programa de Desarrollo Urbano

Las políticas implementadas por el Programa, a efecto de elevar la calidad de vida de sus habitantes, serán de conservación, mejoramiento y crecimiento.

Conservación (áreas no urbanizables)

Son acciones de conservación las tendientes a:

- Conservar el equilibrio ecológico y la calidad ambiental.
- Salvaguardar el buen estado de las obras materiales, de infraestructura, equipamiento y servicios.
- Proteger el buen estado de las edificaciones y de los elementos construidos; así como la protección y restauración del patrimonio cultural, histórico y natural de la localidad.

Esta política se aplicará a 1399.12 hectáreas que comprenden el ámbito de aplicación, considerando los siguientes criterios que fundamentan dicha determinación:

- La existencia de riesgos naturales (fallas, pendientes mayores al 20% y áreas inundables).
- La infraestructura construida (gasoducto, líneas de alta tensión y sus correspondientes derechos federales).
- El potencial de la vegetación (zonas agrícolas) por sus posibilidades de incentivar actividades productivas como una fuente de trabajo y empleo para un sector de la población.
- Las cualidades ambientales (protección de cuerpos de agua, las riberas) que además de constituir un elemento natural si se manejan adecuadamente constituyen igualmente elemento de valor eco-turístico y económico.
- El bajo requerimiento de las reservas no hace necesario que se consideren estas áreas para el crecimiento futuro de la localidad.

En esta categoría se incluye al patrimonio edificado, que ya se encuentra inventariado por el INAH (zona centro, calles, edificios religiosos, etc.).

Esta política también tendrá incidencia en la conservación de:

- La red de distribución eléctrica.
- La red de alcantarillado.
- La red de alumbrado público.

- Carreteras y vialidades urbanas (bacheo).
- Equipamiento urbano (mantenimiento general y permanente).
- Sitios y monumentos (catalogación e intervención).
- Parques y jardines (mantenimiento permanente).

Mejoramiento (áreas urbanas actuales)

Las políticas de mejoramiento son las acciones consideradas para mejorar y renovar el centro de población aprovechando los recursos materiales y naturales con que cuentan, estas políticas se aplicarán en las 1399.12 hectáreas que conforman el área urbana actual en estudio.

También corresponde a las acciones de mejoramiento las tendientes a reordenar o renovar las zonas de incipiente desarrollo o deterioradas, física o funcionalmente, siendo en este caso las pertenecientes a:

- Regularizar asentamientos humanos.
- Adecuar los caminos vecinales que integran a las localidades con la cabecera municipal.
- Rehabilitar viviendas.
- Adecuar las instalaciones del rastro.
- Rehabilitar las edificaciones del centro urbano, plazas y jardines.
- Implementar medidas de control de la contaminación ambiental y visual.
- Consolidación y rehabilitación de vialidades y del servicio de redes de agua potable, alcantarillado y electrificación.

Este tipo de políticas se instrumentarán mediante los distintos tipos de programas de desarrollo urbano (municipales, de centro de población, parciales, sectoriales y regionales).

Crecimiento (áreas urbanizables)

Estas políticas se refieren a las acciones tendientes a ordenar y regular la expansión física de las localidades mediante la determinación de las áreas y reservas territoriales.

Constituye una de las políticas esenciales del Programa y se aplicará en 179.14 hectáreas que se han destinado para reserva de crecimiento urbano en el área de estudio divididas en tres etapas según el horizonte de planeación; para el corto plazo año 2024 se reservaron 94.75 hectáreas, para el mediano plazo año 2030 se consideraron 38.42 hectáreas y para el largo plazo año 2036 se contemplaron 45.97 hectáreas.

De acuerdo a las nuevas tendencias de crecimiento urbano hacia la parte poniente de la ciudad, se integraran nuevas áreas para el

crecimiento urbano, ubicadas sobre la carretera federal N° 15 Morelia-Guadalajara, por lo que con la modificación al programa se considera constituir un área aproximada de 26.00 has en esta zona, con usos de suelo habitacionales y comerciales; destacando que en esta zona se pretenden desarrollar proyectos de inversión privada de impacto estatal, regional y municipal.

Por otra parte, con el objeto de contener el crecimiento urbano hacia el límite sur del área urbana, ya que las áreas contiguas de esta zona presenta riesgo por inundación, derivado de la existencia de causas de escurrimientos no controlados en épocas de lluvias, lo que ha generado un riesgo constante cada año para la población asentada en esta zona; luego entonces, esta zona sea determinada como de riesgos Hidrometeorológicos, delimitando un área aproximada de 70.00 has como área de seguridad y contención del riesgo, por lo que, las áreas de crecimiento previstas en esta zona sur por el programa anterior, se determinaran como de preservación ecológica (Uso actual de suelo) siempre y cuando, no estén comprometidas o impactadas.

El programa de desarrollo urbano de centro de población vigente, determina para las áreas antes citadas la CONSERVACIÓN DEL USO DE SUELO ACTUAL (área de Matorrales y agrícola de temporal). Lo anterior, implicará realizar el cambio del uso de suelo de un área aproximada de 26.00 hectáreas de zonas de matorral y agrícolas de temporal a Áreas de Crecimiento Urbano; y, para un área de 70.00 hectáreas ubicadas al sur de la ciudad, si bien no se pretende un cambio de usos de suelo, si su conservación y restricción al desarrollo urbano por riesgo de inundación.

Dentro de la política de crecimiento también se consideran los asentamientos irregulares que son áreas de nuevo crecimiento y que están contiguas al área urbana de Zacapu. a estas se les adhiere la superficie baldía que se encuentra al interior del centro urbano como un elemento a ocupar.

De forma lógica, el crecimiento de las áreas habitacionales requerirá considerar la expansión de las redes de infraestructura y equipamientos existentes, ya incluidos dentro de las reservas urbanas por este motivo se plantearon de manera inmediata al área urbana actual.

Condiciones para la ocupación de áreas de crecimiento

El planteamiento sobre las políticas de crecimiento y planeación, obedecerá básicamente a la factibilidad de introducción de los servicios básicos, así como la oferta de los equipamientos necesarios requeridos entendiéndose esto como que las áreas inmediatas serán las primeras en urbanizarse y ocuparse.

Las áreas y predios de crecimiento, cualquiera que sea su régimen jurídico, están sujetos a las disposiciones que en materia de ordenación urbana dicten las autoridades conforme al Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y demás disposiciones jurídicas aplicables.

III.2.1. ZONIFICACIÓN PRIMARIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN Y ÁMBITO DE INFLUENCIA

La determinación de las áreas que integran y delimitan un centro de

población; sus aprovechamientos predominantes y las reservas, usos y destinos, así como la delimitación de las áreas de conservación, mejoramiento y crecimiento del mismo.

UTILIZACIÓN DEL SUELO	
Zonificación Primaria	Área (Has).
Área Urbana	1399.12
Área Urbanizable (Condicionada)	179.14
Área Industrial	105.12
Cuerpo de Agua	91.09
Pantano	38.74
Reserva Ecológica (Bosque)	601.44
Preservación Ecológica-Conservación/Protección de áreas agrícolas y pecuarias	4,380.12
TOTAL	6,794.77

Fuente: Elaboración propia

TABLA 41 UTILIZACIÓN DEL SUELO

LAS ÁREAS DE ESTUDIO SE DIVIDIRÁN EN TRES ZONAS:

Área Urbana de las que 1,399.12 hectáreas, está representada por la zona urbana de la ciudad de Zacapu en la cual se mezclan los diferentes usos de suelo urbanos como: Habitacional de mediana y baja densidad, comercial, recreativo, educativo, médico asistencial, administrativo, servicios profesionales, comunicaciones y servicios urbanos complementarios.

Por otra parte, dentro de esta misma área urbana coexisten también los destinos de suelo referentes a equipamientos urbanos en los subsistemas de educación, salud, cultura, asistencia social, comercio, comunicaciones, transporte, recreación, deporte, servicios urbanos y administración pública; además de la estructura vial.

Dentro de las áreas urbanas de la ciudad, se da también una urbanización progresiva, la cual considera acciones de mejoramiento social o áreas de renovación urbana, en donde se requiere también acciones técnicas de acondicionamiento del suelo, así como, el mejoramiento, saneamiento, reposición y complemento de los elementos de la estructura urbana de los centros de población.

Área de Reserva para el Crecimiento 179.14 hectáreas. Son aquellas áreas y predios que, por sus características de aptitudes naturales y urbanas, son factibles de dotar con infraestructura, equipamiento y servicios urbanos; además de tener un potencial para el desarrollo urbano y/o turístico.

Estas áreas se dividen en:

- Áreas de reserva a corto plazo (2020-2024).
- Áreas de reserva a mediano plazo (2024-2030).
- Áreas de reserva urbana a largo plazo (2030-2036).

Zona Industrial ubicada al noreste de la ciudad de Zacapu, el cual comprende un área de 105.12 hectáreas.

El Área no Urbanizable (Reserva y preservación ecológica) representa una superficie de 5,111.39 hectáreas.

Entendiendo por:

Reserva ecológica: Área determinada en un programa de desarrollo urbano, dentro de los límites de crecimiento de los centros de población, que establece un adecuado equilibrio entre éste en el territorio y ambiente que circunda.

Las zonas forestales de bosque de pino-encino y encino-pino se determinan como de reserva ecológica y representan una superficie de 601.44 hectáreas.

Preservación Ecológica: Toda acción tendiente a mantener las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales y el equilibrio entre un centro de población y el ambiente que lo circunda.

Las zonas agrícolas de riego y temporal, matorrales y pastizales, se determinan como de preservación ecológica (Uso Actual del Suelo) representan una superficie de 4,380.12 hectáreas.

La Laguna de Zacapu se considera un vaso de agua importante dentro de la microcuenca, la cual comprende un área de 91.09 hectáreas, para su conservación.

La Zona de Pantano al Sureste de la localidad, el cual comprende un área de 38.74 hectáreas, para su conservación.

Por otra parte, en todo el contexto del territorio municipal se considera relevante las siguientes políticas territoriales:

Conservación: áreas que se inscriben dentro del Municipio cuya fisonomía y valores, tanto naturales como culturales, forman parte de un legado natural, histórico o artístico y que, por tanto, requieren la aplicación de condicionantes para asegurar su conservación y mantenimiento, estas áreas de conservación se dividen en:

- Áreas de protección al patrimonio histórico, relacionadas con el pasado histórico de la ciudad.
- Áreas de protección al patrimonio cultural y la fisonomía urbana, que no estén clasificadas como áreas históricas, pero que, posean elementos urbanos o de arquitectura que se consideran manifestaciones con valor cultural se considerarán como tales.
- Áreas de protección ambiental o ecológica: Son las áreas en que los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad humana y que por razones de carácter ambiental y equilibrio ecológico deben conservarse, permitiendo la intervención humana en forma condicionada. En estas áreas deberá respetarse lo establecido en la Ley Federal y Estatal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, estando bajo el control de las autoridades competentes.

III.2.2. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL CENTRO DE POBLACIÓN

USOS DEL SUELO

De acuerdo a los criterios para la distribución porcentual de uso de

suelo y su uso actual de suelo del centro de población, se considera una ocupación territorial del área habitacional (vivienda tipo unifamiliar) de un 51.93%; una superficie de área comercial del 4.52%; una ocupación de áreas de recreación del 0.59%, equipamiento urbano un 5.11% y una ocupación del 30.33% en vialidades y otros. En este sentido, se define a continuación la dosificación de suelo para la ciudad de Zacapu a corto, mediano y largo plazos:

DOSIFICACIÓN DE SUELO ZACAPU EN HAS.					
Usos de Suelo	Demanda 2010-2020	Corto Plazo 2020-2024	Mediano Plazo 2024-2030	Largo Plazo 2030-2036	Total (Has.)
Vivienda 51.93%	34.637	14.556	19.952	23.872	93.03
Comercio 4.52%	3.015	1.268	1.737	2.078	8.1
Industria 7.52%	5.016	2.109	2.889	3.457	13.47
Recreación 0.59%	0.394	0.165	0.227	0.271	1.06
Equipamiento Urbano 5.11%	3.408	1.433	1.963	2.349	9.15
Vialidades 30.33	20.23	8.508	11.653	13.943	54.33
Total	66.7	28.05	38.42	45.97	179.14

Fuente: Elaboración propia.

TABLA 42 DOSIFICACIÓN DE SUELO ZACAPU EN HAS.

ZONIFICACIÓN SECUNDARIA ZACAPU				
CLAVE	DESCRIPCIÓN	SUPERFICIE		
		Ha	Km ²	%
ÁREA URBANA				
		1399.12	13.99	20.59
H	Habitacional	561.79	5.61	40.15
I	Industria	105.12	1.05	7.52
EQ	Equipamiento Urbano	71.43	0.71	5.11
CS	Comercio y Servicios	63.19	0.63	4.52
R	Recreación áreas verdes	8.2	0.08	0.59
B	Baldíos Urbano	142.36	1.42	10.17
SEM	Sembradíos en la mancha urbana	22.51	0.22	1.61
V	Vialidades y otros	424.52	4.24	30.33
ÁREA URBANIZABLE				
HA	Habitacional Densidad Alta 301 a 500 hab/ha	----		
HM	Habitacional Densidad Media 151 a 300 hab/ha	153.14		
HB	Habitacional Densidad Baja a 51 a 150 hab/ha	----		
UM	Usos Mixtos (Habitacional, Comercial y Servicios) Densidad Media 151 a 300 hab/ha	26		
PRESERVACIÓN ECOLÓGICA				
AR	Agricultura de Riego	2,075.04	20.75	30.54
AT	Agricultura de Temporal Anual	1,444.42	14.44	21.26
M	Vegetación Secundaria Arbustiva de Selva baja caducifolia (Matorrales)	1058.61	10.58	15.58
PI	Pastizal	86.31	0.86	1.27
CA	Lago de Zacapu	91.09	0.91	1.34
P	Pantano	38.74	0.38	0.57
RESERVA ECOLÓGICA				
BQ	Área de Bosques	601.44	6.01	8.85
TOTAL		6,794.77	679.47	100

Fuente: Elaboración propia con base en: Datos geoestadísticos y vectoriales de Usos de Suelo y Vegetación, Serie VI, INEGI 2013-2016, e Imagen satelital de Google Earth, basadas en recursos de Maxar Technologies 2017/2018 Esc. 1:3000m.

TABLA 43 ZONIFICACIÓN SECUNDARIA ZACAPU

III.2.2.1. ORGANIZACIÓN ESPACIAL DEL CENTRO DE POBLACIÓN

En este apartado se establecerá el orden del espacio urbano y organización espacial en función de las actividades que en ellas se realicen, los aprovechamientos específicos o de utilización particular del suelo, normas de control y densidades de la edificación, de tal forma que se conserva el sentido de identidad y la escala humana en el centro de población.¹⁰

MEZCLAS DE USO DEL SUELO

TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELO

La tabla de compatibilidades, será la guía práctica para la determinación de usos y destinos del suelo compatibles, de compatibilidad condicionada e incompatible, expresando la posición más recomendable o conveniente y/o señalando el lugar más desfavorable, inconveniente en el desarrollo de acciones urbanas y con ello evitar futuros conflictos de las funciones de uso y destinos de suelo en la localidad.

Dentro de la tabla se observarán algunos usos y/o destinos de suelo condicionados que podrán ser admitidos, siempre y cuando atiendan en lo posible los impactos negativos. En este sentido, deberán cumplir con condiciones específicas para su debida aprobación y/o control posterior a su funcionamiento, para lo cual se tomarán los criterios establecidos en el Código de Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo; y, además, deberán considerar la capacidad del área en cuanto:

- A redes de agua potable e infraestructura, equipamiento urbano actual, así como la calidad ambiental del entorno.
- A previo análisis técnico, por parte del Ayuntamiento a su desarrollo exclusivamente para vivienda, a la capacidad de demanda en los servicios públicos de agua potable y alcantarillado, y conservación en las características fisonómicas de la localidad.
- A los usos y costumbres del lugar, no afectando las condiciones de demanda de agua en su aprovechamiento, es decir, que no exista alteración del suministro que afecte a las zonas habitacionales.
- A previo análisis técnico, por parte del ayuntamiento e instancia Estatal en su desarrollo según a la capacidad de demanda en los servicios públicos de agua potable y alcantarillado en correspondencia a la capacidad instalada en el lugar y a la conservación en las características fisonómicas de la localidad.
- A contar con la anuencia vecinal para su establecimiento en casos donde se desarrollen junto a un área habitacional.
- A cumplir con la normatividad establecida por la SEDESOL y/o Estatal, respecto al equipamiento en su ubicación más adecuada y contar con los servicios básicos de infraestructura.

- A su ubicación espacial que cumpla con las características normativas técnicas y de la autoridad competente de equipamiento.
- A realizarse en lugares seguros que no causen problemas con las actividades y/o tránsito vehicular, además del abordaje de las personas y contar con los señalamientos apropiados.
- A no impactar de manera negativa en áreas naturales con alta potencialidad agrícola o con potencial al ecoturismo y/o turismo, en sus colindancias
- A evitar problemas de volumen vehicular en su concentración, contando con estacionamientos propios para el buen funcionamiento del lugar.
- A emplear materiales que no perturben el medio ambiente, ni alteren el relieve de la pendiente significativamente y a densidad de vivienda por hectárea, así como contar con planta de tratamiento de aguas servidas y de la basura.
- A un estudio de Impacto ambiental, de riesgo y/o técnico urbano, cuando la autoridad así lo considere.

Consultar tabla de compatibilidad versión amplia.

INTENSIDAD DE OCUPACIÓN DEL SUELO PARA USOS Y DESTINOS

Densidad	Densidad de población y densidad de vivienda	
	Vivienda	población
Muy baja	0 - 11 Viv. /ha	hasta 50 hab. /Ha
Baja	12 - 38 Viv. /ha	51 - 150 hab. /Ha
Media	39 - 75 Viv. /ha	151 - 300 hab. /Ha
Alta	76 a más Viv. /ha	301 a más hab. /Ha

La localidad presenta una densidad muy baja de 37.74 hab/ha.

En cuanto a vivienda la ciudad presenta una densidad baja de vivienda de 11.86 Viv/ha.

COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (COS) Y COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (CUS)

1. Vivienda

● El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), deberá fluctuar entre el 60 y el 70% de acuerdo a la baja densidad, pudiendo desarrollarse con una variación no mayor del 5%, todo esto en relación con el lote tipo.

● El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuara entre el 0.65 y los 1.3 dentro del área específica de baja densidad, con una variación no mayor del 2% en relación al lote tipo.

2. Comercio

● El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), se establecerá con el 70% correspondiente al lote tipo comercial.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

¹⁰ GUÍA METODOLÓGICA PARA ELABORAR PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN, SEMACDET 2017.

- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuará entre el 1.3 con una variación no mayor del 16% de acuerdo al lote tipo.

3. Turismo

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), será del 75% en el centro de población con una variación no mayor al 3%.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuará entre el 1.3 de acuerdo al lote tipo, pudiendo desarrollarse con una variación no mayor del 2%.

4. Industria

- El Coeficiente de Ocupación del Suelo (cos), para este sector será del 80% de acuerdo al lote que no podrá ser menor de 1,000 m2.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo (cus) fluctuará entre el 1.3 pudiendo realizarse con una variación no mayor del 2%.

Administración

- Para este sector el Coeficiente de Ocupación del Suelo podrá desarrollarse con libertad, de acuerdo al proyecto ejecutivo que en su momento se ejecute, respetando en todo momento restricción federal o estatal, si es que existiera.
- El Coeficiente de Utilización del Suelo será del 1.3 en relación del área total del terreno a utilizarse.

En este sentido y con relación a los coeficientes sobre la intensidad de usos de suelo se dará por entendido lo siguiente:

- a) Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS). Se refiere al porcentaje de la superficie del predio que podrá construirse en la planta baja (superficie de contacto o de desplante); y,
- b) Coeficiente de Uso del Suelo (CUS). Está referida a una proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que podrá construirse en total, es decir la cantidad de metros cuadrados de construcción permitidos en cada lote.

III.2.2.2. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA URBANA

En cuanto a este aspecto se tienen las siguientes generalidades primordiales:

- La traza urbana de la localidad estará estructurada en forma ortogonal, debido a la configuración lineal de las vialidades que la conforman y a las condiciones topográficas del lugar.
- La ciudad de Zacapu estará dividida en barrios/colonias/fraccionamientos/conjuntos habitacionales y 2 subcentros urbanos, así mismo, las áreas de crecimiento se irán integrando de manera continua, homogénea y al menos

próxima al área urbana del centro de población, con el propósito de evitar en lo posible, la fragmentación de la estructura urbana de la ciudad.

- En cuanto al centro urbano será la zona centro.
- Los corredores urbanos primordial será las avenidas Avenida Mártires de Uruapan, Morelos y Fco. I Madero; su función será la de enlazar elementos urbanos estratégicos para el funcionamiento de la ciudad.

La propuesta de estructura urbana del centro de población de Zacapu, se basa en la consolidación de los 2 subcentros urbanos, barrios/colonias/fraccionamientos/conjuntos habitacionales, tres corredores urbanos, zona turística y ecoturística; zona industrial y la zona centro. Se proponen desde luego nuevas áreas para el crecimiento urbano.

III.2.2.3. ORGANIZACIÓN DE LA ESTRUCTURA VIAL

Para mejorar el sistema viario de la localidad en términos de movilidad urbana, se propone como estrategia vial la modernización de los ejes compositivos viales siguientes:

Eje compositivo vial primario de la Av. Mártires de Uruapan: Es una de las vialidades principales de la localidad, ya que cuenta con 4 carriles; camellón central y laterales arbolados y carriles laterales.

Vialidad Principal A: Av. Morelos con sentido oriente-poniente y rematando en la plaza cívica frente a Palacio Municipal.

Vialidad Principal B: Av. Madero que corre de norte a sur e inicia sobre plaza cívica y culmina en la intersección con la Av. Mártires de Uruapan.

Vialidad Principal C: Av. Morelos-Salvador Allende de sentido norte-sur la cual comunica con la autopista México-Guadalajara, pasando por el municipio de Villa Jiménez, siendo este un acceso privilegiado para el parque industrial de Zacapu.

Zona Centro

Para mejorar la estructura vial de la ciudad es necesario modernizar el sistema viario principal de:

- La Carretera de acceso Oriente y Poniente Morelia-Guadalajara.
- La Carretera de acceso Norte Zacapu-Villa Jiménez.

Establecer señalética horizontal y vertical de las avenidas principales.

Impulsar y consolidar como corredores urbanos principales la Av. Mártires de Uruapan, Av. Francisco I Madero y Morelos.

Se establecen como vialidades primarias y ejes compositivos las siguientes:

- Av. Mártires de Uruapan.

- Av. Morelos.
- Av. Madero.
- Av. Salvador Allende.

Vialidades Secundarias calles:

- Mariano Escobedo.
- Ignacio Zaragoza.
- Benito Juárez.
- Venustiano Carranza.
- General García Pueblita.
- Ignacio López Rayón-5 de mayo.
- Melchor Ocampo.
- Eduardo Ruiz.
- Ricardo Flores Magón.
- Vasco de Quiroga.
- 20 de noviembre.
- Luis Moya.
- San Juan del Río.
- Av. Universidad.

El restante sistema viario es de nivel terciario.

ESTRATEGIA:

- Programa de pavimentación de vialidades.
- Programa de ordenación vial para mejorar la movilidad urbana.

CALLES COMPLETAS:

Destacan como vialidades que por sus dimensiones y funciones urbanas puede mejorarse a través del establecimiento de una calle completa las siguientes: Avenida Morelos-Salvador Allende, Av. Universidad, San Juan del Río y 20 de noviembre.

NODOS VIALES

Se atenderá a través de un estudio de reingeniería de tránsito los nodos viales siguientes:

- Acceso principal oriente de la ciudad.
- Av. Mártires de Uruapan en intersección en todo su trayecto con la Av. Morelos, Lago de Chapala, Agustín Arriaga Rivera, General Pueblita, Vicente Guerrero e Ignacio Chávez.
- Av. Venustiano Carranza en intersecciones con las calles de Ignacio López Rayón y Vicente Guerrero.
- Intersección General García Pueblita y Benito Juárez.
- Intersección Eduardo Ruiz y Mariano Escobedo.
- Av. Morelos en intersecciones con las calles de General Negrete, Gral. Pueblita, Justo Mendoza, 5 de mayo, Melchor Ocampo, Eduardo Ruiz y Av. Madero.

III.3. LÍNEAS ESTRATÉGICAS PARA EL DESARROLLO EQUILIBRADO DEL CENTRO DE POBLACIÓN

Se eligieron estrategias que consolidan, impulsan y proyectan los distintos rubros que componen la estructura urbana del centro de población a saber: infraestructura, economía, vialidad, transporte, infraestructura, equipamiento urbano entre otros.

III.3.1. ESTRATEGIAS EN FUNCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, Y LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES**Prevención Ecológica:**

- Programa de restauración y conservación de las áreas forestales ubicadas el noroeste, oeste y suroeste del ámbito de aplicación.
- Desarrollar el programa de limitación del desarrollo urbano en zonas de derechos federales de barrancas, arroyos y ríos, a través de acciones que inhiban su ocupación (corredores verdes, vigilancia y participación de la población residente, entre otras).
- Desarrollar Programas Parciales de conservación y mantenimiento de los ríos, arroyos y canales.
- Realizar un instrumento jurídico que permita regular la conservación de los recursos naturales del municipio.
- Fomentar la cultura ambiental dentro de la sociedad a través de cursos y talleres.
- Definir áreas de restricción al crecimiento urbano para proteger zonas agrícolas productivas (franjas de amortiguamiento).
- Desarrollar Plan Parcial de Reservas Ecológicas para la recarga de los mantos acuíferos.

Control de la contaminación:

- Proporcionar alternativas viales para evitar el congestionamiento vehicular en el primer cuadro de la ciudad y con ello la contaminación por emisión de gases de tipo invernadero.
- Reforestar las áreas naturales, así como calles y camellones al interior de la estructura urbana de la ciudad.
- Ampliación de la planta tratadora de agua residuales, para detener y revertir los efectos causados por la contaminación de canales.
- Fomentar la separación de los residuos sólidos entre la población.
- Programa de concientización de separación de la basura orgánica e inorgánica.

III.3.2. ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO URBANO

Equipamiento, Infraestructura y Servicios Públicos del Sistema de localidades:

- Programa sectorial de agua potable.
- Mejoramiento y ampliación del sistema integral de agua potable.

- Dar mantenimiento a la infraestructura existente.
- Adecuar la normatividad de la dotación de agua potable, en lo referente al cobro y regulación del consumo.
- Suministro y colocación de medidores.
- Regular el CITIR a las Normas Técnicas Establecidas.
- Programa de reestructuración de descargas residuales a ríos y canales.
- Programa de Pavimentación Participativa.
- Programa de repavimentación en calles fracturadas y dañadas.
- Reconversión de red de alumbrado público.
- Restauración del Sistema de Riego Área Agrícola.
- Construcción de colectores para entubar aguas negras.
- Rehabilitación y mantenimiento de colectores marginales.
- Programa de acceso a internet gratuito en las plazas públicas de la ciudad.

Vivienda:

- Promover la generación de vivienda digna a bajo costo.
- Crear Programas Integrales de Mejoramiento y Rehabilitación de Barrios en la ciudad.

Vialidad y Transporte:

- Inducir Programa Mejoramiento del Sistema Vial Primario.
- Crear Programa para la Mejora Integral de los Accesos Carreteros.
- (Incorporación de parques urbanos lineales).
- Creación de Red Ciclovías - Transporte no Motorizado.
- Reubicación de la Terminal de Autobuses.
- Proyectos de Mobiliario Urbano.
- Programa Sectorial de Estructuración Vial.

Equipamiento Urbano:

- Biblioteca Pública Regional
- Museo Local
- Museo de Artes
- Teatro
- Hospital General SSA
- Hospital regional ISSSTE
- 7 Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI)
- Guardería 6 módulos
- Juegos infantiles
- Gimnasio Deportivo
- Alberca Deportiva.
- Salón Deportivo (Módulo).
- Mercado Público (3 módulo de 90 puestos).
- Plaza de Usos Múltiples (3 módulo de 90 puestos).
- Rastro (Reubicación).
- Centro Integral de Servicios SEPOMEX.
- Aeropuerto Corto Alcance (Ampliación y Adecuación de Aeropista).
- Terminal de Autobuses (Reubicación).
- CERESO (Reubicación).
- Oficinas del Gobierno Federal.
- Proporcionar mantenimiento a los centros deportivos.
- Programa para la restauración, rehabilitación o reubicación del equipamiento urbano.

- Promover la creación de equipamientos para la atención a la población vulnerable de la tercera edad, niños, mujeres y jóvenes.

Industria:

- Elaboración de Plan Maestro para la Zona Industrial ubicada al Noreste de la ciudad.

Turismo:

- Impulso al Proyecto Ecoturístico de la Laguna de Zacapu y La Zarcita.
- Restauración y conservación de edificios de valor arquitectónico como los de la Parroquia de Santa Ana; Convento Franciscano y El Santuario de Guadalupe.

Imagen Urbana:

- Realizar Plan Sectorial de Desarrollo Urbano para el Mejoramiento y Conservación del 1er cuadro de la ciudad.
- Rescate de fachadas (pintura, adecuación y diseño de letreros).
- Proyectos para la mejora de la imagen urbana en nodos, hitos, periferias y barrios del municipio.
- Programa de Nomenclatura y Señalética.
- Crear e Implementar Calles-Parques.
- Realización del Reglamento de Construcción e Imagen Urbana.

Patrimonio Natural y Cultural:

- Implementar el Plan de manejo del Área Naturales Protegida de La Laguna de Zacapu.
- Difundir las tradicionales fiestas de la localidad.
- Impulsar la Ciudad Monumento y Zona Arqueológica ubicada al Poniente de la ciudad.

Desarrollo Urbano Municipal:

- Realizar El Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zacapu.
- Elaborar los Programas Parciales derivados de la presente modificación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu.
- Elaborar Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial de Zacapu.

SUELO URBANO**Regularización, Normatividad y Ocupación del suelo:**

- Regular y vigilar la utilización del suelo urbano y de conservación del centro de población y su zona de influencia.
- Desarrollar un control estricto del uso del suelo, tendiente a evitar la ocupación de los derechos de vía por asentamientos humanos.
- Realizar el reglamento de construcción del municipio.
- Promover la modernización, actualización y fortalecimiento de los mecanismos de recaudación catastral.

- Promover Programas Densificación Urbana.
- Promover la regularización de asentamientos humanos que se encuentren consolidados y fuera de áreas de riesgo.

Prevención y atención de riesgos urbanos:

- Limitar y condicionar la zona sur de la localidad como área de riesgos Hidrometeorológicos derivados de causas no controlados de ríos (No urbanizable).
- Elaborar el Atlas de Riesgo Municipal.

III.3.3. ESTRATEGIAS EN FUNCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y ECONÓMICO

Desarrollo Económico:

- Crear instrumentos encaminados a un desarrollo eficiente, dinámico e integrado de la actividad económica.
- Impulsar al sector turístico como fuente generadora de empleos.
- Gestionar recursos para Implementar la ciencia y tecnología en el sector primario.
- Buscar el apoyo mediante programas dirigidos al campesino para el aumento y calidad del producto.
- Promover los programas federales que impulsen la creación de empleos en el sector primario
- Generar Proyectos de inversión dirigidos a equipamiento especial para el turismo nacional e internacional.
- Promoción de productos derivados de las actividades agrícolas y pecuarias y artesanales para el comercio y los servicios.

Administración Desarrollo Urbano:

- Difundir de manera amplia la presente modificación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu.
- Garantizar la continuidad de las acciones del presente Programa.
- Impulsar la zona industrial, promoviendo el establecimiento empresas verdes, como potencial económico para la generación de empleos, debiendo promover que las actividades que realicen no sean detonadoras de contaminantes.
- Sentar las bases para lograr la implementación de la estructura vial que permita aminorar la desintegración territorial.
- Realizar acciones para la elaboración de proyectos especiales que permitan la creación de espacios urbanos de calidad.
- Creación y desarrollo de subcentros urbanos de población, de tal manera que el crecimiento urbano de la ciudad sea ordenado y sustentable.

Participación Social:

- Articular e integrar los diversos sectores que inciden en el desarrollo urbano e incorporar la participación social en la conformación de la Comisión Municipal de Desarrollo

Urbano. Así como, en la formulación de políticas, planes y proyectos.

- Fomentar la participación del sector femenino para la creación de nuevos empleos, a través de los programas federales para el desarrollo de microempresas.

Etapas de desarrollo (metas)

Para dar cumplimiento a los objetivos y a los lineamientos establecidos en la estrategia, se han identificado las principales acciones, obras y servicios que deberán ejecutarse dentro del corto, mediano y largo plazo del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu.

Las acciones de acuerdo a su importancia se establecen en los siguientes plazos:

Plazos	Año
Corto	2024
Mediano	2030
Largo	2036

III.4. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Los criterios considerados para seleccionar las acciones, obras y servicios, se generaron a través de los siguientes procesos:

- Del análisis de la situación actual detectada en el diagnóstico y de la información proporcionada por las diversas dependencias y organismos involucrados en el desarrollo urbano.
- De la confrontación de la situación actual y la demanda por el crecimiento futuro, con las normas de equipamiento urbano e infraestructura emitidas por la SEDESOL.

Dentro de los proyectos contemplados en el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se clasifican como prioritarios de acuerdo al rubro los siguientes:

Desarrollo Urbano:

- Elaboración del Programa del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zacapu.
- Programas Parciales derivados de la presente modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zacapu.
- Elaboración del Atlas de Riesgos Municipal
- Formulación del Ordenamiento Ecológico Territorial de Zacapu.

Suelo Urbano:

- Programa de Densificación Urbana.
- Programa de Regulación de Asentamientos Humanos, consolidados fuera de áreas de riesgo.
- Realizar el Reglamento de Construcción del municipio.
- Reubicación de comercio ambulante de la plaza principal.

Infraestructura:

- Ampliación de la planta tratadora de aguas residuales;
- Programa Sectorial de Agua Potable.
- Suministro y Colocación de Medidores.
- Mantenimiento y Rehabilitación de colectores generales.
- Consolidación de los servicios públicos básicos: (agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación).

Vivienda:

- Programa Integral de Mejoramiento y Rehabilitación de Barrios
- Programa de vivienda nueva, mejoramiento y autoconstrucción.

Sistema Vial y de Transporte:

- Programa sectorial de vialidad y transporte.
- Inducir Programa Mejoramiento del Sistema Vial Primario.
- Programa para la Mejora Integral de los Accesos Carreteros (Incorporando Parques Urbanos Lineales).
- Programa Sectorial de Estructuración Vial.
- Habilidadación y construcción de calles completas de Avenida Morelos-Salvador Allende, Av. Universidad, San Juan del Río y 20 de noviembre.
- Modernización de La Carretera de acceso Oriente y Poniente Morelia-Guadalajara y La Carretera de acceso Norte Zacapu-Villa Jiménez.
- Pavimentación de las vialidades secundarias de terracería.
- Establecer la normatividad del transporte vehicular de pasajeros y de carga.

Equipamientos:

- Biblioteca Pública Regional.
- Museo local.
- Museo de Artes.
- Teatro.
- Hospital General SSA.
- Hospital regional ISSSTE.
- 7 Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI) Guardería 6 módulos.
- Juegos infantiles.
- Gimnasio Deportivo.
- Alberca Deportiva.
- Salón Deportivo (Módulo).
- Mercado Público (3 módulo de 90 puestos).
- Plaza de Usos Múltiples (3 módulo de 90 puestos).
- Rastro (Reubicación).
- Centro Integral de Servicios SEPOMEX.
- Aeropuerto Corto Alcance (Ampliación y Adecuación de Aeropista).
- Terminal de Autobuses (Reubicación).
- CERESO (Reubicación).
- Oficinas del Gobierno Federal.

Industria:

- Elaboración de Plan Maestro para la Zona Industrial.

Turismo:

- Programa sectorial de Turismo.
- Impulso Proyecto Ecoturístico de La Laguna de Zacapu.

Imagen Urbana:

- Programa sectorial de Imagen Urbana.
- Proyecto para la Mejora de la Imagen Urbana de Nodos, Hitos, Bordes y Sendas de la ciudad
- Programa de Nomenclatura y Señalética.

Patrimonio Natural y Cultural:

- Implementar el Plan de manejo del Área Naturales Protegida de La Laguna de Zacapu.
- Difundir las tradicionales fiestas de la localidad.
- Impulsar la Ciudad Monumento y Zona Arqueológica ubicada al Poniente de la ciudad.
- Construcción de áreas verdes.

Medio Ambiente:

- Protección veneros y Pozos de la ciudad.
- Protección de Reservas Ecológicas para la Recarga de Mantos Acuíferos.
- Creación de Franjas de Amortiguamiento para la Protección de Zonas Productivas.

IV. NIVEL PROGRAMÁTICO Y DE CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**IV.1. ACCIONES DE INVERSIÓN**

Las acciones de inversión son las que se requerirán para que la población satisfaga sus necesidades, y se realizarán a petición de parte ante el H. Ayuntamiento. Por otra parte, estas acciones se tamizarán para priorizar su financiamiento.

Las prioridades del gasto público y privado para lograr la aplicación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, se obtuvieron del análisis de los diversos elementos y componentes del Desarrollo Urbano, a través de la valoración del peso específico de su participación para alcanzar la imagen objetivo.

Las acciones de inversión identificadas se agruparon y ordenaron mediante un listado de prioridades de gasto público y privado; y, se han estructurado de acuerdo a la siguiente clasificación de programas:

- Planeación.
- Suelo.
- Infraestructura.
- Equipamiento Urbano.
- Vivienda.
- Industria.
- Imagen Urbana.
- Medio ambiente.
- Vulnerabilidad y riesgos.
- Participación ciudadana.

- Administración del Desarrollo Urbano.

Es importante destacar que, para la gestión del territorio, se debe tomar en cuenta para toda acción urbana el Programa Operativo Anual (POA), para lo cual es importante fortalecer las Áreas Técnica en materia de Desarrollo Urbano. En este sentido, se deberán elaborar los expedientes técnicos de las áreas donde se consideren las acciones, obras y servicios prioritarios, a fin de gestionar los recursos económicos necesarios para la concreción de estas.

IV.2. METAS

Las acciones y programas que se presentan en este apartado obedecen a los horizontes de planeación que se han fijado:

PLAZOS	AÑO
CORTO	HASTA EL AÑO 2024
MEDIANO	HASTA EL AÑO 2030
LARGO	HASTA EL AÑO 2036

IV.3. BASES FINANCIERO PROGRAMÁTICAS

El gasto-presupuesto de la inversión constituye la fase final de la modificación del programa y el elemento de enlace con la etapa práctica de las realizaciones. Los Proyecto y Programas derivados de las líneas de acción establecidas, serán la expresión conjunta de la imagen objetivo que persigue el propio Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población.

En este Programa se cuenta ya con una Visión Integral del Desarrollo Económico, Social y Aprovechamiento de los Recursos Naturales del centro de población y en este capítulo, se establecieron las metas y líneas de acción compatibles con la visión hacia un Desarrollo Urbano Sustentable. En este sentido, se pretende establecer el marco de orientación de las inversiones, determinando los parámetros y las variables para la toma de decisiones.

Para preparar los Programas Operativos Anuales y los calendarios de inversión, es necesario contar con información precisa sobre cada uno de los proyectos y programas pretendidos, por tanto, la Estructura de Programación Urbana será la expresión de las acciones, obras y servicios necesarias para la ordenación territorial y el desarrollo urbano del sistema de localidades. En este sentido, esta estructura representa la parte medular del proceso de Programación- Presupuestación de las acciones urbanas.

En el presente Programa se pretende una mezcla de recursos del sector público y privado; es de destacar que cada Programa de Inversión del Sector Público Federal y Estatal, cuenta con sus reglas de operación o lineamientos para el ejercicio de los recursos disponibles.

En la actualidad los recursos del ramo 33 que la federación transfiere a los Municipios, se orientan exclusivamente a los proyectos de inversión; y los del ramo 20 a otro tipo de necesidades. Los recursos propios de los municipios y los que obtienen de las participaciones fiscales, se aplican principalmente en proyectos administrativos, sin descartar que se puedan también canalizar a los proyectos de inversión.

IV.3.1. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Los recursos con que cuentan los Ayuntamientos para la ejecución de obras y servicios, son del orden siguiente:

- Ingresos propios.
- Participaciones.
- Fondo de aportaciones federales.
- Obras convenidas con el Estado.
- Obras y acciones del Convenio de Desarrollo Social y otros.
- Obras convenidas con la comunidad.

Los ingresos propios se derivan de:

- La Recaudación de Impuestos;
- Derechos.
- Productos.
- Aprovechamientos.
- Contribuciones.

Los criterios de distribución de las participaciones a los municipios son de la siguiente manera:

- 45% Según el número de habitantes de cada municipio.
- 45% grado de desarrollo relativo de cada municipio bajo los siguientes parámetros:
 - Superficie Territorial.
 - Población último Censo.
 - N° de Localidades.
 - Importe de Recaudación Alumbrado Público y Participaciones de años anteriores.
- 10% de la proporción inversa de participaciones por habitante que tenga cada municipio en la suma de participaciones.

Agregado a la participación federal derivada del ramo 33 hacia los municipios, el estado transfiere a estas participaciones adicionales por concepto de:

- 20% Del Fondo General de Participaciones.
- 20% Del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS).
- 20% Del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
- 100% Del Fondo de Fomento Municipal.
- 80% Del Impuesto sobre loterías, rifas, sorteos y concursos.

El Ramo 33 es sin duda el principal fondo de aportaciones de orden federal. Recursos que transfiere a las Haciendas Públicas de los estados y los municipios en diferentes fondos:

- Educación Básica y Normal.
- Servicios de Salud.
- Infraestructura Social.
- Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal.
- Aportaciones múltiples:
- Asistencia Social
- Infraestructura Educativa.

- Educación Tecnológica y de Adultos.
- Seguridad Pública de los Estados y del DF.

El fondo de aportaciones para la infraestructura social Municipal, se destina al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien a la población que se encuentra en condiciones de rezago social como:

- Agua Potable, Alcantarillado, Drenaje y Letrinas;
- Electrificación Rural y Colonias Pobres;
- Infraestructura Básica de Salud y Educativa;
- Urbanización Municipal y Caminos Rurales; y,
- Mejoramiento de la Vivienda e Infraestructura Productiva Rural.

IV.3.2. PROCESOS DE APLICACIÓN DEL RECURSO PARA OBRAS Y ACCIONES

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social aplicada a las obras y acciones por parte del Municipio, deberá aplicarse de manera programática y con amplia participación social, bajo el siguiente proceso secuencial.

- Informar a sus habitantes, el costo, la ubicación, las metas y beneficiarios de las obras y acciones a realizar.
- Publicar en los órganos oficiales locales de difusión.
- Promover la participación social en la programación ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Finalmente informar a la SEDESOL y SEDATU federales por conducto de la SEPLADE sobre la utilización del fondo.

IV.3.3. OBRAS CONVENIDAS Y SUS MODALIDADES DE EJECUCIÓN

Las obras y acciones programáticas del programa que necesariamente se tengan que convenir, tendrán una modalidad de ejecución de orden secuencial el cual deberá cumplir todas las obras y acciones convenidas entre el municipio y el estado a través del sector responsable.

OBRAS QUE EJECUTAN LOS AYUNTAMIENTOS

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

- El Municipio realiza expediente y recibo provisional por el anticipo a la dependencia.
- La Dependencia con el anexo firmado (Exp. Técnico) y la obra aprobada, solicita a IMPLAN el anticipo.
- IMPLAN libera el anticipo y turna a la tesorería el documento de pago.
- Tesorería deposita el 30% de anticipo y a la vez Informa al Municipio con copia a la dependencia.
- El Municipio remite copia de recibo a la Administración de Rentas y a la Dependencia.
- Nuevamente el Municipio solicita a la dependencia un

segundo pago de un 30% adicional con el informe de avance y recibo provisional a la dependencia repitiéndose los pasos del 2 al 5.

- Posteriormente solicita un tercer pago de un 25% más, igualmente con su informe de avance y recibo provisional.
- Finalmente solicita el finiquito referente al 15% faltante.

OBRAS QUE EJECUTAN LAS DEPENDENCIAS.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

1. Presupuesto.
2. El H. Ayuntamiento autoriza la retención (Forma de Pago) de acuerdo al convenio.
3. La Dependencia acuerda con el H. Ayuntamiento el Programa de Ejecución.
4. La Dependencia solicita a la Tesorería la retención según el programa de obra.
5. Finalmente envía la Dependencia copia del recibo oficial al H. Ayuntamiento para su conocimiento.

IV.4. ACCIONES APLICABLES EN ÁREAS URBANAS Y RURALES.

Las acciones aplicables en el Área Urbana, van encaminadas a fortalecer y desarrollar la economía de Zacapu y de todos sus habitantes en su conjunto; mientras en cambio, las acciones aplicadas en el ámbito rural, van encaminadas a conservar el medio ambiente y fortalecer la economía de los campesinos y ejidatarios. Las acciones a emprender, son las siguientes:

- a) Gestión e incorporación de suelo para todas las funciones urbanas;
- b) Administración eficiente del suelo urbano;
- c) Facilitación de trámites ante dependencias municipales;
- d) Elaboración de programas de manejo de todas las zonas rurales; y,
- e) Elaboración del proyecto ejecutivo de zona agroindustrial.

IV.4.1. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Dentro del Programa de Desarrollo Urbano de Zacapu 20120-2036 contempla acciones urbanas, obras y servicios que se determinan como prioritarias o estratégicas para su implementación en la localidad:

Desarrollo Urbano:

- Elaboración del Programa del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Zacapu.
- Programas Parciales derivados de la presente modificación del Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Zacapu.

- Elaboración del Atlas de Riesgos Municipal
- Formulación del Ordenamiento Ecológico Territorial de Zacapu.

Suelo Urbano:

- Programa de Densificación Urbana.
- Programa de Regulación de Asentamientos Humanos, consolidados fuera de áreas de riesgo.
- Realizar el Reglamento de Construcción del municipio.
- Reubicación de comercio ambulante de la plaza principal.

Infraestructura:

- Ampliación de la planta tratadora de aguas residuales;
- Programa Sectorial de Agua Potable.
- Suministro y Colocación de Medidores.
- Mantenimiento y Rehabilitación de colectores generales.
- Consolidación de los servicios públicos básicos: (agua potable, drenaje, alumbrado público y pavimentación).

Vivienda:

- Programa Integral de Mejoramiento y Rehabilitación de Barrios
- Programa de vivienda nueva, mejoramiento y autoconstrucción.

Sistema Vial y de Transporte:

- Programa sectorial de vialidad y transporte.
- Inducir Programa Mejoramiento del Sistema Vial Primario.
- Programa para la Mejora Integral de los Accesos Carreteros (Incorporando Parques Urbanos Lineales).
- Programa Sectorial de Estructuración Vial.
- Habilidadación y construcción de calles completas de Avenida Morelos-Salvador Allende, Av. Universidad, San Juan del Río y 20 de noviembre.
- Modernización de La Carretera de acceso Oriente y Poniente Morelia-Guadalajara y La Carretera de acceso Norte Zacapu-Villa Jiménez.
- Pavimentación de las vialidades secundarias de terracería.
- Establecer la normatividad del transporte vehicular de pasajeros y de carga.

Equipamientos:

- Biblioteca Pública Regional
- Museo Local
- Museo de Artes
- Teatro
- Hospital General SSA
- Hospital regional ISSSTE
- 7 Centro de Asistencia de Desarrollo Infantil (CADI)
- Guardería 6 módulos
- Juegos infantiles.
- Gimnasio Deportivo.
- Alberca Deportiva.
- Salón Deportivo (Módulo).
- Mercado Público (3 módulo de 90 puestos).

- Plaza de Usos Múltiples (3 módulo de 90 puestos).
- Rastro (Reubicación).
- Centro Integral de Servicios SEPOMEX.
- Aeropuerto Corto Alcance (Ampliación y Adecuación de Aeropista)
- Terminal de Autobuses (Reubicación)
- CERESO (Reubicación)
- Oficinas del Gobierno Federal.

Industria:

- Elaboración de Plan Maestro para la Zona Industrial.

Turismo:

- Programa sectorial de Turismo.
- Impulso Proyecto Ecoturístico de La Laguna de Zacapu.

Imagen Urbana:

- Programa sectorial de Imagen Urbana.
- Proyecto para la Mejora de la Imagen Urbana de Nodos, Hitos, Bordes y Sendas de la ciudad
- Programa de Nomenclatura y Señalética.

Patrimonio Natural y Cultural:

- Implementar el Plan de manejo del Área Naturales Protegida de La Laguna de Zacapu.
- Difundir las tradicionales fiestas de la localidad.
- Impulsar la Ciudad Monumento y Zona Arqueológica ubicada al Poniente de la ciudad.
- Construcción de áreas verdes.

Medio Ambiente:

- Protección veneros y Pozos de la ciudad.
- Protección de Reservas Ecológicas para la Recarga de Mantos Acuíferos.
- Creación de Franjas de Amortiguamiento para la Protección de Zonas Productivas.

IV.5. SECTORES Y DEPENDENCIAS RESPONSABLES

IV.5.1. CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL

IV.6. MATRIZ PROGRAMÁTICA DE LAS ACCIONES:

El nivel Programático y de Corresponsabilidad Sectorial se describirá a través de una matriz programática que contendrá todos los programas, subprogramas, líneas de acción y los plazos de ejecución, así como las instituciones responsables de ejecutarlas.

MATRIZ PROGRAMÁTICA					
	SUBPROGRAMA	LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIÓN	META	CORRESPONSABILIDAD
Planeación del Desarrollo Urbano	Programa de Desarrollo Urbano	Programa Municipal de Desarrollo Urbano	Elaboración	Corto	H. Ayuntamiento, SUMA
		Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Zacapu	Actualización	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		Programa sectorial de vialidad y transporte	Estudio, proyecto y expediente técnico	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA
		Programa parcial de turismo	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA, SECTUR
		Elaboración de la agenda 21	Elaboración	Corto	H. Ayuntamiento
		Programa de imagen urbana zona centro Zcapu	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA
		Reglamento de construcción	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA
		Reglamento de ferias y exposiciones	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento
		Reglamento de anuncios	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA
		Reglamento de expendio de vinos	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento
		Reglamento de mercados	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA
		Reglamento de cementerios	Elaboración	Corto y Mediano	H. Ayuntamiento, SUMA
Suelo	Zonas federales	Liberación zona federal	Estudio y expediente técnico	Corto	H. Ayuntamiento, SUMA
	Asentamientos humanos	Regulación de asentamientos humanos	Estudio y expediente técnico	Corto	H. Ayuntamiento, SUMA
	Definición del suelo urbano	Programa para impulsar la densificación del área urbana	Estudio y expediente técnico	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento
Infraestructura	Agua potable	Conservación y mejoramiento de las líneas existentes	Conservación y mejoramiento	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, OOAPAS, beneficiarios
		Revisión y actualización de padrón de usuarios	Estudio y expediente técnico	corto	H. Ayuntamiento, OOAPAS, beneficiarios
		Ampliación de la red de distribución en áreas de futuro crecimiento	Estudio, proyecto y construcción	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, OOAPAS, beneficiarios
	Drenaje y alcantarillado	Conservación y mejoramiento de las líneas existentes	Conservación y mejoramiento	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, OOAPAS, beneficiarios
		Ampliación de la red de distribución en áreas de futuro crecimiento	Estudio, proyecto y construcción	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, OOAPAS, beneficiarios
	Aguas residuales	Mantenimiento y mejoramiento de la planta de tratamiento	Rehabilitación, conservación y mejoramiento	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, OOAPAS, beneficiarios
		Ampliación de la red de distribución en áreas de futuro crecimiento	Estudio, proyecto y construcción	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, CFE
	Alumbrado público y electrificación	Sustitución del cableado aéreo por subterráneo en zona centro	Estudio, proyecto y construcción	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, CFE
		Mantenimiento de vialidades	Pavimentación, bacheo y/o repavimentación	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento
	Vialidad y transporte	Regeneración de nomenclatura y señalización	Rehabilitación de señalización y mobiliario urbano	Corto, mediano	H. Ayuntamiento
		Complementación y mejoramiento de la estructura vial	pavimentación	Corto, mediano y largo	H. Ayuntamiento, SCOP, SCT

Equipamiento y mobiliario urbano	Vivienda	Construcción de vivienda popular	Promover convenio	Estudio y proyecto	Corto	H. Ayuntamiento, PROMIVI
	Universidad Estatal	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Corto	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios	
	Biblioteca Pública Municipal	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Mediano	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios	
	Centro Social Popular	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Mediano	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios	
	Centro de Salud Urbano	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Corto	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios	
	Centro de Desarrollo Comunitario (DIF)	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Corto	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios	
	Casa Hogar para menores	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Mediano	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios	
	Basurero Municipal	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Corto	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios	
	Parque recreativo infantil	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Largo	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios	
	Tribunales de Justicia	Promover la construcción del equipamiento urbano	Proyecto y construcción	Largo	H. Ayuntamiento, SEDESOL, Beneficiarios	
	Imagen urbana	Conservación y mejoramiento de la imagen urbana	Proyecto de imagen urbana para el centro de la ciudad	Estudio y expediente técnico	Corto	H. Ayuntamiento, SUMA
		Conservación y mejoramiento de la imagen urbana	Restauración del portal derrumbado	Estudio y expediente técnico	Corto	H. Ayuntamiento, INAH
Conservación de los Centros religiosos considerados patrimonio			Estudio y expediente técnico	Corto, mediano	H. Ayuntamiento, INAH	
Proyecto de mejoramiento del mercado municipal			Estudio y expediente técnico	Mediano	H. Ayuntamiento	
Medio ambiente	Prevención y control de la contaminación del suelo	Muestreo geológico y edafológico de las áreas de futuro crecimiento	Investigación y expediente técnico	Corto, mediano	H. Ayuntamiento	
	Programa para la reforestación en zonas susceptibles de deslizamientos	Reforestación	Dictamen	Corto	H. Ayuntamiento, PRONARE, ONG, SUMA, COFOM	
	Aire	Verificación de emisiones vehiculares	Estudio y expediente técnico	Corto, mediano	H. Ayuntamiento, SUMA.	
	Aire	Verificación de emisiones de la ciudad industrial	Estudio y expediente técnico	Corto, median	H. Ayuntamiento, SUMA	
	Resguardo de las zonas de recarga	Proyecto para la delimitación y protección de la región del malpais	Estudio y expediente técnico	Corto	H. Ayuntamiento, SUMA	
	Protección de la laguna de Zacapu	Verificación del decreto del área natural protegida	Seguimiento	Corto	H. Ayuntamiento, SUMA, SEMARNAT	
	Conservación de la ciénega	Programa para reactivar la agricultura	Estudio y expediente técnico	Corto	H. Ayuntamiento, SAGARPA	

Emergencias urbanas	Prevención y atención de emergencias urbanas	Realización del Atlas de Riesgos	Elaboración	Corto	H. Ayuntamiento, Protección Civil Municipal, Protección Civil del Estatal.
	Prevención y atención de emergencias urbanas	Cuerpo de Protección Civil	Mejoramiento del equipo	Corto, mediano	H. Ayuntamiento, Protección Civil del Estatal.
Participación ciudadana		Participación de la comunidad	Cuerpo de Protección Civil	Capacitación a las industrias	Corto
	Inclusión de la ciudadanía en materia de desarrollo urbano		Difusión del programa de desarrollo urbano y su programación en la localidad	Corto	H. Ayuntamiento, COPLADEMUN
Administración del Desarrollo Urbano	Organización para el desarrollo urbano	Estructura administrativa municipal	Constitución de la Dirección de Desarrollo Urbano en el Municipio	Corto	H. Ayuntamiento
		Actualización del catastro	Estudio y proyecto	Corto	H. Ayuntamiento, Tesorería General del Estado

V. NIVEL INSTRUMENTAL

La instrumentación del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población constituye uno de los elementos básicos del mismo, pues es aquí donde se establecen los mecanismos que permitan su institucionalización, ejecución, control y evaluación. Los instrumentos que propone el programa se clasifican en: Jurídicos, Técnicos, Administrativos, Económicos, de Capacitación y Financieros.

En este sentido, el Programa deberá ser instrumentado desde estas seis vertientes, para su correcta aplicación a saber:

- A) **Jurídica.** En cuanto a su aprobación para que adquiera su validez legal y cumpla su función reguladora en cuanto a las utilizaciones, usos, reservas y destinos del suelo en la localidad;
- B) **Técnica.** Para que se pueda aplicar correcta y convenientemente en cada una de las zonas de la localidad, usos y potencialidades del suelo más adecuados, minimizando los riesgos potenciales o la degradación del medio ambiente;
- C) **Administrativos.** De Gestión de las acciones, obras y servicios programados, a fin de que sus habitantes logren acceder a mejores estadios de vida;
- D) **Financieros.** Gestión, concertación y coordinación de acciones entre los sectores público, privado y social, para la obtención de los recursos económicos que den concreción las metas programadas;
- E) **De Capacitación.** Promoción de actores vinculados a la

administración y operación del desarrollo urbano en el municipio, para elevar la eficacia y eficiencia en el despacho de la cosa urbana a través de la operación del presente programa.

En este sentido, el seguimiento del programa deberá ser instrumentado en relación con los siguientes aspectos principales:

- Aprobación del programa para que adquiera validez jurídica.
- Sustento jurídico para que cumpla su función reguladora del uso del suelo.
- Gestión, operación y coordinación del programa en las acciones que se establecen, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal.
- Participación de los sectores público, privado y social en forma convenida o concertada para la ejecución de las acciones y en relación con su evaluación y actualización periódica.

V.I. INSTRUMENTOS DE POLÍTICA

V.I.1. INSTRUMENTOS JURÍDICOS

ANIVEL FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos

- Título primero, capítulo I, "de las garantías individuales" Art. 27o
- Título Quinto, "de los estados de la federación" Art. 115o.

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano

- Disposiciones Generales.
- Capítulo Cuarto. "Atribuciones de los ayuntamientos" Art. 11.
- Capítulo Quinto. "Coordinación y Concertación" Art. 13.
- Capítulo Segundo "Consejos Locales y Municipales de Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Metropolitano" Arts. 19, 20 y 21.
- Capítulo Séptimo "Planes y Programas Municipales de Desarrollo Urbano" Arts. 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.
- Título Quinto. "De las regulaciones de la Propiedad en los Centros de Población" Arts. del 47 al 63.
- Título sexto. Resiliencia urbana. Arts. del 64 al 69.
- Capítulo Único.
- Título Séptimo. De la Movilidad, Arts. del 70 al 73.
- Título Noveno. Gestión E Instrumentos de Suelo para el Desarrollo Urbano. De las Reservas Territoriales; Arts. 77, 78 y 79.
- Capítulo Tercero. Regularización Territorial. Arts. 82 y 83.
- Título décimo. Instrumentos para el financiamiento del desarrollo urbano. Arts. del 88 91.
- Título Décimo Primero. Instrumentos de Participación

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Democrática y Transparencia. De la Participación Ciudadana y Social. Arts. 92 y 93

- Capítulo Quinto. Observatorios Ciudadanos. Arts. 99 y 100.
- Título Décimo Segundo. Instrumentos de Fomento. Capítulo Único. Del Fomento al Desarrollo Urbano. Arts. 101, 102 y 103.

Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente

- De la regulación ambiental de los asentamientos humanos", Art. 23o.

Ley Agraria (26 de febrero de 1992), Reformada y Adicionada el 6 de julio de 1993).

Ley Federal de Vivienda

- "Generalidades", Art. 2o y 4o
- "Normas para la vivienda", Art. 39o
- "Del crédito y asignación de vivienda", Art. 45o
- "De la coordinación", Art. 57o y 58o .

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricas, (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 1992).

ANIVEL ESTATAL

Constitución Política del Estado de Michoacán

- "De la administración pública", Art. 123o y 124o.

Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

- "Generalidades": Artículos 1, 3, 4, 5, 6 y 7.

Título Segundo. "De la Concurrencia y Coordinación de Autoridades". "De los Ayuntamientos" Art. 14

Título tercero. "De la participación social". "De los Organismos de participación Social" Artículos 15, 16, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37.

- Capítulo III. "De los institutos Municipales de Planeación" Artículos 47 sexies a 47 nonies.

Título Cuarto. "De la planeación del desarrollo urbano". Capítulo I, "Del Sistema Estatal de Planeación del Ordenamiento Territorial y El Desarrollo Urbano Sustentable Desarrollo Urbano, Artículos. 55 Bis., 56, 56 Bis. y 57.

- "De los Instrumentos de Planeación", Artículos 62 y 64.
- "De los Programas de Desarrollo Urbano de los Centros de Población" Artículos 76 y 77
- Capítulo XII Ter. De la actualización de los programas de desarrollo urbano. Artículo 90 Ter.
- Capítulo XIII. Del Procedimiento De Formulación, Modificación Total o Parcial, Consulta y Aprobación de los Programas De Desarrollo Urbano. Artículos 91, 94,

95,96, 99, 101, 102, 103, 103 Bis, 103 Ter, 104, 105, 106, 107, 108 y 109.

- Capítulo XIV De las Guías Metodológicas para la Elaboración de los Programas de Desarrollo Urbano. Artículo 109 Bis.

Título Quinto. "De las Reservas, Derechos de Preferencia Regulación y Vivienda"

- "Del Programa Estatal de Reservas Territoriales Artículos de 110, 111, 112, 113 y 114"
- Del Derecho de Preferencia" Artículos 115, 116 y 117
- "De la Regularización de los Asentamientos Humanos Artículos 118 al 124.
- "Programa Estatal de Vivienda" Artículos 125, 126, 127 y 128.
- Título sexto. "De la ordenación y regulación de los centros de población"
- "De las Regulaciones a la Propiedad" Artículos 129 al 133.
- "Conservación" Art. 140.
- "Mejoramiento" Art. 141.
- "Crecimiento" Art. 142.
- "De la Zonificación Urbana" Artículos del 142 al 146.

Título Séptimo. "Del Patrimonio Cultural del Estado" Artículos del 161 al 167.

Título octavo. "Del Fomento al desarrollo urbano"

- "De la Transferencia de Potencialidades de Desarrollo Urbano" Artículos 168 al 171.
- "Del Financiamiento Urbano" Artículos 172 al 176.
- "Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción Privada" Art. 177.
- "Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción por Colaboración" Artículos 179 al 182.
- "Del Sistema de Financiamiento Urbano de Acción Pública" Art. 183.
- "De los Comités de Obras" Artículos 184 al 189.
- "De los Diversos Tipos de Obra" Artículos 190, 191, 192 y 193.
- "De las Contribuciones Especiales Para Obra Pública" Artículos 194, 195 y 196.
- "Del Desarrollo Urbano para el Descongestionamiento Metropolitano Art. 197.

Ley Ambiental Para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo

- De la Evaluación del Impacto y Riesgo Ambiental
- De Política Ecológica
- De la Conservación del Patrimonio Natural
- De las Áreas Naturales Protegidas
- Del Ordenamiento Ecológico Territorial
- De La Regulación Ecológica de los Asentamientos Humanos
- De la Restauración y Protección Ambiental
- Del Manejo Sustentable del Suelo y sus Elementos
- Del Manejo de la Vida Silvestre
- De la Prevención y Control de la Contaminación
- De la Prevención y Control de la Contaminación del Agua

- De la Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera
- Del Control y Manejo de los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial
- De los Sitios Contaminados
- De la Regulación Ambiental de los Servicios Municipales.

Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

- De la coordinación Arts. 33° y 41°.

Ley de Obra Pública del Estado de Michoacán de Ocampo. Artículo 4. El gasto de la obra pública del Gobierno del Estado de los ayuntamientos." Arts. 4°, 10°, 11° y 13°

Ley de Expropiación del Estado de Michoacán

- De la Utilidad Pública. Arts. 1° y 2°.
- Disposiciones Generales. Arts. 27° y 28°.
- para la Operación Urbana y los Desarrollos.

ANIVEL MUNICIPAL

ANIVEL MUNICIPAL

Ley Orgánica Municipal

- "De la administración", Art. 40o 54o y 71o.
- "De los servicios públicos", Art. 82o.
- "De reglamentos", Art. 94o y 98o.
- "De los bienes del municipio", Art. del 100o al 106o.
- Bando de policía y buen gobierno.
- Reglamento interior del Ayuntamiento.
- Reglamento de la administración pública municipal.
- Reglamento de planeación.
- Reglamento de catastro.
- Reglamento de participación ciudadana.
- Reglamento de venta y consumo de bebidas alcohólicas.

V.1.2. INSTRUMENTOS TÉCNICOS

El COPLADEMUN y la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, coordinarán la formulación, instrumentación, ejecución, control, evaluación e información del Programa del Desarrollo Urbano, así como los planes y subprogramas, parciales y sectoriales que se detallan en el apartado correspondiente a los proyectos estratégicos, con el fin de orientar su concordancia con el Plan de Desarrollo Integral del Estado y el Plan Nacional de Desarrollo. El comité podrá adecuar, modificar y reasignar los programas, acciones y obras emanadas del Plan de Desarrollo Urbano.

Como otro instrumento destaca la participación de una Dirección de Desarrollo Urbano (DDU), la cual dependerá del H Ayuntamiento de Zacapu, dicha Dirección tendrá las funciones de administrar y controlar el uso de suelo dentro del ámbito de aplicación del programa.

En esta vertiente se reconocen como instrumentos técnicos

auxiliares de estas instancias en la modificación parcial del presente programa:

- Los Criterios de Desarrollo Urbano de 1990.
- El sistema Normativo SEDESOL 2000.
- Los previstos en el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.
- Los datos Estadísticos y Geográficos del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), El Consejo Estatal de Población (CONAPO) y el Consejo Estatal de Población (COESPO).
- Así como las Normas y Reglamentos Técnicos Internacionales, Nacionales y Estatales y los Criterios Ecológicos y Cuidado del Medio Ambiente, Vivienda, Comunicaciones y Transportes, Sistema Energético y Patrimonio Cultural y Naturales, Agua y Alcantarillado Vigentes.
- Sistema para el Diagnóstico del Desarrollo Urbano en el Estado de Michoacán de Ocampo (SIDDUM Cédulas de campo).
- Los indicadores HÁBITAT-SEDESOL 2007-2008, Observatorio Urbano de la Región Centro Occidente
- Reglamentos Municipales.

V.1.3. INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS

V.1.3.2. INSTRUMENTOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, ORDENAMIENTO Y REGULACIÓN DEL SUELO

La Dirección de Desarrollo Urbano de Zacapu (DDU) será responsable de coordinar y ejecutar el Programa de Desarrollo Urbano, así como los programas, subprogramas y planes parciales que de este se deriven, apoyado siempre en la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN) y Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano (SUPLADU), con el propósito de:

- Dictaminar sobre usos y destinos del suelo.
- Proponer la realización de obra pública.
- Construir y conservar obras de equipamiento urbano e infraestructura.
- Impulsar la participación ciudadana en la ejecución del programa.

V.3. COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ACCIONES.

El Ayuntamiento se encargará de requerir a los actores sociales que sean necesarios para coordinar y concertar las acciones señaladas en éste Programa, de acuerdo a sus prioridades. De la misma manera, el Ayuntamiento se coordinará con otras autoridades estatales y federales para lograr los fines, metas y objetivos plasmados en el Programa.

BASES DE COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.

Las Instancias responsables y financieras para la Obra Pública en el Estado a coordinar sus acciones son:

BASES DE COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL		
Concepto / Instancias	Concepto / Instancias	Concepto / Instancias
Caminos	Desarrollo Urbano	Espacios Educativos
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Ayuntamiento.	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACCDET); Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP); Ayuntamiento, y Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).	Secretaría de Educación en el Estado (SEE); Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP); Coordinación General de Espacios Educativos (CGEE); Ayuntamiento y Secretaría de Educación Pública (SEP).
Comunicaciones y Obra Pública (*)	Asistencia Social	Gobierno
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP); Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y Ayuntamiento	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP), Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACCDET); Secretaría de Educación en el Estado (SEE); Coordinación General de Espacios Educativos (CGEE); Ayuntamiento; DIF (estatal y municipal); Gobierno del Estado y Gobierno Federal.	Secretaría de Gobierno, Procuración de Justicia en el Estado y Ayuntamiento
Agua Potable y Alcantarillado	Letrinización	Salud
Comisiones Municipales de Agua Potable y Saneamiento (COMAPAS); Comisión Nacional del Agua (CNA); y Ayuntamiento.	Comisión Nacional del Agua (CNA); Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); y Ayuntamiento	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP); Ayuntamiento; Secretaría de Salud del Estado y Secretaría de Salud (Gobierno Federal).
Electrificación	Vivienda	Cultura
Comisión Federal de Electricidad (CFE); Gobierno del Estado y Ayuntamiento.	Instituto de Vivienda del Estado de Michoacán (IVEM); Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU); Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACCDET); INFONAVIT; FOVISSSTE y Ayuntamiento	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas (SCOP); Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial (SEMACCDET); Secretaría de Educación en el Estado (SEE); Coordinación General de Espacios Educativos (CGEE); Institutos Municipales de Cultura (IMC) y Secretaría de Educación Pública (SEP)

TABLA 44 BASES DE COORDINACIÓN CON OTRAS DEPENDENCIAS Y ORGANISMOS DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

Tabla: Instancias Responsables y Financieras para la obra pública en el Estado a Coordinar sus Acciones: Caminos, Desarrollo Urbano, Espacios Educativos, Comunicaciones y Obra Pública, Asistencia Social, Gobierno, Agua Potable y Alcantarillado, Letrinización, Salud, Electrificación, Vivienda y Cultura. (*) Incluye obras de Infraestructura y Equipamiento, incluyendo los no especificados.

V.4. INSTRUMENTOS DE CAPACITACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano Federal, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de la que se desprende la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, tiene dentro de sus atribuciones y competencias la de capacitar y brinda asistencia técnica a servidores públicos estatales y municipales, así como diversos agentes del sector social en materia de planificación y administración urbana cuando lo solicitan.

De esta manera la SEDATU federal ofrece asesoría para:

1. La elaboración de programas de desarrollo urbano.
2. Modernización de los catastros y registros públicos de la propiedad.
3. La planeación e instrumentación de acciones en materia de suelo y reservas territoriales; entre otros temas.

Destacando que para lo conducente la SEDATU ha expedido, guías metodológicas para la elaboración de programas de desarrollo urbano, términos de referencia, normas oficiales mexicanas y manuales de equipamiento urbano como elementos de apoyo en la elaboración de los programas de desarrollo urbano.

Anivel Estatal, la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, es la responsable de proporcionar a los municipios la asesoría técnica que soliciten para la elaboración de los programas de desarrollo urbano (Artículo 13, Fracción II del Código de Desarrollo Urbano), mediante la capacitación a los equipos locales municipales de desarrollo urbano.

V.5. MECANISMOS DE INSTRUMENTACIÓN DE ACCIONES

V.5.1. PARTICIPACIÓN SOCIAL

El artículo 26 Constitucional, norma la participación de la comunidad en las tareas de planeación, de ahí que las distintas leyes secundarias la asuman como el instrumento político más eficaz en la planeación. De esta manera los Artículos 19,20, 21, 92 y 93 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano establecen la participación de los sectores social y privado en los procesos de planeación urbana. La participación comunitaria en las tareas del desarrollo social es un imperativo señalado en el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Integral de Desarrollo del Estado.

La participación social entonces resulta ser un factor determinante en el manejo de los recursos, por ello, se deben de plantear instancias representativas que den transparencia a los procesos de planeación, programación, presupuestación, control, seguimiento y evaluación de estos recursos.

Promover la participación social es esencial para conseguir la consolidación de los comités comunitarios y comités de desarrollo municipal como organismos que garanticen la presencia amplia y plural de la gente en acciones de desarrollo en las localidades.

Así apoyado en la legislación, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), el Subcomité de la Planeación para el Desarrollo Urbano (SUCOPLADU), la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y La Dirección de Desarrollo Urbano de DDU realizarán foros de consulta y participación de la ciudadanía con el objeto de dar a conocer los alcances del programa y recabar necesidades sentidas por la comunidad, así como sus propuestas de solución para la toma de decisiones.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, es el órgano de participación social que se instaura con el propósito de analizar y

evaluar la actualización del presente programa, En este sentido, su integración se ha dado en la presente administración bajo los términos legales mandatados en los artículos 28 al 37 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, instalada y renovada en los primeros seis meses del inicio de la gestión municipal febrero de 2018, participa en el proceso de la presente actualización del Programa de desarrollo urbano de Centro de Población y continuará participando en la operatividad del mismo.

V.7. VIGENCIA Y MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

De conformidad con lo señalado por el Código de Desarrollo Urbano, una vez complementados los tramites de su aprobación, validación y vigencia jurídica del Programa, este tendrá una vigencia indefinida.

De conformidad con el artículo 109 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán, el Programa sólo podrá ser modificado parcialmente siempre y cuando no se alteren las políticas de ordenamiento territorial y la imagen objetivo del desarrollo urbano y cuando existan proyectos de inversión pública o privada de impacto estatal, regional o municipal. Sujeto al procedimiento dispuesto en el artículo 91 y demás formalidades dispuestas en el en el instrumento jurídico mencionado.

V.8. FORMULACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS.

La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal en coordinación con la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano, propondrá al Cabildo la formulación de los Programas Derivados del presente programa.

Por otra parte, se tiene la formulación a corto plazo del Programa Municipal de Desarrollo Urbano, no obstante que el mismo no se deriva del presente programa, figura como una de las metas programáticas dentro del presente programa.

La elaboración de los anteriores instrumentos de planeación implicara atender el procedimiento de formulación y vigencia jurídica de programas de desarrollo urbano determinado en los artículos 91, 94 y 101 del Código de Desarrollo Urbano.

V.9. EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN DEL DESARROLLO URBANO.

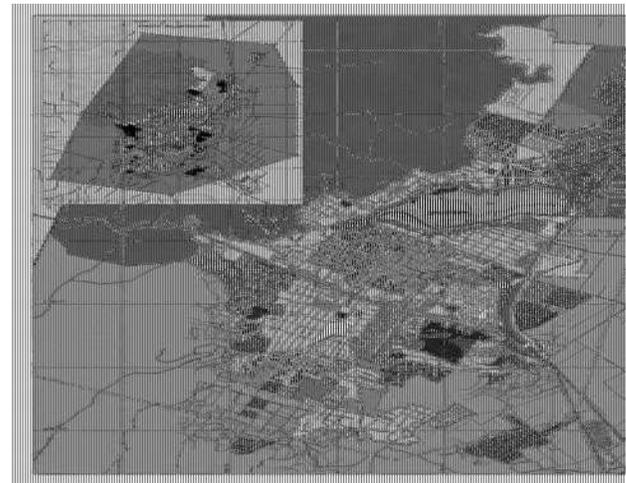
Para evaluar los resultados obtenidos en la administración y operación urbana para alcanzar el ordenamiento urbano establecido en el programa de desarrollo urbano, el Ayuntamiento en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, la Comisión Municipal de Desarrollo Urbano y/o el Instituto Municipal de Planeación, evaluarán durante el último año de gestión constitucional los mismos, presentando un informe al Ayuntamiento según corresponda (artículo 107 del Código de Desarrollo Urbano).

Propuesta de revisión del Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población 2020-2036									
Programa	Periodo 2009 - 2030								
	2020	2021	22-23	24-25	26-27	28-29	30-31	32-35	2036
PDUCP de Zacapu 2020-2036	*	R		R		A			A

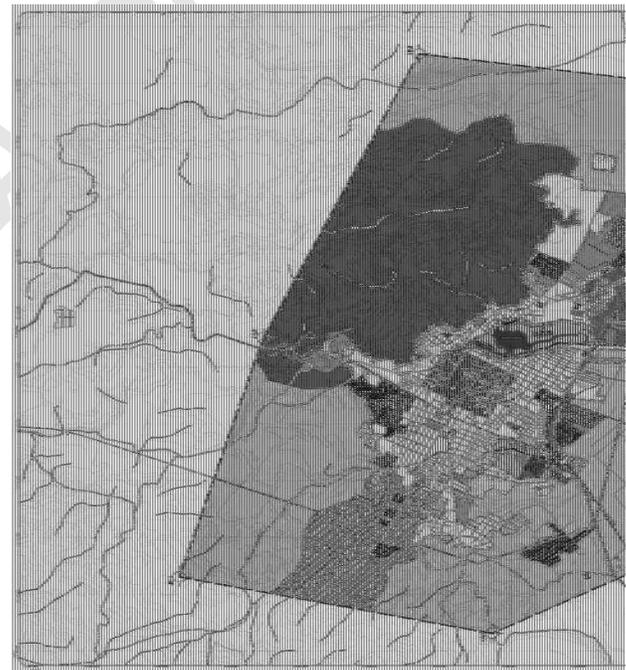
TABLA 45 PROPUESTA DE REVISIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACIÓN 2020-2036

Vigencia * Revisión = R, Actualización = A

ESTADO ACTUAL DEL PDUCP ZACAPU



MODIFICACIÓN PDUCP ZACAPU



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



COPIA SIN VALOR LEGAL